BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antigno Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 8 de Junio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9944

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

5202.—Chaco y Río Negro, Gobernaciones. — Traslado de los Subcomisarios A. F. Donatone y A. Bechis. (página 258)

5203.—Higiene, Departamento. — Nombramientos de empleados en ese Departamento. (página 258)

5204.—Higiene, Departamento. — Renuncia del Ayudante de Laboratorio del Paludismo en Tucumán, R. Valdez Sayago y se nombra a M. L. Valdez Sayago. (página 258)

5205.—Higiene, Departamento. — Licencia al Secretario Demógrafo del Paludismo en Tucumán, don O. Lucca. (página 258)

5206.—Higiene, Departamento. — Dejando sin efecto el decreto de 24 de Marzo ppdo., por el que se nombraba médico de zona del Paludismo en Tucumán al doctor F. Hlawaczek y se nombra al doctor M. M. Lebo. (página 258)

5207.—Jujuy, Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir mensualmente la cantidad de $ 100 m|n. (página 258)

5208.—La Pampa, Gobernación. — Aceptando la donación que hace al gobierno de la Nación don J. Stoessel. (página 258)

5209.—La Pampa, Gobernación. — Creación de la Comisión de Fomento de Naico. (página 259)

5210.—La Pampa, Gobernación. — Renuncias y nombramientos de miembros de la Comisión de Fomento de Quehné. (página 259)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

325.—Registros de Contratos Públicos de Marina Nos. 1, 2 y 3, de Rosario. — Se declaran vacantes y se nombra Regente del Registro N. 1 al Escribano Nacional señor Mario Alberto Alzola Zabaleta. (página 259)

326.—"Sociedad Anónima Mercado y Frigorífico Plaza Once Lezica Ltda.". — Se autoriza su funcionamiento. (página 259)

327.—Sociedad Anónima "La Textil Argentina". — Se aprueban reformas de estatutos. (página 259)

328.—Manteniendo el Registro de Contratos Públicos de Santa Rosa (Pampa), a cargo del Escribano Sr. Juan Forns Artigas y designando Secretario del Juzgado Letrado a cargo del doctor Ruzo al Escribano Sr. Anastasio B. Bianchi. (página 259)

329.—"Asociación Española de Socorros Mutuos de Trenel". — Se le concede personería jurídica. (página 359)

330.—Creando los Registros de Contratos Públicos Nos. 202 y 203 y nombrando Regentes de los mismos a los Escribanos Dres. Enrique Aníbal Vidal y Alfredo Horacio Coll. (página 359)

331.—Registro de Contratos Públicos N.º 167 de la Capital. — Nombrando Regente al Escribano Nacional Dr. Julio C. del Campillo. (página 359)

332.—Creando el Registro de Contratos Públicos N.º 204 de la Capital y nombrando Regente al Escribano Nacional señor Evaristo A. Pérez Virasoro. (página 259)

333.—Asociación "Centro Villa Crespo". — Se le concede personería jurídica. (página 259)

334.—Cárceles de Rawson (Chubut) y Neuquén. — Se nombra Oficiales del Servicio de Guardia. (Página 260)

335.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Laishi (Herradura) Formosa. — Se nombra Juez suplente al Sr. Antonio D. Brignole. (Página 260)

336.—Cárcel de Encausados. — Reconociendo los servicios prestados por el escribiente Sr. Fidel Granda. (Página 260)

337.—Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3.º Lorenzo Paz. (Página 260)

338.—Policlínico "José de San Martín". — Declarando afectados a la edificación del mismo varios inmuebles y ordenando su expropiación. (página 260)

339.—"Henry Simón Limited", Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones. — Se autoriza su funcionamiento. (página 260)

340.—"J. y E. Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento. (Página 260)

341.—"Compañía Sud-Americana de Construcciones". — Se autoriza su funcionamiento. (Página 260)

342.—"Asociación Grabadores sobre Metales". — Se le concede personería jurídica. (Página 260)

343.—"Banco de Italia y Río de la Plata" — Se aprueban reformas de estatutos. (Página 260)

344.—"Los Merinos, Sociedad Anónima para la Exportación de Lanas y dems Productos del país". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación. (Página 260)

345.—"Cooperativa Mercantil de Peleteros Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos. (Página 260)

346.—"Electric Welding Company of Argentina" (Compañía de Soldaduras Eléctricas). — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (Página 261)

347.—Registro de Contratos Públicos N.º 22 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Juan Pedro Oxoby. (Página 261)

348.—Asociación "Club del Progreso". — Se aprueban reformas de estatutos. (Página 261)

349.—"Compañía Petrolera de Cerro Lotena". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (Página 261)

350.—"Sistya, Sociedad Importadora Sud Americana de Tejidos". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (Página 261)

351.—"Compañía de Inversiones y Transacciones". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (Página 261)

352.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San Martín Oeste (Chubut). — Se nombra Juez suplente al Sr. Emilio Baleke. (página 261)

353.—Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Escribiente D. Santiago Mondeja y nombrando substitutos. (página 261)

354.—Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3.º D. Damián González. (Página 261)

355.—Cárcel de Encausados. — Rectificando el nombre del Escribiente de la misma, D. Ramón Nieto Moreno. (Página 261)

356.—Asociación "Ayuda Social de Beneficencia". — Se le concede personería jurídica. (Página 261)

357.—"Compañía Argentina de Pesca". — Se aprueban reformas de estatutos. (Página 261)

358.—"Asociación Española de Socorros Mutuos de Catriló". — Se aprueban reformas de estatutos. (Página 261)

359.—"Sociedad General Argentina, Financiera, Industrial y Comercial". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 262)

360.—Registro de Contratos Públicos N.º 88 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Pedro A. Lartigau. (página 262)

361.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Santa Rosa (Pampa). — Se nombra Juez titular provisional al señor Ildefonso Rodríguez. (página 262)

362.—"Compañía Argentina de Cemento Portland". — Se aprueban reformas de estatutos. (página 262)

363.—"Compañía Exportadora de Carnes Argentinas". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 262)

364.—Penitenciaría Nacional. — Se nombra Director del Instituto de Criminología al doctor Osvaldo Loudet. (página 262)

365.—Indultos y reducciones de penas. (página 262)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

596.—Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Licencia. (página 262)

597.—Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Prórroga. (página 262)

598.—Colegio Nacional B. Rivadavia. — Designación de celador. (página 262)

599.—Colegio Nacional de Río IV. — Licencia. (página 262)

600.—Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Justificación de inasistencias. (página 262)

601.—Instituto del Profesorado. — Licencia. (página 262)

602.—Colegio Nacional de San Isidro. — Prórroga. (página 262)

603.—Escuela Normal da Maestras de Catamarca. — Licencia. (página 262)

604.—Escuela Normal de Chilecito. — Licencia. (página 262)

605.—Escuela Normal de C. del Uruguay. — Prórroga. (página 263)

606.—Escuela Normal N.º 10. — Licencia y designación. (página 263)

607.—Escuela Normal de Luján. — Renuncia designación. (página 263)

608.—Escuela Normal de San Fco. M. de Oro. — Nombramiento. (página 263)

609.—Escuela Normal N.º 2 de Rosario. — Licencia. (página 263)

610.—Escuela Normal de Campana. — Prórroga. (página 263)

611.—Escuela Normal de Chivilcoy. — Licencia. (página 263)

612.—Escuela Normal de Chascomús. — Nombramiento. (página 263)

613.—Escuela Normal de Gualeguay. — Licencia. (página 263)

614.—Escuela Normal de San Fernando. — Renuncia y nombramiento. (página 263)

615.—Escuela Normal N.º 5. — Licencia. (página 263)

616.—Escuela Profesional N.º 3. — Licencia. (página 262)

617. Escuela de Comercio de La Plata. — Nombramiento. (página 263)

618.—Escuela de Comercio Sud. — Nombramiento. (página 263)

619.—Varias Escuelas Normales. — Considerando como maestras de Estética a varias profesoras. (página 263)

620.—Instituto de Psicotécnica. — Confirmación. (página 264)

621.—Colegio Nacional N.º 2 de Rosario. — Licencia. (página 264)

622.—Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento. (página 264)

623.—Escuela Normal de Resistencia. — Renuncia y nombramiento. (página 264)

624.—Escuela Normal de Esquina. — Licencia. (página 264)

625.—Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento. (página 264)

626.—Escuela Normal de C. del Uruguay. — Confirmación. (página 264)

627.—Escuela Profesional de Corrientes. — Nombramiento. (página 264)

628.—Colegio Nacional D. F. Sarmiento. — Prórroga. (página 264)

630.—Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Nombramientos. (página 264)

631.—Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Prórroga de licencia. (página 264)

632.—Escuela Normal N.º 8. — Prórroga de licencia. (página 264)

633.—Escuela Normal N.º 3. — Prórroga de licencia. (página 264)

635.—Escuela de Comercio Sud. — Designación. (página 264)

636.—Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento. (página 264)

637.—Colegio Guido Spano. — Ampliando incorporación. (página 264)

638.—Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Renuncia y nombramiento. (página 264)

639.—Liceo Nacional de Señoritas. — Retirando incorporación. (página 264)

640.—Colegio Nacional M. Moreno. — Traslado y nombramiento. (página 264)

641.—Escuela Normal de Jujuy. — Licencia. (página 265)

642.—Escuela Normal de Jujuy. — Licencia. (página 265)

643.—Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Licencia. (página 265)

644.—Escuela Normal del Azul. — Licencia. (página 265)

645.—Escuela Normal de Santiago del Estero. — Licencia. (página 265)

646.—Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Prórroga de licencia. (página 265)

647.—Escuela Normal de Resistencia. — Nombramientos. (página 265)

648.—Escuela Normal de Jujuy. — Prórroga. (página 265)

649.—Escuela Normal de Profesoras Roque Sáenz Peña. — Nombramiento. (página 265)

650.—Escuela de Comercio Sud. — Licencia (página 265)

651.—Escuela Normal N.º 5. — Licencia. (página 265)

652.— Escuela de Comercio Sud. — Renuncia y nombramiento. (página 265)

653.—Escuela Profesional de Salta. — Licencia. (página 265)

654.—Escuela de Comercio Sud. — Prórroga de licencia. (página 265)

655.—Escuela de Comercio Sud. — Licencia. (página 265)

656.—Sección Comercial Colegio Nacional M. Belgrano. — Licencia. (página 265)

657.—Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga. (página 265)

658.—Colegio Nacional M. Belgrano. — Licencia. (página 265)

659.—Colegio Nacional de San Isidro. — Prórroga. (página 266)

660.—Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Renuncia y nombramiento. (página 266)

661.—Escuela Normal de Jachal. — Renuncia. (página 266)

662.—Escuela Normal de Pehuajó. — Prórroga de licencia. (página 266)

663.—Escuela Normal N.º 4. — Licencia. (página 266)

664.—Escuela Normal de Bahía Blanca. — Prórroga. (página 266)

665.—Escuela Normal de Salta. — Licencia. (página 266)

666.—Escuela Normal de Salta. — Licencia. (página 266)

667.—Ministerio. — Prórroga de licencia. (página 266)

668.—Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo. — Nombramientos. (página 266)

669.—Ministerio. — Acerca incompatibilidades. (página 266)

670.—Colegio Nacional de Salta. — Licencia. (página 266)

671.—Colegio de María de General Paz. — Retirándole la incorporación. (página 266)

672.—Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licencia. (página 266)

673.—Escuela Normal de San Juan. — Licencia. (página 266)

674.—Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Licencia. (página 266)

675.—Colegio Nacional de Corrientes. — Nombramiento. (página 266)

676.—Escuela Normal de Avellaneda. — Licencia. (página 267)

677.—Escuela Normal N.º 2. — Licencia. (página 267)

678.—Escuela Profesional de Rosario. — Renuncia. (página 267)

679.—Escuela de Artes y Oficios de Frías. — Traslado. (página 267)

680.—Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento. (página 267)

681.—Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires) y Mendoza. — Nombramientos. (página 267)

682.—Colegio Nacional de Santa Rosa. — Nombramiento. (página 267)

683.—Colegio Nacional M. Moreno. — Nombramiento. (página 267)

684.—Colegio Nacional M. Moreno y Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Licencia. (página 267)

685.—Colegio Nacional N.º 1 de Rosario. — Rectificación de nombre. (página 267)

686.—Colegio Nacional N. Avellaneda. — Confirmación. (página 267)

687.—Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Licencia. (página 267)

688.—Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Nombramiento. (página 267)

689.—Escuela Comercial de Mujeres. — Prórroga de licencia. (página 267)

690.—Dirección de Instrucción Pública. — Licencia. (página 267)

691.—Escuela de Artes y Oficios de Salta. — Prórroga de licencia. (página 267)

692.—Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento. (página 267)

693.—Escuela Profesional N.º 1. — Confirmación. (página 267)

694.—Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis). — Reconocimiento de servicios. (página 268)

695.—Sección Comercial Colegio Nacional M. Belgrano. — Prórroga de licencia. (página 268)

696.—Sección Comercial Colegio Nacional M. Belgrano. — Nombramiento y traslado. (página 268)

697.—Colegio Nacional B. Rivadavia. — Reconocimiento de servicios. (página 268)

698.—Colegio Nacional del Azul. — Nombramiento. (página 268)

699.—Colegio Nacional Bmé. Mitre. — Licencia. (página 268)

700.—Colegio Nacional de Corrientes. — Prórroga de licencia. (página 268)

701.—Colegio Nacional de Mendoza. — Prórroga de licencia. (página 268)

702.—Colegio Nacional B. Rivadavia. — Licencia. (página 268)

703.—Colegio Nacional N.º 1 de Rosario. — Prórroga de licencia. (página 268)

704.—Instituto Nacional del Profesorado. — Reconocimientos de servicios. (página 268)

705.—Colegio Nacional y Escuela de Minas de San Juan. — Licencia (página 268)

706.—Colegio Nacional N.º 2 de Rosario. — Prórroga de licencia. (página 268)

707.—Colegio Nacional M. Moreno. — Licencia. (página 268)

708.—Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Prórroga de licencia. (página 268)

709.—Colegio Nacional de Tucumán. — Prórroga de licencia. (página 268)

710.—Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Licencia. (página 268)

711.—Escuela Normal de Salta. — Prórroga de licencia. (página 269)

712.—Escuela Normal N.º 2, Mariano Acosta. — Reconocimiento de servicios. (página 269)

713.—Escuela Normal de Villa Dolores. — Licencia. (página 269)

714.—Escuela Normal de Bell Ville. — Licencia. (página 269)

715.—Escuela Normal de C. del Uruguay. — Licencia. (página 269)

716.—Escuela Normal de Villa Dolores. — Renuncia y confirmación. (página 269)

717.—Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Licencia. (página 269)

718.—Escuela Normal de C. del Uruguay. — Licencia. (página 269)

719.—Escuela Normal de C. del Uruguay. — Renuncia. (página 269)

720.—Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Licencia. (página 269)

721.—Escuela Normal de San Francisco del M. de Oro. — Licencia. (página 269)

722.—Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento. (página 269)

723.—Escuela Normal de Río IV. — Prórroga de licencia. (página 269)

724.—Escuela Normal de Monteros. — Prórroga de licencia. (página 269)

725.—Escuela Normal de C. del Uruguay. — Licencia. (página 269)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chaco y Río Negro, Gobernaciones. — Traslado de los Subcomisarios, A. F. Donatone y A. Bechis.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

5.202. — Exp. 9608 —C— 1927. — Visto lo solicitado y atento a razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Trasládase a la Gobernación del Chaco, al Subcomisario de Policía de Río Negro, D. Angel F. Donatone, y nómbrase en su reemplazo, al de igual jerarquía de aquel Territorio, D. Alfredo Dechis.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombramientos de empleados en ese Departamento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5203. — Exp. 8.631 —H— 1927. — Visto las propuestas que precedentemente formula el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal: Subinspector de Administración, al Oficial 1.º de la División 6.ª, don Gerónimo Parodi; en su lugar, al Oficial encargado de Sumarios don Pedro Guillamondegui; en su reemplazo, al Encargado de la Estación de Desinfección, don Lucas E. Figueroa; en sustitución de éste, al Auxiliar de la División 3.ª, don Enrique Bicocchi; en su lugar, al Auxiliar don Valerio Natta; en su reemplazo, al Escribiente de Reconocimientos Médicos, don Silvestre Irigoyen; y para este último cargo, a don Angel Mensorio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Renuncia del Ayudante de Laboratorio del Paludismo en Tucumán R. Valdez Sayago, y se nombra a M. L. Valdez Sayago.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

5204. — Exp. 10.122 —H— 1927. — Vista la precedente renuncia y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante del Laboratorio anexo a la Dirección Regional de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Tucumán, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, Señorita Raquel Valdez Sayago, y nómbrase en su reemplazo a la Señorita María Luisa Valdez Sayago.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Licencia al Secretario Demógrafo del Paludismo en Tucumán, don O. Lucca.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

5205. — Exp. 9538 —H— 1927. — Visto lo solicitado precedentemente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar del 17 de Marzo ppdo., al Secretario Demógrafo de la Defensa Antipalúdica de Tucumán, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, don Oreste Lucca.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Dejando sin efecto el decreto de 26 de Marzo ppdo., por el que se nombraba médico de zona del Paludismo en Tucumán, al doctor F. Hlawaczek y se nombra al doctor M. M. Lobo.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

5206. — Exp. 9.397 —H— 1927. — Visto lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto de 26 de Marzo ppdo., en la parte correspondiente a la designación del doctor Federico Hlawaczek, como Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Tucumán, y nómbrase en su reemplazo con antigüedad del 1.º de Enero último y hasta el 31 de Diciembre de 1927, al doctor Martín M. Lobo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Jujuy, Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir mensualmente la cantidad de $ 100.00 m/n.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

5207. — Exp. 9.941 —J— 1927. — Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de Jujuy, solicita se le asigne la suma de cien pesos moneda nacional, para diversos gastos de la Secretaría Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Juzgado Federal de Jujuy, para invertir mensualmente la suma de cien pesos moneda nacional de c/l. (100.00 m/n.), en diversos gastos de la Secretaría Electoral de ese Distrito, con cargo de rendir la cuenta correspondiente.

Art. 2.º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.º 11.387.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Aceptando la donación que hace al Gobierno de la Nación don J. Stoessel.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5208. — Visto lo solicitado por la Gobernación de la Pampa, en nota de fecha 11 del corriente, y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el art. 1.º del decreto de 25 de Agosto de 1926, en la siguiente forma:

Acéptase la donación, sin cargo alguno, que hace a la Nación el señor Juan Stoessel, de los siguientes terrenos ubicados en el pueblo de Ataliva Roca, (Territorio de la Pampa) y según el plano de División del mismo: solares B. C. F. y G, de la manzana N.º 79 con una superficie de 4.750 metros cuadrados, o sean 50 metros de frente por 47 1/2 metros de fondo y do y que lindan por el Norte con la calle Almirante Brown, por el Sud, con la calle Viamonte, por el Este, con los solares B. y H. de la misma y por el Oeste con los solare A. y E. de la misma, con destino a Municipalidad.

Los solares A y B. de la manzana N.º 88 con una superficie de 2.375 metros cuadrados, o sean 50 metros de frente por 4 1/2 metros de fondo y que lindan al Norte con la calle Viamonte, por el Sud, con los solares E. y F. de la misma, al Este, con el solar C. de la misma y al Oeste con la calle 9 de Julio, destinado para Juzgado de Paz.

Los solares E. y F. de la manzana N.º 88 con una superficie de 2.375 metros cuadrados, o sean 50 metros de frente por 47 y 1/2 metros de fondo y que lindan al Norte con los solares A. y B. de la misma, al Sud, con la Avenida Presidente Roca, al Este, con el solar G. de la misma y al Oeste con la calle 9 de Julio, con el edificio existente en él, con destino a Comisaría.

La quinta N.º 2, con una superficie de 25.600 metros cuadrados, o sean 100 metros de frente por 256 metros de fondo y que lindan al Norte con la calle Saavedra, al Sud, con la calle Paso, al Este con la calle Avellaneda

y al Oeste con la calle Chiclana, con destino a Cementerio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva a la Gobernación de la Pampa, autorizándola para firmar la escritura de los terrenos cuya donación se acepta por este decreto.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Creación de la Comisión de Fomento de Naicó

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5209. — Vistas las precedentes comunicaciones de la Gobernación de la Pampa, y a los efectos de lo establecido por los artículos 1.º y 3.º del decreto de 16 de Septiembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase las resoluciones de fechas 10 y 29 de Marzo ppdo., de la Gobernación de la Pampa, por las cuales se crea la Comisión de Fomento de Naicó y se designa a los señores Antonio Fierucci, Teófilo Cabo, Héctor Martínez Pando, José Carro y Emilio Perhuzi, para constituirla.

Art. 2.º — Fíjase en la siguiente forma el ejido de la Comisión de Fomento antes mencionada: legua N. E. del lote 10 y legua N. O. del lote 9, letra A, Sección III; 5.000 metros de E. a O. por 3.000 metros de S. a N., a contar del ángulo S. O. del lote 2, ambos de la letra A., Sección III.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Renuncias y nombramientos de miembros de la Comisión de Fomento de Quehué.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5210. — Visto este expediente y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.º del decreto de 16 de Septiembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la resolución de la Gobernación de la Pampa, de fecha 20 del corriente, por la cual se aceptan las renuncias de los miembros de la Comisión de Fomento de Quehué, señores José M. Romero y Juan B. Calmels, y se nombra para reemplazarlos, por el período que determina el art. 2.º del decreto de 16 Septiembre de 1925, a los señores Pedro Fierucci y José M. Selles.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registros de Contratos Públicos de Marina Nos. 1, 2 y 3 de Rosario. — Se declaran vacantes y se nombra Regente del Registro N. 1 al Escribano Nacional, señor Mario Alberto Alzola Zabaleta.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

325. — A. 68. — Vistos: resultando de lo informado por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, que por resolución de 27 de Junio de 1924, la Corte Suprema de Justicia estableció incompatibilidad en el desempeño de Regencia de Registro de Marina y Registro Provincial, situación en la que se encontraban los Escribanos de Rosario Sres. Bartolomé Sívori, Manuel S. Bravo y Nazario S. Palacios Costa, a quienes por la misma resolución, se les intimaba para que, en el plazo de un mes, optasen por uno u otro cargo, con la prevención de que, transcurrido este término, en el silencio de los interesados, se tendría por renunciado el Registro de Marina; que los nombrados Escribanos, no obstante haber sido notificados, no han hecho la opción respectiva; atento el pedido de la Regencia de una de esas Escribanías que se formula en estas actuaciones y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 3 de julio de 1894 y lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase vacantes los Registros de Contratos Públicos de Marina Nos 1, 2 y 3, de la Ciudad de Rosario, a cargo de los Escribanos señores Bartolomé Sívori, Manuel S. Bravo y Nazario F. Palacios Costa.

Art. 2.º — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Marina N.º 1 de Rosario al Escribano Nacional, señor Mario Alberto Alzola Zabaleta.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Sociedad Anónima Mercado y Frigorífico Plaza Once Lezica Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

326. — M. 12|927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Mercado y Frigorífico Plaza Once Lezica Limitada", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han satisfecho los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a la "Sociedad Anónima Mercado y Frigorífico Plaza Once Lezica Limitada", constituída en esta Capital el 12 de Abril de 1927 y apruébanse sus Estatutos de fs. 1 (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas treinta y una (31) y treinta y ocho (38).

Art. 2.º — Publíquese, dése la Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "La Textil Argentina". — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927

327. — T. 3|1927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por Asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento al precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse en la forma de fojas sesenta y tres vuelta (63 v.), a sesenta y cuatro (64), y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Textil Argentina", por la Asamblea realizada el 26 de Febrero de 1927, según testimonio de acta de fojas sesenta y una (61) a sesenta y dos (62).

Art. 2.º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Manteniendo el Registro de Contratos Públicos de Santa Rosa (Pampa), a cargo del Escribano señor Juan Forns Artigas y designando Secretario del Juzgado Letrado a cargo del doctor Ruzo al Escribano señor Anastasio B. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

328. — J. 397. —Visto: la nota del señor Juez Letrado de la Pampa, doctor Rafael Ruzo, y

Considerando:

Que el Registro de Contratos Públicos que funciona en Santa Rosa a cargo del Secretario de dicho Juzgado, Escribano, don Juan Forns Artigas, fué creado en 1897, desde cuya fecha es Regente el nombrado Escribano.

Que posteriormente en el año 1904, con motivo de haber sido trasladada la Capital del Territorio de General Acha a Santa Rosa, se instaló el Juzgado Letrado en este último punto, en cuya oportunidad fué designado Secretario el Escribano Forns Artigas conservando la Regencia del Registro de Contratos Públicos que tenía, conforme a las disposiciones de la Ley N.º 2662 que establece que el Escribano Secretario de Tribunal Letrado en Territorios será a la vez de Registro;

Que, conforme lo expresa el señor Juez Letrado, doctor Ruzo, la situación creada por las sucesivas licencias del señor Forns Artigas, como Secretario del Tribunal perjudica el buen servicio y tal situación sólo puede modificarse en la forma que aconseja ese magistrado, puesto que la designación del mencionado Escribano como Regente de Registro es anterior a la capitalización de Santa Rosa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Mantiénese el Registro de Contratos Públicos creado en Santa Rosa (Pampa), y cuya regencia desempeña desde el año 1897 el Escribano, señor Juan Forns Artigas. La jurisdicción de este Registro comprenderá las Secciones segunda y séptima del nombrado Territorio.

Art. 2.º — Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado de la Pampa, a cargo del doctor Rafael Ruzo, al Escribano Nacional, señor Anastasio B. Bianchi, en reemplazo del Escribano, don Juan Forns Artigas.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Trenel". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

329. — E. 7|927. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inciso 5.º del artículo 33 del Código Civil, y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Trenel", constituída en Trenel (Pampa), el 19 de octubre de 1919, y apruébanse sus Estatutos de fojas cinco (5) a treinta y cinco (35) con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47) y cuarenta y nueve (49).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Creando los Registros de Contratos Públicos Nos. 202 y 203, y nombrando Regentes de los mismos a los Escribanos, doctores Enrique Aníbal Vidal y Alfredo Horacio Coll.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

330. — V. 45.—C. 538. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 171 y 179 de la Ley N.º 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, en los expedientes respectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Créanse los Registros de Contratos Públicos Nos. 202 y 203 de la Capital y nómbrase Regentes de los mismos a los Escribanos Nacionales, doctores Enrique Aníbal Vidal y Alfredo Horacio Coll.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos N.º 167 de la Capital. — Nombrando Regente al Escribano Nacional, doctor Julio C. Campillo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

331. — D. 13. — Encontrándose vacante el Registro de Contratos Públicos N.º 167 de la Capital, por fallecimiento del titular, Escribano, señor Faustino F. Vivanco; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley 1893 y atento lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.º 167 de la Capital al Escribano Nacional, doctor Julio C. del Campillo, en reemplazo del Escribano, señor Faustino F. Vivanco, que falleció.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Creando el Registro de Contratos Públicos N. 204 de la Capital y nombrando Regente al Escribano Nacional, señor Evaristo A. Pérez Virasoro.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

332. — P. 359. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 171 y 179 de la Ley N.º 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Créase el Registro de Contratos Públicos N.º 204 de la Capital y nómbrase Regente del mismo al Escribano Nacional, señor Evaristo A. Pérez Virasoro.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, repóngase el sellado, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Centro Villa Crespo". — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

333. — C. 107|926. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Centro Villa Crespo", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la referida asociación se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.º del artículo 33 del Código Civil, y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica, a la asociación "Centro Villa Crespo", constituída en esta Capital, el 11 de octubre de 1894, y apruébanse sus Estatutos en la forma que constan en el folleto de fojas una (1) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós (22) y veintisiete (27) y suprimiéndose el artículo 78.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Cárceles de Rawson (Chubut) y Neuquén. — Se nombra Oficiales del Servicio de Guardia.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

334. — C. 814. — Visto: atento lo manifestado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles, así como las propuestas que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial del Servicio de Guardia de la Cárcel de Rawson (Chubut), a don José B. Molina, que ocupa igual puesto en la Cárcel de Neuquén y, Oficial del Servicio de Guardia de esta última Cárcel, al Oficial, en comisión de la Penitenciaría Nacional, don Lindolfo F. Soto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Laishi (Herradura), Formosa. — Se nombra Juez suplente al señor Antonio D. Brignole.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

335. — G. 285. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Laishi (Herradura), Territorio Nacional de Formosa, al señor Antonio D. Brignole, con antigüedad del 10 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Cárcel de Encausados. — Reconociendo los servicios prestados por el Escribiente, señor Fidel Granda.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

336. — C. 839. — Vistos: resultando de los informes precedentes que el Escribiente de la Cárcel de Encausados, don Fidel Granda, ha desempeñado las funciones de Auxiliar Técnico, durante el tiempo de la licencia con goce de sueldo, concedida al titular, don Pedro C. Acosta, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de la mencionada Cárcel,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que ha prestado el Escribiente de dicho Establecimiento, don Fidel Granda, como Auxiliar Técnico, desde el 16 de marzo al 30 de abril ppdo., debiendo liquidársele la diferencia de sueldos correspondientes con imputación a la partida para pago de personal suplente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3., Lorenzo Paz

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

337. — C. 837. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del Acuerdo de 16 de enero de 1913, y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de sesenta días, cuarenta y cinco con goce de sueldo, y el resto sin él, al Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, Lorenzo Paz.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Policlínico "José de San Martín". — Declarando afectados a la edificación del mismo varios inmuebles y ordenando su expropiación.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

338. — P. 1|927. — Vistos: la comunicación de la Comisión Asesora de las obras de ampliación del Hospital de Clínicas, en la que se expresa la conveniencia de dar comienzo a esas obras por la manzana comprendida por las calles Córdoba, Azcuénaga, Paraguay y José E. Uriburu; atento que, según resulta del precedente informe del Administrador de propiedades del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, algunos de los inmuebles ubicados en la manzana no han sido expropiados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase afectados a la edificación del Policlínico "José de San Martín", de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 6026, los siguientes inmuebles:

Calle Córdoba N.° 2211, de propiedad de la señora Luisa G. de Rimoldi;

Calle Córdoba N.° 2307, de propiedad de la señora Julia O. de Costa Arguibel;

Calle Córdoba N.° 2351, de propiedad de la señorita Ana Lagomarsino;

Calle Córdoba N.° 2371, de propiedad del doctor Emilio Solari;

Calle Córdoba N.° 2381, de propiedad de la señora Rosa S. de Cánepa y señorita Clara Cánepa;

Calle José E. Uriburu, N.° 828|830, de propiedad del señor Félix Ortiz y San Pelayo, y

Calle Paraguay N.° 2284, de propiedad de la sucesión del señor Lucas Arana y señora Raquel Ortiz de Arana.

Procédase a la expropiación de esos inmuebles, a cuyo efecto se remitirán estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie las gestiones conducentes a hacerla efectiva, indicándosele al señor Director General de Arquitectura, Ingeniero don Sebastián Ghigliazza, como Asesor técnico, a los efectos de la tasación de las propiedades.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase este expediente al mencionado Procurador Fiscal.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

"Henry Simón Limited", Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

339. — H. 5|927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Henry Simón Limited" Sociedad Anónima de Construcciones e Importaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "Henry Simón Limited" Sociedad Anónima de Contrucciones, Ingeniería e Importaciones, constituída en esta Capital el 25 de marzo de 1927, y apruébanse sus Estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y siete (17) y diez y ocho (18) y substituyéndose en el penúltimo párrafo del artículo 13, fojas 17 las palabras "mayoría absoluta de los presentes" por "mayoría absoluta de votos presentes".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

"J. & E. Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

340. — J. 2|927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "J. & E. Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad "J. & E. Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 15 de enero de 1927, y apruébanse sus Estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y ocho (18) y diez y nueve (19).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

"Compañía Sub-Americana de Construcciones". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

341. — S. 7|927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Compañía Sub-Americana de Construcciones" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Sub-Americana de Construcciones", constituída en esta Capital el 29 de abril de 1927, y apruébanse sus Estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diez y siete (17).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

"Asociación Grabadores Sobre Metales". Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

342. — G. 12|926. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación Grabadores Sobre Metales", constituída en esta Capital el 15 de octubre de 1917, y apruébanse sus Estatutos de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés (23) y veintiocho (28), suprimiéndose, en el artículo 28, inciso e), fojas 7, las palabras "con cinco días de anticipación por lo menos en las ordinarias y tres en las extraordinarias".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

Banco de Italia y Río de la Plata". — Se aprueban reformas de Estatutos

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

343. — B. 11|927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por Asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas ciento veinte (120) a ciento veintitrés (123) y ciento veinticuatro (124) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos Estatutos de fojas cien vuelta (100 vta.) a ciento catorce (114) de la Sociedad Anónima "Banco de Italia y Río de la Plata", sancionadas por la Asamblea realizada el 16 de febrero de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

"Los Merinos, Sociedad Anónima para la Exportación de lanas y demás productos del país". — Se aprueban reformas de Estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

344. — M. 13|927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por Asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas treinta y una vuelta (31 vta.), a treinta y tres (33), treinta y cinco (35) y treinta y seis (36) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas veinticinco (25) a veintisiete (27), introducidas por la Asamblea realizada el 10 de febrero de 1927, en los Estatutos de la Sociedad Anónima "Los Merinos, Sociedad Anónima para la Exportación de lanas y demás productos del país", la que en lo sucesivo, de acuerdo con el nuevo artículo 1.° de sus Estatutos, se denominará "Los Merinos, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

"Cooperativa Mercantil de Peleteros, Limitada". — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

345. — C. 4|927. — Vistos: que las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad recurrente, han sido sancionadas en Asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia; atento que la Sociedad manifiesta que oportunamente se convocará una Asamblea a fin de resolver si se adopta el carácter de anónima pura o continúa con el de cooperativa, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse con la modificación indicada a fojas sesenta (60) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) a cincuenta y dos (52), introducidas en los Estatutos de la Sociedad "Cooperativa Mercantil de Peleteros, Limitada", por la Asamblea realizada el 31 de agosto de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

"Electric Welding Company of Argentina" (Compañía de Soldaduras Eléctricas). — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

346. — E. 15|919. — Vistos: resultando de estas actuaciones que los accionistas de la Sociedad Anónima "Electric Welding Company of Argentina", (Compañía de Soldaduras Eléctricas), en la Asamblea Extraordinaria debidamente celebrada el 28 de julio de 1921, resolvieron la disolución de la misma y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 26 de agosto de 1919, por el que se autorizaba el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima, que había sido constituída en esta Capital el 24 de abril del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos de N. 22 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional, señor Juan Pedro Oxoby.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

347. — O. 20. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 22, de esta Capital, que regentea el Escribano, señor Juan Oxoby, al Escribano Nacional, señor Juan Pedro Oxoby.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Club del Progreso". — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

348. — C. 26|927. — Vistos: que las reformas de los Estatutos de la asociación recurrente han sido sancionadas en Asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; atento que el texto de los artículos 2.° y 4.° ha sido ya aprobado con anterioridad y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas ciento quince (115) y ciento diez y seis (116), los nuevos Estatutos de fojas noventa y ocho (98) a ciento siete (107) de la asociación "Club del Progreso", sancionados por la Asamblea realizada el 9 de diciembre de 1926, según testimonio de acta de fojas ochenta y una (81) a noventa y siete (97).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

"Compañía Pretolera de Cerro Lotena". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

349. — P. 12|927. — Vistos: que los accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Petrolera de Cerro Lotena", en la Asamblea Extraordinaria debidamente celebrada el 6 de abril de 1927, resolvieron, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma por hallarse comprendida en lo dispuesto en el inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio y atento el precedente dictamente de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 7 de octubre de 1921, por el que se autorizaba el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Compañía Petrolera de Cerro Lotena", constituída en esta Capital el 22 de enero del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

"Sistya Sociedad Importadora Sud Americana de Tejidos y Anexos". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

350. — S. 8|927. — Vistos: que los accionistas de la Sociedad Anónima "Sistya, Sociedad Importadora Sud Americana de Tejidos y Anexos", en la Asamblea Extraordinaria debidamente celebrada el 21 de abril de 1927, resolvieron, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma por hallarse comprendida en lo dispuesto en el inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 30 de junio de 1924, por el que se autorizaba el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Sistya Sociedad Importadora Sud Americana de Tejidos y Anexos", constituída en esta Capital el 28 de abril de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEARF.

ANTONIO SAGARNA.

"Compañía de Inversiones y Transacciones". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

351. — I. 8|927. — Vistos: que los accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía de Inversiones y Transacciones", en la Asamblea debidamente celebrada el 20 de abril ppdo., han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 9 de noviembre de 1922 por el que se autorizaba el funcionamiento de la mencionada Sociedad Anónima, que había sido constituída en esta Capital el 17 de marzo de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San Martín Oeste (Chubut). — Se nombra Juez suplente al señor Emilio Balcke.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.

352. — G. 291. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de San Martín Oeste (Chubut), al señor Emilio Balcke, con antigüedad del 16 del corriente, en reemplazo de D. Daniel Monteserín, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

ANTONIO SAGARNA.

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia el Escribiente don Santiago Mondeja y nombrando sustitutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.

353. — C. 853. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, y atento las propuestas que formula la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de junio próximo, al Escribiente de la Cárcel de Encausados, don Santiago Mondeja, debiendo sustituirlo entretanto, el Escribiente de Identificación, don Mariano B. Sobrado y, a éste, el Guardia 3.°, don Adolfo Tauziet, quienes serán remunerados con el sueldo de los titulares respectivos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

ANTONIO SAGARNA.

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3.°, don Damián González.

Buenos Aires,, Mayo 23 de 1927.

354. — C. 857. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, Damián González.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

ANTONIO SAGARNA.

Cárcel de Encausados. — Rectificando el nombre del Escribiente de la misma, don Ramón Nieto Moreno.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.

355. — C. 812|927. — Vistos: el pedido de rectificación de los decretos en que fué designado empleado de la Cárcel de Encausados y Profesor de Educación Física y Estética, que formula el señor Emilio Ramón Nieto Moreno, resultando de la información producida que esos decretos han sido extendidos a nombre de Ramón Nieto Moreno y, estando comprobado con la libreta de enrolamiento que se acompaña que el verdadero nombre del recurrente es aquél,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Rectifícanse los decretos de 8 de Mayo de 1911, 28 de Marzo de 1912, 24 de Julio de 1915, 21 de Noviembre de 1924, y 3 de Junio de 1925, por los que se nombra Escribiente de la Dirección, Fotógrafo, Escribiente de Identificación, Escribiente interino de la Alcaidía y Escribiente titular de la misma oficina, y el de 12 de Abril de 1923 por el que se designa Profesor de Educación Física y Estética (6 horas) del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", al señor Ramón Nieto Moreno, debiendo considerárseles extendidos a nombre del señor Emilio Ramón Nieto Moreno.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Ayuda Social de Beneficencia". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.

356. — A. 16|927. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Ayuda Social de Beneficencia" y el dictamen favorable de le Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Ayuda Social de Beneficencia", constituída en esta Capital el 15 de Abril de 1915, y apruébanse sus Estatutos de fojas seis (6) a once (11) con las modificaciones de fojas treinta y nueve (39) y cuarenta y una, vuelta (41 vta.), sustituyéndose en el artículo 30, fojas 11, las palabras "La Sociedad no podrá disolverse" por "La asamblea no podrá resolver la disolución de la asociación" y agregándose en el artículo 12, fojas 8, después de "Serán adoptadas por", las palabras "mayoría de votos en".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese,

ALVEAR

ANTONIO SAGARNA.

"Compañía Argentina de Pesca". — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.

357. — A. 15|927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide, han sido sansionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y cuatro (144), ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y cinco vuelta (145 vta.) y ciento cuarenta y seis (146) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos Estatutos de fojas ciento treinta y dos vuelta (132 vta.) a ciento treinta y nueve (139) de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Pesca", sancionados por la asamblea realizada el 31 de Marzo ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese,

ALVEAR

ANTONIO SAGARNA.

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Catrilo". — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.

358. — E. 8|927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las reformas de fojas ochenta y una (81), introducidas en los Estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Catrilo" por la asamblea realizada el 28 de Noviembre de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR

ANTONIO SAGARNA.

"Sociedad General Argentina, Financiera, Industrial y Comercial". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.

359. — G. 27|918. — Vistos: resultando de las precedentes actuaciones que la sociedad anónima "Sociedad General Argentina, Financiera, Industrial y Comercial", no realiza asambleas desde el año 1920, que no se ha podido conocer, a pesar de las averiguaciones practicadas, si actualmente se halla en funcionamiento y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 10 de Octubre de 1918 por el que se autorizaba para funcionar como anónima a la mencionada sociedad que había sido constituída en esta Capital el 31 de Julio de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos N.° 88 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional, señor Pedro A. Lartigau.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

360. — C. 815. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 88 de la Capital, que regentea el Escribano señor Inocencio J. Cappa, al Escribano Nacional, señor Pedro A. Lartigau.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Santa Rosa (Pampa). — Se nombra Juez titular provisional, al señor Ildefonso Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

361. — G. 299. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Santa Rosa (Pampa), al señor Ildefonso Rodríguez.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

"Compañía Argentina de Cemento Portland". — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

362. — A. 17|927. — Vistos: que las reformas introducidas en los Estatutos de la sociedad recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con el agregado propuesto a fojas setenta y siete (77) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas setenta y tres (73) y setenta y cuatro (74), introducidas en los Estatutos de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Cemento Portland" por la asamblea realizada el 27 de Abril ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

"Compañía Exportadora de Carnes Argentinas". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

363. — C. 30|927. — Vistos que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Exportadora de Carnes Argentinas", en asamblea debidamente celebrada el 29 de Abril ppdo., han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 11 de Diciembre de 1922 por el que se autorizaba el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que había sido constituída en esta Capital el 24 de Octubre de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Penitenciaría Nacional. — Se nombra Director del Instituto de Criminología al doctor Osvaldo Loudet.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

364. — P. 401. — Vistos: la renuncia que presenta el doctor Helvio Fernández, del cargo de Director del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, y la propuesta que formula el señor Director de ese Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia y nómbrase Director del Instituto de Criminología de dicho Penal, al doctor Osvaldo Loudet.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Indultos y reducciones de penas

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

365.—

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de su condena a los siguientes penados: Carlos F. Willers, Roque Cándido, José María Menéndez, Donato Miranda, Francisco Rodríguez, Alfredo Chávez, José María Guardia, Enrique Rodríguez, Bautista Aicardi, Cleto Romero, Romualdo Díaz, Eduardo Cafuñir, Esteban Bianchi y Amancio Taragona.

Art. 2.° — Redúcese en dos años la condena impuesta a los penados siguientes: José Giménez, Francisco Graziano, Donato Ramírez, Francisco Franco y Rogelio Lasarte.

Art. 3.° — Redúcese en un año la condena impuesta al penado Mariano Biel Helguera.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

596. — 1.ª 24. — Vista la precedente solicitud, y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° de Abril último, al Profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Carlos A. Carranza, designándose para reemplazarlo al señor José María Zalazar, quien no gozará de remuneración especial por encontrarse en disponibilidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Prórroga

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

597. — 1.ª 16. — Vista la precedente solicitud, y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 5 de Abril último, al Profesor de Dibujo (dos horas) del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Horacio Martínez Ferrer, debiendo continuar reemplazándolo el señor Luis Periotti, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Designación de celador

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

598. — 1.ª 37. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, a contar desde el día 5 de Abril último, al señor Luis Felipe Duranden para sustituir al celador del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, señor Amancio Ardissone, a quien se le concedió licencia por el término de tres meses, por decreto de fecha 25 de Marzo último, cesando en consecuencia, el señor David Silberberg.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

599. — Vista la nota que antecede y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 27 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Río Cuarto, señor Angel H. Cabral, no designándose reemplazante en virtud de estar el propuesto comprendido en el decreto de incompatibilidades.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón Justificación de inasistencias y aprobación de servicios.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

600. — 1.ª 34. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Justifícanse desde el 4 de Febrero hasta el 31 de Marzo último, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas, turno de la noche), del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, señor Oreste Cantaluppi, y apruébanse los servicios que ha prestado en su reemplazo el señor Guillermo Ibarra García, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése, al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

601. — 1.ª 15. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses y medio, a contar desde el 15 de Marzo último, al Profesor de dos horas de Historia de la Filosofía, II curso, y dos horas de Problemas de la Filosofía Contemporánea del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señor José López Piñón y desígnase para reemplazarlo al señor Guillermo Guerrero Estrella, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Isidro. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 3 de 1927.

602. — Expte. 1.ª 11. — Vista la precedente solicitud, y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 30 de Marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional de San Isidro, (Buenos Aires), señora María E. Rey de Areas Blanco, debiendo continuar reemplazándola el señor Arístides J. Montero, quien deberá ser remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Catamar. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

603. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 19 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Sr. Carlos B. Quiroga y desígnase para reemplazarlo al doctor Manuel Rodríguez Gómez quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Chilecito. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

604. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Abril ppdo., al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Chilecito Sr. Eusebio Ocampo y desígnase para reemplazarlo a la señora Emma Z. de Albriéu, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

605. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de noventa días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 24 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, señora Blanca Uncal de Martínez y desígnase para reemplazarla a la señorita Catalina Gallino, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 10. — Licencia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

606. — 2.ª 19. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 26 de Abril último, a la Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 10, señora Celina C. de Contrera y desígnase para reemplazarla, al señor Pedro Contreras, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Luján. — Renuncia y designación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

607. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio V. Rodríguez a dos de las diez horas de Ciencias y Letras que desempeña en la Escuela Normal de Luján, debiendo el Director de dicha Escuela, señor Luciano S. Reyes, hacerse cargo de ellas como labor integrante de la cátedra anexa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Nombramiento de Ayudante.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

608. — 2.ª 28. — Encontrándose vacante el cargo de Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete de la referida Escuela con anterioridad al 24 de Abril último, a la señorita Haydee Fernández.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 2 de Rosario. — Licencia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

609. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 4 de Abril último, a la Vicedirectora y Profesora de seis horas de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, señora María Julia Correas de Pereda y desígnase para reemplazarla a las señoritas Inés Giqueaux y Ana María Pusso, en tres horas cada una, quienes serán remuneradas con imputación a la partida para pago de suplencias, correspondiéndole a la señorita Giqueaux remuneración sólo en una hora por completar su tarea con las dos restantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Campana. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

610. — Visto lo solicitado y subsistiendo las causas que motivaron la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 24 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Campana, señorita Leonor Julia Otharan, debiendo continuar reemplazándola la señorita Enriqueta de Paoli quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Chivilcoy. — Licencia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

611. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo infomado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (ocho horas) de la Escuela Normal de Chivilcoy, doctor Antonio López Cabezas y desígnase para reemplazarlo a la señora María Haydeé M. de Vagaría, en dos horas; a la señora María J. L. de Sásado, en tres horas de Castellano y al señor Juan P. Curuchet, en dos horas de Castellano, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Chascomús.— Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

612. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Aartículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Chascomús, en reemplazo de la señora Margarita Moisá de Palma, que fué trasladada a otro establecimiento, a la señorita María Esther Delguy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Gualeguay.— Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

613. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo ingformado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 8 de marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Gualeguay, señora Matilde Z. de Berisso y desígnase para reemplazarla a la señorita Sinforosa Martiarena Elizalde y señora Julia A. Tagnard de Pelayo, en tres horas cada una, quienes serán remuneradas con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Fernando. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

614. 2.ª 8. — Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de Secretaría de la Escnuela Normal de San Fernando, señorita Teresa García Anido, y asciéndese en dicho cargo a la Auxiliar Escribiente del mismo establecimiento señorita Ana María Barros, nombrándose en reemplazo de esta última, a la señorita María Alcira Cazaubón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital. — Licencia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

615. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 2 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra y seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, señorita María Elvira Siccardi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional N.° 3. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

616. 2.ª 12. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, a la maestra de taller de la Escuela Profesional N.° 5, señorita Mercedes Lanús y desígnase en su reemplazo a la Ayudante, señorita Luisa Tranchard y en lugar de ésta, a la señorita Ana Molinari, quienes la reemplazaron durante el año ppdo., debiendo ser remuneradas con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de La Plata.— Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

617. — Visto este expediente y considerando que es indispensable la provisión de las horas que se piden conforme al nueva plan de estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas), de la Escuela Superior de Comercio de La Plata, a la señorita Celia Silva Lynch, Ingeniero Agrónomo, con imputación al inciso 12, ítem 114 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

618. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Matemáticas, en seis y tres horas respectivamente, de la Escuela de Comercio Sud, a los señores Emilio Hansen y Pedro E. Marque, el primero en reemplazo del señor Eduardo J. Ortiz, que fué trasladado, y el segundo en lugar del señor Lorenzo Esteva Berga, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Considerando Maestros de Estética a varios Profesores de Escuelas Normales

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

619. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, los Profesores de Educación Física y Estética de las Escuelas Normales, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de maestros, siéndoles, en consecuencia aplicables las disposiciones propias que los rigen y no en cambio, por ejemplo las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello, y de conformidad con lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestros de Estética del curso de aplicación de la Escuela Normal del Azul, al señor Fernando C. López, señora Juana Violet de Koerner y señorita María S. Passenzi; de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, a la señora Cleofe de la G. de Aimada, Sta. Elvira Vicentini y María de las Mercedes Griffin; de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" de la Capital, a las señoras Julia S. de Fernández Olguin y Celina V. de Sierra y a las señoritas Adela Guevara y María Elena Zordán; de la Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.), a la señora Teodora M. de Heredia y señorita Luisa G. Lacasa; de la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, a las señoras Adela N. de Correas y Felisa F. de Figueroa y a los señoritas Mercedes Gavier, Domitila Usandivaras y Blanca C. Allio; de la Escuela Normal de Río Cuarto, a la señorita María I. Decouvelle y señoras Emma Adamo de Grebe y María Isabel Posse de Fragueyro; de la Escuela Normal de Dolores (Bs. As.) a la señorita Laurinda Colman y al señor Francisco Miranda; de la Escuela Normal de Bell Ville, a la señora Rosa S. de Roldán y señora María Z. Arancibia; de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), a las señoras Sara M. de Quesada, Ana B. de Pérez y Plácida L. de Olea; de la Escuela Normal N.° 5 de la Capital, a la señora Nieves B. de Galli y señoritas María A. Kelsey, Angela Schiano y Josefa López Rivero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Instituto de Psicotécnica y Orientación Profesional. — Confirmaciones

N.° 620.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase con antigüedad al 1.° de enero de 1927, la imputación dada en Acuerdo de 20 de abril de 1927, a los siguientes nombramientos hechos con fechas 11 de mayo de 1925 y 18 de noviembre del mismo año, para el Instituto de Psicotécnica y Orientación Profesional: doctor Carlos Jesinghaus, Director $ 600.-; doctor Párides Pietranera, Profesor $ 250.-; señor Gregorio Fingermann, Profesor $ 250.-; y señorita Delia María Silva, Ayudante de Gabinete $ 135.-.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

621. — Vista la nota que antecede y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia con goce de sueldo, al Rector del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señor Enrique Cassinelli, debiendo quedar a cargo de la Rectoría el Vicerrector del mencionado establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.). Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

N.° 622.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.), a la Maestra Normal, señorita Dora Villarreal, debiendo imputarse su sueldo al inciso 12, ítem 14 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuelau Normal de Resistencia. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

623. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Resistencia, señora Elía N. Anello de Saling y nómbrase en su reemplazo, a la señorita Honorata Graziela Alem.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Esquina. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

624. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 21 de abril último, a la Profesora de Francés (diez horas, y Ayudante de Educación Física de la Escuela Normal de Esquina, señora María S. de Naspleda y desígnase para reemplazarla como Profesora de Idiomas, a la señora Ana María Monzón de Hayes y en la Ayudantía, a la señorita Ermida Rosa Barrios, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.).— Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

625. — Encontrándose vacante un Grado en la Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.) por fallecimiento de la señorita Gladys Bolster,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en la referida Escuela, a la Maestra Normal señorita Emilia Tenreyro Amaya.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Confirmación

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

626. — Visto que la Profesora de que se trata, viene prestando servicios en dos horas de Geografía, desde el curso escolar ppdo., a entera satisfacción de la Dirección de la Escuela y a fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en dos horas de Geografía en la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, con anterioridad al 15 de marzo último, a la señorita Amanda C. Villamonte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Corrientes.— Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

627. — Encontrándose vacante el cargo de Profesora de Música Coral-Vocal en la Escuela Profesional de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Música Coral-Vocal (cuatro horas) en la citada Escuela Profesional, a la señora Sofía Z. de Oliver, debiendo imputarse su sueldo a la partida global para el pago de horas, inciso 12, ítem 113 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Prórroga

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

628. V. 70. — Vista la solicitud que antecede y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por dos meses, a contar desde el 1.° del corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", señora Cornelia Peradotto de Vela Huergo, debiendo continuar reemplazándola, el Profesor de Filosofía y Letras y Escribano Universitario, señor Raúl Vela Huergo, quien deberá ser remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

630. — Siendo necesario proveer algunas horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, a fin de asegurar el regular funcionamiento de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras en la citada Escuela al siguiente personal: Con cuatro horas, al señor Alejandro Carbó; con dos horas, a la señorita Carolina Cerioli y con una hora, al señor Eduardo R. Luque, con imputación a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Dolores (Bs. As.). — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

631. 2.ª 11. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 12 de abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Dolores (Bs. As.), señora María E. de Laría, debiendo continuar reemplazándola la señora Elisa H. de Bravo, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 8. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

632. 2.ª 4. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 25 de marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital, señora Alicia Moreau de Justo, debiendo continuar reemplazándola la señorita Sara Groba, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 3 de la Capital. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

633. 2.ª 6. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de ocho días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 25 de marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital, señora María Teresa F. de Gaudino, debiendo continuar reemplazándola, la señora M. Inés M. de Rodríguez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Designación

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

635. 2.ª 34. — Vistas las presentes actuaciones y resultando que es indispensable, por este año, la provisión de tres horas de francés, correspondientes al 5.° año del curso nocturno de la Escuela de Comercio Sud, conforme al actual Plan de Estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a la Profesora, señora Teresa O. de Dinard, para dictar, por el presente año, dos horas de francés en el curso de 5.° año de la Escuela de referencia, debiendo imputarse los haberes al inciso 12, ítem 113 del Presupuesto vigente, y en cuanto a la tercera hora, deberá dictarla como tarea propia en su carácter de catedrática.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenose Aires, Mayo 6 de 1927.

636. 2.ª 23. — Vista la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (Corriente continua, 4 horas y Electrotécnica, 2 horas) de la Escuela Industrial de La Plata, al Ingeniero Electricista, señor Ignacio Eguiguren, en reemplazo del Ingeniero señor Adolfo Garbet, que cesó, por encontrarse comprendido en el decreto de incompatibilidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio "Guido Spano". — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

637. E. 230. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el 4.° año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas, la incorporación de que disfruta el Colegio "Guido Spano".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese e insértese en el Registro Nacional y fecho, pase a la Inspección General para su conocimiento y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

638. 1.ª 11. — Vista la renuncia que antecede, y la propuest que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Gualeguaychú, presenta la señorita María P. Polo de Vega y nómbrase en su reemplazo al señor Inocencio Atilio Vega.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Liceo Nacional de Señoritas. — Suspención de incorporación

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

639. E. 218. — Visto lo manifestado en la precedente nota y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese por el corriente año, la incorporación que le fué acordada al primer año del Liceo Nacional de Señoritas al Instituto Porrera, por Decreto de 22 de junio de 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Traslado y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

N.° 640.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) del

Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Jorge Renaudin, a ocupar igual número de horas al Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda"; y nómbrase en reemplazo del señor Renaudin en el primer Colegio Nacional, a la señora María Luisa B. de Salinas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

641. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de abril último, a la Directora, con seis horas de Pedagogía anexas y Profesora de tres horas de Historia Natural de la Escuela Normal de Jujuy, señora Carmen Avila E. de Naveran y desígnase para reemplazarla en las tres horas de Historia Natural, al doctor Vicente Arroyabe, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

642. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 22 de abril último, a la Bibliotecaria de la Escuela Normal de Jujuy, señorita Mercedes Sánchez de Bustamante y desígnase para reemplazarla a al señorita Elena S. de Bustamante, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

643. 2.° 13. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 27 de abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (siete horas) de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, señor Adolfo Castellanos, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Manuel Rodríguez Gómez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Azul. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

644. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, veintidós con goce de sueldo, a la Profesora de Francés (cinco horas) de la Escuela Normal de Azul, señorita María Angélica del Río y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Edith Cadaval, quien será remunerada, los primeros veintidós días, con imputación a la partida para pago de suplencias y el tiempo restante con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santiago del Estero.- Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

645. 2.° 20. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 21 de abril último, a la Maestra de Grado de al Escuela Normal de Santiago del Estero, señorita Dolores Contreras Achával y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Salomé Carrillo, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.).— Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

646. 2.° 8. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.), señora Mercedes Isolina Basso de Uncal, debiendo continuar reemplazándola el señor Héctor O. Itre, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Resistencia.— Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

647. — Siendo necesario proveer algunas horas de Educación Física y Estética, en la Escuela Normal de Resistencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesoras de Educación Física y Estética, en la mencionada Escuela, a la señora Genoveva Anello de Urtizberea y a la señorita María Inés Zapata, con ocho y tres horas, respectivamente y con imputación a la partida global de horas del Item correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jujuy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

648. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y encontrándose la recurrente comprendida en los términos del Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, de los cuales cuatro y medio con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 22 de Marzo último, al Ordenanza de la Escuela Normal de Jujuy, Sr. Candelario Solá, debiendo reemplazarlo el Sr. Matías Villarruel, quien será remunerado durante los cuatro y medio meses primeros con imputación a la partida para pago de suplencias y el tiempo restante con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

649. — 2.°-26. — Habiendo sido trasladada la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", Sra. Emilia C. de Capdevila a otro destino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para ocupar dicho puesto, a la Srta. María Celia Oliver.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

650. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cinco meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al profesor interino de seis horas de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio Sud, doctor Julio Paz (h), y desígnase para reemplazarlo al doctor Alejandro A. Jascalevich, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

651. — Visto lo solicitado, encontrándose comprendida la recurrente dentro de los términos del Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924 y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 29 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, Srta. Emilia Ríos y desígnase para reemplazarla a la Srta. Claudina Alonso, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

652.—Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia formulada por el profesor de Inglés (tres horas) de la Escuela de Comercio Sud, Sr. Juan Irazú y nómbrase en su reemplazo al profesor de la misma materia Sr. Luis Smith.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Salta.—Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

653. — 2.°-6. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 28 de abril ppdo., a la ayudante de taller de la Escuela Profesional de Salta señorita Elvira Sosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Prórroga de licencia

654. — 2.°-36. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 9 de abril ppdo., al profesor de 10 horas de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio Sud, señor Santiago J. Rossi, debiendo continuar en su reemplazo los señores Humberto Floriani y Romeo J. Morteo, en seis y cuatro horas respectivamente, remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio Sud. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

655. — 2.°-41. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo al profesor de seis horas de Castellano de la Escuela de Comercio Sud, señor Nicolás Coronado, y desígnase en su reemplazo a la señorita M. Marta Vietto y al señor José S. Salinas, en tres horas cada uno, debiendo ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sección Comercial Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

656. — 2.°-12. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al profesor con cinco horas de Ciencias y Letras en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional "Manuel Belgrano", señor Nicolás Coronado, y desígnase en su reemplazo al señor Gustavo Guzmán, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Dolores. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

657. — 1.°-30. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia que le fué concedida por decreto de 8 de julio del año ppdo., al Ordenanza del Colegio Nacional de Dolores, don Francisco Barroso, debiendo continuar en su reemplazo don Ramón Fraga, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

658. — 1.°-29. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 30 de abril último, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sr. Genero Mileo, y designándose para reempizarlo al Sr. Adolfo Rey, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Isidro. — Prórroga

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

659. — 1.ª-10. — Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respeto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por quince días, con goce de sueldo, la licencia que le fué concedida por resolución de 8 de abril último, al profesor de 12 horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de San Isidro, Sr. Alfredo Sackman Salas, debiendo continuar reemplazándolo los señores Ricardo Sackman Salas, Delio Reynoso y Arístides J. Montero, en dos, cuatro y seis horas respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón". — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

660. — 1.ª-39. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada el 1.º del corriente, por la profesora de Francés (tres horas) del Curso Nocturno del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", Sra. María A. G. de Lafite, y nómbrase en su reemplazo a la Sra. Berta B. de Tarbell.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jachal. — Renuncia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

661. — Vista lo nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.º — Acéptase la renucia
DECRETA:
presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Jachal, Sr. José Ogallar, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal de Pehuajó. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

662. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y subsistiendo el motivo de la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 7 de abril último, a la Profesora de Ciencias y Letras y Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Pehuajó, Sra. Dolores Ginestera de Sabadín, debiendo continuar reemplazándola la Sra. Antonia C. de Trejo y Sr. Ernesto L. Gómez, en tres horas cada uno y, en la Ayudantía la Sra. Delia Palumbo de García, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de la Capital (N.º 4). — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

663. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia desde el 2 del actual al 31 de octubre próximo, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal N.º 4 de la Capital, Srta. Paulina Iriart y desígnase para reemplazarla a la Srta. Primavera Acuña, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

664. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 1.º de abril último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Bahía Blanca, Margarita R. J. de Astiz, debiendo continuar reemplazándola la Sra. Juana G. de Geddes, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

665. — 2.ª-25. — Vista la precedente solicitud, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 28 de abril último, a la Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas) de la Escuela Normal de Salta, Sra. Carmen Dávalos de Villanueva, y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Elvira Fernández de Córdoba, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927.

666. — 2.ª 24. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaño y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 26 de Abril último, a la Maestra de Estética de la Escuela Normal de Salta, señorita María Mercedes Solá y desígnase para reemplazarla, a la señora Carmen U. de Arias Costas, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Instrucción Pública. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

667. — 212. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia concedida con fecha 6 de abril último, al Escribiente de la Mesa de Entradas de Instrucción Pública, Sr. Arturo Alvarez Prado, y desígnase para continuar en su reemplazo, al Sr. Adolfo López y en lugar de éste al Sr. Luis Carnevale Schianca, debiendo ser remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo (Tucumán). — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

668. — 2.ª-3-1926. — Visto este expediente y siendo indispensable la designación del personal necesario para el funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase el siguiente personal para la Escuela de referencia, con imputación al inciso 12, Item 69 del Presupuesto vigente: Maestro de Enseñanza General, Sr. Armando del Moral; Maestros de Dibujo, de los cursos diurnos y nocturnos, a los Sres. Antonio B. Arancibia, Edmundo Ferretti y Rafael Marino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y anótese y vuelva al despacho.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio. — Equiparando los jubilados municipales y particulares, a los nacionales, respecto al decreto de incompatibilidad.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

669. — Artículo 1.º. — Los jubilados municipales y de empresas particulares se considerarán equiparados a los nacionales y provinciales, a los efectos del artículo 3.º, del decreto de 15 de enero de 1923, sobre "Incompatibilidades y designaciones de cargos docentes".

Art. 2.º — Se entiende que se dedican exclusivamente a la enseñanza, a los efectos del artículo 7.º del mencionado decreto, a las personas que hacen de ella el objeto único o el fundamental de sus actividades y la base de sus recursos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

670. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.º del corriente, al Sr. Francisco F. Sosa, profesor de seis horas de Castellano en el Colegio Nacional de Salta, y desígnase en su reemplazo al Señor Dr. Ernesto Lona, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio de María, de General Paz (Córdoba). — Suspensión de incorporación

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

671. — Expte. E-219. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Suspéndese por el corriente año, la incorporación que le fué concedida por decreto de 13 de agosto de 1926 al Colegio de María, de General Paz (Córdoba) Sección Liceo, al primer año de estudios del Colegio Nacional de dicha Ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

672. — Vista la solicitud que antecede, los informes producidos, y atento el certificado médico que presenta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Srta. Teresa T. Mohando, y desígnase en su reemplazo a la Srta. Elina Josefa Mohando, quien deberá ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

673. — 2.ª 22. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédece licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de Abril último, al Mayordomo de la Escuela Normal de San Juan, señor Francisco Vila y desígnase para reemplazarlo, al portero de la misma, señor Alfredo Saldívar y en sustitución de éste al señor Clodomiro Sánchez, debiendo ser remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes el señor Saldívar y el señor Sánchez con el sueldo de éste.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional, "Juan Martín de Pueyrredón. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

674. — Vista la precedente solicitud, la causal que se invoca con el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de seis meses, 45 días con goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética del Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", señora Etelvina Molina Zuviría de Valín y desígnase para reemplazarla, entretanto, al señor Alfredo A. Valin, quien será remunerado los primeros 45 días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

675. — 1.º 5. — Habiéndose jubilado el Profesor de Geografía del Colegio Nacional de Corrientes, doctor Eugenio Breard,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Geografía (seis horas) en el citado establecimiento, al señor Saúl Breard.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

676. — 2.ª 8. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 31 de Marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Avellaneda, señora Hortensia García Tuñón de Canevaro y desígnase para reemplazarla, a la señorita Esther Lacamba, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesores, "Mariano Acosta. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

677. — 2.ª 19. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 29 de Marzo último, al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", señor Juan B. Infantino y desígnase en su reemplazo al Celador del mismo establecimiento, profesor normal señor Carlos Richards y en lugar de éste al señor Francisco Pablo Continanza, debiendo ser remunerado el primero con imputación a la partida para pago de suplentes y el señor Continanza con el sueldo del señor Richards.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional y del "Hogar" de Rosario. — Renuncia

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

678. 2.ª 3. — Vista la renuncia que se acompaña y atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Abril último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con antigüedad a la fecha indicada, la renuncia formulada por el Maestro de Taller por la Escuela Profesional y del Hogar de Rosario, señor César A. Caggiano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Frías. — Traslado

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

—679—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Maestra de Grado de la Escuela de Artes y Oficios de Frías, señora Rosa Díaz de Funes, pase a prestar servicios a la Escuela Normal de Santiago del Estero, como profesora de Ciencias y Letras (seis horas).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

680. — U. 178. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer una cátedra de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Geometría Descriptiva (Arquitectos) en la mencionada Facultad al Arquitecto señor Alberto M. Coni Molina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes. (Bs. Aires y Mendoza). — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

681. — I. 212. — Encontrándose vacante los cargos cuya provisión se solicita, y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestros de Tecnología y Motores en las Escuelas de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires y Mendoza) respectivamente, a los señores Pedro Helman, egresado de la Escuela de Mecánicos del Ejército y Rafael Salmerón, técnico mecánico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santa Rosa.— Nombramiento

Buenos Aires Mayo 10 de 1927

682. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Italiano (cinco horas) en el Colegio Nacional de Santa Rosa, en reemplazo de la señorita Zoila Rosa Richard, que renunció, al señor Jorge Selva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

683—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor en seis horas de Letras, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de esta Capital, al doctor Norberto A. Frontini, con imputación al ítem y anexo correspondiente del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

684. — Expte. 1.ª 55. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Profesor señor J. Esteban Ríos, trasladado a la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, continúe en el Colegio Nacional Mariano Moreno, hasta el 15 de junio próximo, acordándosele licencia sin goce de sueldo, hasta dicha fecha, a la señorita María C. Teresa Bolla, y debiendo la Dirección de aquel Establecimiento proponer la persona que ha de sustituirla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N. 1 de Rosario. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

685. — Expte. 1.ª 37. — Habiéndose emitido un error de nombre al dictarse los decretos del 2 de abril,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase dicho decreto en el sentido de que el nombre de la persona que fué designada para sustituir al Profesor de Matemáticas (cinco horas) del Colegio Nacional N.° 1.° de Rosario, señor José Berizzo, es Santiago Galíndez y no Bartolomé Galíndez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Confirmación

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

686. — Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a la Profesora, señorita Cornelia V. Cichero, en la hora de Idiomas Extranjeros que viene dictando desde el año ppdo., en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Licencias

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

687. — Expte. 2.ª 14. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 27 de abril último, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, señorita Ida Herzfeld, debiendo reemplazarla la Profesora, señorita María Luisa Herzfeld, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

688. —Expte. 2.ª 18. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesoras de Francés en la citada Escuela, a las señoritas Elena Brenner y Nélida Porta, en una y tres horas, respectivamente, y a la señorita Elisa I. Costes, con cuatro horas de Literatura Francesa, esta última en reemplazo de la señora Telma F. H. de Duchez que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercial de Mujeres. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

689. — 2.ª 9. — Vista la prórroga de licencia que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, la licencia concedida por decreto de 4 de abril ppdo., a la Profesora de dos cátedras y seis horas de Ciencias y Letras, de la Escuela Comercial de Mujeres, señora Alicia Moreau de Justo, debiendo continuar reemplazándola los siguientes Profesores: doctor Pedro E. Gaviña (cuatro horas), señor José Muzón (tres horas), señora Aurora D. de Argentato (cuatro horas), y señorita Ana Reynot (seis horas), siendo remunerados los tres primeros con el sueldo de la titular y la última solamente en cinco horas, por no corresponderle cobrar en la restante dado que pasa de las 24 que como máximum corresponde dictar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

690. — Visto lo solicitado y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Concédese seis meses de licencia, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al empleado de la Dirección de Instrucción Pública, señor Jacinto Prieto, y desígnase para sustituirlo, al señor Enrique Bonfils, el que será remunerado los primeros cuarenta y cinco días, con la partida de suplentes y el resto del tiempo, con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Salta. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

691. — 2.ª 5. — Vista la prórroga de licencia que se solicita y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por cinco meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 30 de abril último, a la Maestra Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Salta, señorita Elisa Figueroa y desígnase para sustituirla, a la señorita Lilia Gamberale, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio de Ramos Mejía.— Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

692. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (Matemáticas, cinco horas) de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, al Ingeniero señor Ernesto J. Baldassari, en reemplazo del Ingeniero, señor Alfredo Baldassari, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional N. 1. — Designación

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

693. — 2.ª 6. — Visto lo expuesto en la nota que antecede y de acuerdo con lo resuelto en fecha 9 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital, a la señorita Carolina Guerrieri, que viene desempeñado el cargo con antigüedad al 15 de marzo del año ppdo, debiendo imputarse sus haberes al inciso 14, ítem 10, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes. (San Luis). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

694. — 2.ª 7. — Habiendo sido autorizado por resolución de 7 de abril último, el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis), para hacerse cargo de las clases correspondientes al Maestro de Tecnología y Motores, hasta tanto se nombre el titular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que presta desde el 2 de marzo del corriente año, como Maestro de Tecnología y Motores (tres horas), del citado establecimiento, el Director del mismo, señor M. Atilio Perazzo, cuyo sueldo deberá imputarse al inciso 13, ítem 10, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Comercio anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

695. — 2.ª 7. — Vista la prórroga de licencia que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 28 de abril último, al Profesor de Educación Física y Estética de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Luis J. Ricciardi, debiendo continuar reemplazándolo el señor Arístides Ramognini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano. —Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

696.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano, al señor Armando I. Echevarría, con imputación a la partida global de horas, debiendo el señor Abelardo Alvarez Prado, Profesor de este Colegio pasar con una cátedra al similitar Juan Martín de Pueyrredón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

697. — Expte. 1.ª 38. — Vista la solicitud que antecede y la información producida al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, por el señor Antonio Grossi, como Profesor de Ciencias y Letras (6 horas), desde el 1.° de mayo de 1926, hasta la terminación del curso escolar del citado año, en reemplazo del señor Carlos Biedma, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo de éste.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional del Azul. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

698. — 1.ª 12. — Visto lo manifestado por el Rectorado del Colegio Nacional del Azul, en la nota que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Música (1 hora), en el citado establecimiento, al señor Ricardo Elizagaray, a contar desde el 1.° de abril último, debiendo imputarse a la partida para pago de horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional B. Mitre. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

699. — Expte. 1.ª 23. — Visto este expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 26 de abril último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (tres horas) del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, señora Sofía D. de Tempeley, designándose para reemplazarla, al señor Joaquín Bella, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Corrientes. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

700. — 1.ª 9. — Visto el telegrama que antecede y subsistiendo las causas que motivaron la licencia anterior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 8 de abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (diez y seis horas) del Colegio Nacional de Corrientes, señor Pedro T. Graba, debiendo continuar reemplazándolo, los señores Hugo Roqué, Miguel Berón de Astrada y Blás Billordo, (h.) en ocho, cuatro y cuatro horas, respectivamente, quienes deberán ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Mendoza. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

701. — L. 62. — Visto este expediente y habiendo gozado el peticionario del máximum de licencia con goce de sueldo, que acuerda el reglamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 7 de abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Mendoza, señor Bartolomé López y Cabezas, designándose para reemplazarlo al doctor Romelio Villalobos, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

702. — 1.ª 26. — Vista la solicitud que antecede y atento la situación especial del peticionario, Profesor, señor Faustino Berrondo, quien ha iniciado el trámite de su jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras (12 horas) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, señor Faustino Berrondo, y desígnase para reemplazarlo a los señores Antonio Garbellini y Juan José Canedo, en ocho y cuatro horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Prórroga

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

703. — 1.ª 8. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes—quince días con sueldo—, la licencia acordada por resolución de fecha abril 1.°, al Jefe de Trabajos Prácticos del Colegio Nacional N.° 1, de Rosario, señor Antonio Ramón, debiendo continuar reemplazándolo el señor Alberto Anastasio, quien será remunerado los primeros quince días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional del Profesorado. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

704. — Expte. 1.ª 18. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Instituto Nacional del Profesorado por los señores Luis Arena y Cheldirico Cerquetti, desde el 1.° de noviembre hasta el 15 de diciembre de 1926, como Profesor de Idiomas Extranjeros (nueve horas) cada uno en reemplazo del señor Emilio Zuccarini, que se le concedió licencia por decreto de 2 de agosto ppdo., con goce de sueldo, debiendo imputarse los respectivos haberes a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Minas de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

705. — 1.ª 28. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, a contar desde el 30 de abril último, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y los restantes sin él, al Profesor del Colegio Nacional y Escuela Nacional de Minas de San Juan, seis y cuatro horas de Química, respectivamente, señor Fernando Faelli, designándose para reemplazarlo en los dos establecimientos citados al señor Francisco Conforti, quien deberá ser remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

706. — Expte. 1.ª 11. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por la Inspección General de Enseñanza, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional N.° 2.° de Rosario, señor Saúl Perkins, designándose para reemplazarlo a los señores Ignacio S. Cranados, y Raúl Martino, en tres horas cada uno, debiendo el primero no gozar de remuneración especial por integrar tarea con dichas horas y el segundo deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Mariano Moreno".— Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

707. — 1.ª 56. — Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, al Profesor de seis horas de Castellano del Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Francisco J. Valle, designándose para reemplazarlo, al Profesor, señor Gustavo Guzmán, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre".— Prórroga

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

708. — 1.ª 16. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de 15 días, la licencia acordada por resolución de fecha 11 de abril último, al Celador del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", señor Miguel Alfredo Jáuregui, debiendo continuar reemplazándolo, el señor José Mario Amar, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Tucumán. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

709. — 1.ª 18. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Tucumán, señor Fausto F. Petray, debiendo continuar reemplazándolo el señor León Castillón, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

710. — 1.ª 28. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 20 de abril último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), seño-

rita María Teresa Alric Lucero, y desígnase para reemplazarla, al señor Humberto A. Podetti, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Salta. — Prórroga de Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

711. — 2.ª 10. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 30 de marzo ppdo., a la Celadora de la Escuela Normal de Salta, señorita Mercedes L. Centeno, debiendo continuar reemplazándola, la señorita M. Margarita Cuff, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores N.° 2 Mariano Acosta. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

712. — 2.ª 15. — Visto lo solicitado y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados por el señor Manuel Riquelme, como reemplazante del Profesor de Legislación Escolar de la Escuela Normal de Profesores N.° 2 Mariano Acosta, doctor Horacio C. Rivarola, desde el 24 de marzo hasta el 30 de abril del corriente año, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Villa Dolores. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

713. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, a la Celadora de la Escuela Normal de Villa Dolores, señorita Sara Josefa Fernández y desígnase para reemplazarla, a la señorita Luisa del Carmen Fernández, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con imputación a la partida para pago de suplencias y el resto con el sueldo de la titular.

Art .2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Bell Ville. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

714. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 27 de Abril último, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Bell Ville, señora Haydée N. de Galíndez Vivanco, y desígnase para reemplazarla a la señorita Rosa Sastre, Auxiliar Bibliotecaria de la misma y, en lugar de ésta, a la señorita Elina Margarita Villagra, debiendo la primera ser remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes y la segunda, con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

715. — 2.ª 21. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, un mes con goce de sueldo, a contar desde el 7 de Abril último, a la Bibliotecaria de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, señorita Rosa Maury, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Catalina Hallino, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes los primeros treinta días y el resto, con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Renuncia y confirmación

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

716. — 2.ª 9. — Vista la renuncia presentada por el Profesor de que se trata, y a fin de regularizar la situación de la reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras - doce horas) de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), señor Dimio Argañaraz, dándosele las gracias por los servicios prestados a la enseñanza, y confírmase en su reemplazo, a la señorita Carmen Celina Argañaraz, quien viene sustituyéndolo desde el año 1925.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

717. — 2.ª 49. — Vista la solicitud que antecede, atento los certificados médicos que se acompañan y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 2 del corriente a la Profesora de Educación Física y Estética (doce horas) de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata Srta. Cleonida Avena, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Cecilia Balado de García y señorita Laura Magallanes, quienes serán remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

718. — 2.ª 28. — Vista la nota precedente, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Abril último, a la Profesora de Francés (veinte horas) de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señora Isabel Martínez de Ceballos, y desígnase para reemplazarla, al señor Natalio Berdichevsky y a la señorita Amalia Seekamp, en doce y ocho horas, respectivamente, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes, la señorita Seekamp en siete horas y con la otra restante completar su tarea docente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Renuncia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

719. — 2.ª 30. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras (tres horas) de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señorita María A. Bengolea.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Lomas de Zamora.— Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

720. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 3 del actual, al Secretario y Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, señor Segundo F. Roldán, y desígnase para reemplazarlo en el primer cargo, al señor César Oscar Liprotti y, para el segundo, a la señorita Estela Casey, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

721. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Abril último, al Maestro de Grado de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, señor Hugo Luna, y desígnase en su reemplazo, al señor Segundo M. Arce, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

722. — 2.ª 22. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Química, (cuatro horas) en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, a la señorita Ada J. Pastore, en reemplazo de la señorita María Isabel Alric Lucero, que fué trasladada a otro establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

723. — 2.ª 24. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 13 de Abril último, a la Maestra de Grado, de la Escuela Normal de Río Cuarto, señorita María Fidelbus, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Irma Dora Giuliani, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Monteros. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

724. — 2.ª 9. — Vista la solicitud que antecede, y atento lo informado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Marzo ppdo., a la Secretaria de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), señora Leopolda Mayer de Segovia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

725. — 2.ª 27. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Abril último, a la Profesora de Ciencias y Letras (diez horas - dos cátedras) de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, señorita María Teresa Méndez Casariego y desígnase para reemplazarla, a la señora María Celia Urquiza de Correa, y señorita María Angélica Alvarez, con seis y cuatro horas, respectivamente, siendo remuneradas con imputación a la partida para pago de suplente y la señorita Alvarez en dos horas, únicamente, y con las dos restantes completar su tarea docente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 7 de Junio de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.80
" venta del Decreto Reglamentario	8.—
" venta de Boletines . . .	3.20
" subscripción	187.—
" marcas	735.—
" avisos varios	1.022.60
" adicional	87.—
Total	2.043.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las inserciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067.	o$s. 96.300.—
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492.	m$n. 56.773.—
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188.	" 195.688.—
Bonos de Obras Sanitarias 1.ª serie, Leyes 10998, 11165	" 47.683.—
Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias, Ley 11333, Emisión 1926.	" 27.087.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v21 junio

Ministerio de Guerra

BASES DE LICITACION

Artículo 1.º — Hasta el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, lacradas y cerradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las obras destinadas a: Fundaciones y muros de las baterías en el Polígono de Artillería; un desvío de Ferrocarril; construcción de un alojamiento y depósitos y anexos varios en la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.º — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerá a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.º — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 o|o del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 7.º — El pago se realizará en cinco cuotas (5) en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.º — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.º — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales, o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas adjuntas que constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v11 julio

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Luis Sarego** y a todos los que se consideren con derecho a una pistola marca Búfalo N.º 62004, dos revólvers de la marca P. V. Nos. 765 y 635, doce cuchillos mango blanco marca M A C, diferentes tamaños, tres cuchillos para cortar fiambre, mango negro en tres tamaños, marca "La trompete", una escopeta para caza, marca "Harrigton", para que se sirvan tomar la intervención que les corresponda en el Expediente N.º 104, letra "B", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una bolsa de lana numerada 879, un cepillo, para ropa, tres cepillos para el cabello, un espejo, un espejo chico, un candado con llave, una lapicera de madera con pluma, una cigarrera chica, una cajita metal blanco y dos bonetes de papel; para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.º 221, letra "M", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Andrés Sabá González** y a todos los que se consideren con derecho a tres cortes de tejido, hallados en el vapor "Atlanta", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Expediente N.º 146, letra "V", año 1927.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse bajo de las firmas de las autoridades sociales, **nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.**

965

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Autorizada el 16 de Noviembre de 1903

Inscripta el 28 de Diciembre de 1903

Capital autorizado .... $ o/s 500.000.—
» emit'do .... » » 450.000.—
» realizado .... » » 450.000.—
» a emitir .... » » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Abril de 1927

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:				
Terrenos y edificios:				
Terreno		450000 —		
Edificios	331968 26			
Menos amortizaciones: De años anteriores .... $ 75813 08; 5 % por año 1926 » 16598 41	92411 47	239556 79		689556 79
Maquinarias:	829034 75			
Menos amortizaciones: De años anteriores .... $ 208867 93; 5 % por año 1926 » 41451 74	250319 67			578715 08
Instalaciones y herramientas:	49432 10			
Menos amortizaciones: De años anteriores .... $ 22111 84; 29 59 % por año 1926 .... » 14631 47	36743 31			12688 79
Muebles y útiles:	14300 77			
Menos amortizaciones: De años anteriores .... $ 1750 08; De año 1926 .... » 12549 69	14299 77			1 —
Rodados y caballos:	4362 60			
Menos amoitizaciones: De años anteriores .... $ 602 80; De año 1926 .... » 3758 80	4361 60			1 —
Autos y camiones:	27496 24			
Menos amortizaciones: De años anteriores .... $ 6486 35; De año 1926 ... » 11009 89	17496 24			10000 —
Total activo fijo				1290962 66
Activo circulante				
M. primas, combustib'es y mercaderías		789997 35		
Acciones de otras Sociedades ..		1 —		789998 35
Activo disponible				
Caja		3400 —		
Bancos		4175 84		7575 84
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente		611569 15		
Deudores morosos		25009 64		
Documentos a cobrar		32724 76		669303 55
Activo nominal				
Marcas				1 —
Activo transitorio				
Cuentas en suspenso				12244 89
		$ o/s		
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito		15000 —		
» a canjear		240 —	15240 —	
Conversión			703710 79	
			718950 79	2770086 29

PASIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Pasivo no exigible				
Capital:				
Suscripto y realizado	450000 —			
Reserva legal	6435 68			
Reservas facultativas:				
De previsión ... $ 30709 23; Deudores morosos .... » 25009 64		55718 87	456435 68	55718 87
Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes acreedores ..		153013 72		
Bancos	209471 01	954625 32	209471 01	1107639 04
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar	36 —			
Cuentas en suspenso		7385 67	36 —	7385 67
Ganancias:				
Utilidad			37768 10	
Cuentas de orden				
Acciones Directorio	15000 —			
Tenedores de Acc. a canjear ..	240 —		15240 —	
Conversión				1599342 71
			718950 79	2770086 29

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927

Emilio J. Korkus, presidente.—Sidney H. Pinsent. Juan Schachenmayr Carlos Conen, Carlos Schuchard, Carlos A. Tornquist, vocales.— Federico Scheffel, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1926 — Ejercicio N° 23

DEBE	parciales	$ oro	$ c/l
Amortizaciones:			
Edificios .... 5 % s/ $ 331968 26	16598 41		
Maquinarias .... » » » 829034 75	41451 74		
Instal. y Herr. ...... 29.59 % » 49432 10	14631 47		
Muebles y útiles	12549 69		
Rodados y caballos	3758 80		
Autos y camiones	11009 89		100000 —
Gastos generales:			
Gastos legales, seguros, propaganda, sueldos, alquileres, limpieza, gratificaciones, donaciones, viáticos, útiles			305516 28
Intereses			135552 50
Patentes e impuestos			13432 11
Deudores morosos			39917 45
Conversión			32312 76
Saldo:			
Utilidad del año	14217 62		
Más saldo año anterior	23550 48	37768 10	
		37768 10	626731 10
HABER			
Saldo anterior		23550 48	
Mercadería			626612 92
Cambios			118 18
Conversión		14217 62	
		37768 10	626731 10

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927

Emilio J. Korkus, presidente.—Sidney H. Pinsent, Juan Schachenmayr, Carlos Conen, Carlos Schuchard, Carlos A. Tornquist, vocales.—

Federico Scheffel, síndico suplente

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N° 10269 eS jun.ov8 jun.o

476

Banco del Foro Argentino

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el R. P. de C. el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/n
» subscripto .... » 619.900.— »
» realizado .... » 432.270.— »

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	187620 —
Caja:	
En efectivo	142538 20
Depositado en otros Bancos	143842 42
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	379045 15
Adelantos	2260 09
Deudores en gestión	37977 45
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	113500 —
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	27090 50
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	30121 53
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	19105 78
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	221989 17
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5000 —
» de títulos en custodia	109100 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9168 32
» en garantía	3635 50
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	2220 —
	1433719 11

PASIVO	
Capital subscripto	619900 —
Fondo de reserva estatutario	201 88
Fondo de reservas facultativas	3000 —
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	355234 02
» a plazo	131797 06
» en Caja de Ahorros	15393 01
» diversos	
Redescuentos	25000 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	45074 72
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5102 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	38 35
Otras cuentas	108553 93
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	5000 —
» » títulos en custodia	109100 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9168 32
» en garantía	3635 50
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden (remesas al cobro)	2220 —
	1433719 11

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927

M. Alvarez Quintana, presidente.— Pablo R. Carpy, secretario.— Luis F. Pagola, gerente.— Carlos R. Pagola, contador.— V.° B.°: Enrique M. Roloón, síndico

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 1 248 junio 8 junio

573

— BANCO COMERCIAL —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo No. 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 150.100.—
» realizado .... » » 150.100.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1927.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	20437 37
Depositado en otros Bancos y Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	293274 64
Adelantos	22440 48
Deudores en gestión	32255 94
» hipotecarios	
Sucursales y corresponsales en la República y en el extranjero	
Letras a recibir y operaciones en suspenso	
Inmuebles, títulos en cartera y valores diversos	
Muebles y útiles	11290 —
Gastos de iniciación y dividendo provisorio	
Ganancias y Pérdidas, cuentas tributarias, gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, impuestos	5209 27
Otras cuentas	7493 13
Metalización	
Letras de Tesorería descontadas	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » acciones en custodia	50822 —
» » títulos en caución	9318 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	53311 23
	513852 06

PASIVO	
Capital subscripto	150100 —
Fondo de reserva Estatutario	37700 52
» » reserva facultativo	1452 35
» » Jub. y Aux. a los empleados	695 14
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	89199 38
» en Caja de Ahorros	72501 62
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales y corresponsales en la República y en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: Intereses y cambios activos, comisiones, y otros beneficios diversos	6214 44
Descuentos, intereses, etc. del ejercicio anterior	34171 31
» » » etc. para el ejercicio próximo	
Descuentos de letras de Tesorería	
Dividendo a pagar, extraordinario	366 07
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía — Directorio	7500 —
» » acciones en custodia	50822 —
» » títulos en caución	9318 —
Sucursales y corresponsales — c/cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	53311 23
	513852 06

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.

José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, director gerente. — Atilio D. Piano, secretario. — Vo Bo: Salvador Arteabaro, síndico.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Rglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13246 e8 junio v8 junio

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S.A.

Calle Bartolomé Mitre N.o 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,
Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.................... $ c/l 2.500.000.—
» subscripto.................... » » 1.750.000.—
» realizado.................... » » 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Dicbre. de 1926

ACTIVO	ORO SELLADO			CURSO LEGAL		
Activo fijo:						
Edificio de la fábrica y poblaciones	157337 27					
Alambrados y aguadas	64842 62					
Máquinas y accesorios	380491 97					
Vías, instalaciones y material rodante	538940 86					
Flotilla	68235 38					
Muelles, varad. y defensa barranca	39972 40					
Taller mecánico y aserradero	21413 67					
Carros y teléfonos	45922 68					
Ladrillería	108 25					
Muebles y útiles	4218 95			1392 65		
	1321484 05			1392 65		
Menos: Amortización	120343 10	1201140 95		201 45	1191 20	
Campos de Guaraní		176000 —				
Campo Tierras y Maderas		233747 49	1610888 44			1191 20
Activo circulante:						
Mercaderías y materiales		132453 29		875 57		
Rollizos y extracto de quebracho		164388 69				
Boyada y haciendas		220420 22	517262 20			
Títulos y acciones				3568 18		
				4443 75		
Menos: Amortización				713 63	3730 12	3730 12
Activo disponible						
Caja		3509 76		418 60		
Bancos			3509 76	26348 75	26767 35	26767 35
Activo exigible:						
Deudores en c/corriente		238431 20		33875 90		
Deudores dudosos			238431 20	181253 48	215129 38	215129 38
Activo transitorio:						
Intereses y gastos adelantados		2562 65			14083 66	
Extracto de quebracho a liquidar		14559 39	17122 04			14038 66
Activo nominal:						
Gastos de organización		51638 92				
Menos: Amortización		15491 67	36147 25			
Pérdidas:						
Ejercicios anteriores				77478 06		
Gastos generales, intereses, etc.				167741 94	245220 —	245220 —
Cuentas de orden:						
Conversión					5358217 16	
Acciones de Directores en depósito					25000 —	5383217 16
			2423360 89			5889338 87
PASIVO						
Pasivo no exigible:						
Capital subscripto					1750000 —	
Reserva legal					32213 69	
Fondo para gratificaciones empleados					6696 02	1788909 71
Fondo de Seguros		5030 69				
Fondo para nuevo hospital		3195 63	8226 32			
Pasivo exigible:						
Acreedores en c/corriente		33834 36			2019902 75	
Obligaciones a pagar		13100 —			763181 09	
Debentures					864600 —	
Acreedores hipotecarios					160175 35	3807859 19
Letras en tránsito		118 80	47053 16			
Pasivo transitorio:						
Varias cuentas a liquidar			10465 83			
Ganancias:						
Ventas de extracto					233534 23	
Ventas varias					34035 74	267569 97
Cuentas de orden:						
Conversión			2357615 58			25000 —
Directores por acciones depositadas						
			2423360 89			5889338 87

Buenos Aires, Marzo de 1927
Alfreto M. Gándara, presidente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13236 e8 junio v10 junio

903

Compañía Argentina de Materias Colorantes

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Galería Güemes (Edificio Supervielle) — Buenos Aires
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 29 de enero de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000.—
» suscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27/4/927

ACTIVO	CURSO LEGAL $ m/n	CURSO LEGAL $ m/n	ORO SELLADO $ o/s	ORO SELLADO $ o/s
Activo fijo:				
Edificios, maquinarias y útiles.	1206788 19			
Amortizaciones estatut. efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1925 .... $ 248732 49				
Amortización efectuada por el presente ejercicio... » 71323 75	320056 24	886731 95		
Aserradero		8776 40		
Activo circulante:				
Rollizos de quebracho y de algarrobo	166083 64			
Almacenes	68489 17			
Tanino en fábrica	160528 08	395100 89		
Activo disponible:				
Caja, fábrica		7517 47		
Activo exigible:				
Ventas de tanino a cobrar....	51999 82			
Deudores en cuenta corriente..	43801 10			
Documentos a cobrar..........	19194 45	114995 37		
Activo transitorio:				
Instalaciones de extracto bisulfitado		127 85		
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía del Directorio		56818 20		
Conversión:				
Saldo				500000 —
		1470068 13		500000 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado.				500000 —
Reserva legal	7615 80			
Fondo de previsión...........	6136 66			
Reserva extraordinaria........	20528 40	34280 86		
Pasivo exigible:				
Supervielle & Cía............	88958 74			
Acreedores en cuenta corriente..	5406 64			
Obligaciones a pagar.........	19194 45	113559 83		
Pasivo transitorio:				
Gratificaciones		6375 —		
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio...........		122670 60		
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en Garantía		56818 20		
Conversión:				
Saldo		1136363 64		
		1470068 13		500000 —

E Barón, presidente. — G. Ferazzo, secretario. — B. Etchecopar, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:		
Sobre edificios, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles	71323 75	
Gastos generales:		
Gastos generales de administración	44247 75	
Intereses y comisiones:		
Intereses en cuenta corriente y de obligaciones a pagar	34557 82	
Gastos varios sobre tanino vendido:		
Fletes, seguros, derechos de exportación, etc.	142947 46	
Beneficio	122670 60	
Beneficio del extracto de quebracho		415747 38
	415747 38	415747 38

E. Barón, presidente. — G. Perazzo, secretario. — B. Etchecopar, síndico

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, 27 abril de 1927

Señores Accionistas:

Habiendo el que suscribe examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y hallándolos de acuerdo con los libros de la Compañía, os aconseja su aprobación, así como la Memoria que os presenta el Directorio, de la labor realizada durante el undécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

B. Etchecopar
síndico

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13264 e8 junio v8 junio

681

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas.......		4992712 01	
Activo circulante			
Estancias..................	470191 72		
Varios títulos..................	68391 72	538583 44	
Activo disponible			
Caja..................	1190 97		
Bancos..................	109379 72	110570 69	
Activo exigible			
Hipotecas..................	15000 —		
Varios deudores..................	44821 17	59821 17	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos..................		120029 96	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito..................		50000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..................	2000000 —		
Reserva legal..................	89000 —		
Fondo de previsión..................	200000 —		2289000 —
Pasivo exigible			
Debentures..................			3293000 —
Pasivo transitorio:			
Dividendos no cobrados..................			225 —
Ingresos varios:			
Alquileres, arrendamientos e intereses.....			173346 81
Ganancias:			
Saldo..................			66145 46
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio..................			50000 —
		5871717 27	5871717 27

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

F. von Bernard, vicepresidente. — J. Fusseck, contador. — Otto Berschtl, síndico suplente

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13.923 e8 junio v8 junio

922

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, Nueva York, EE. UU.

Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Santa Fe esq. Sarmiento**

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914: Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 19 de 1914
Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

Balance Mensual al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n.
Caja:	
En efectivo	2877905 68
Depositado en otros Bancos	7001607 57
Clearing	2162127 57
Descuentos y efectos a cobrar	15979257 45
Adelantos	26474897 76
Letras compradas — Moneda extranjera	36950843 13
Deudores en gestión	273477 91
Deudores hipotecarios	20657 21
Sucursales en la República	2494675 68
Corresponsales en la República	104709 84
Sucursales en el extranjero	15387058 80
Corresponsales en el extranjero	767607 14
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	1857474 72
Letras de tesorería descontadas al Gobierno	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	1376748 31
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1440256 45
Metalización	
Sub-total	115169305 22
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	113658595 96
» de valores recibidos en caución	2633856 92
Emisión de cartas de crédito	1788245 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14689237 47
Documentos en garantía	939346 32
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	82603777 44
Total	331482365 16

PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 38884 88	
» intereses	» 212763 60	
» otros gastos	» 76550 71	328199 19
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		32427773 66
» a plazo		14383479 52
» en Caja de Ahorros		7375540 43
» diversos		4575166 10
Redescuentos en moneda nacional		4722496 93
Redescuentos en moneda extranjera		29791819 43
Letras de tesorería redescontadas en el Banco de la N. Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		49700 06
Sucursales en la República		2981968 50
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		831457 98
Corresponsales en el extranjero		424523 40
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1653610 94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		210137 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo a pagar		
Otras cuentas		12469313 63
Metalización		
Sub-total		115169305 22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		113658595 96
Depositantes de títulos en garantía		2633856 92
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de Crédito		1788245 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		14689237 47
Documentos en garantía		939346 32
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		82603777 44
Total		331482365 16

H. del Valle, sub-gerente. — A. H. Dewey, contador.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13252 e8 junio v8 junio

435

BANCO COMERCIAL

Avenida de Mayo N.° 652

Sociedad Anónima autorizaba por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Octubre de 1911

CAPITAL:	Autorizado	$ 500.000.— m/n
	Subscripto	» 150.100.— «
	Realizado	» 150.100.— «

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1927.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	24806 76
Depositado en otros Bancos y Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	303147 5
Adelantos	22792 7
Deudores en gestión	31648 7
Deudores hipotecarios	
Sucursales y corresponsales en el extranjero y en el país	
Letras a recibir y operaciones en suspenso	
Inmuebles, títulos en cartera y valores diversos	
Muebles y útiles	12494 46
Gastos de iniciación y dividendo provisorio	
Ganancias y pérdidas: cuentas tributarias, gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, impuestos, etc	2711 30
Otras cuentas	7223 98
Metalización	
Letras de Tesorería descontadas	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
Depósito de acciones en custodia	51022 —
Depósito de títulos en caución	9980 —
Emisión de cartas de crédito	
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	66770 05
	540097 62

PASIVO	
Capital subscripto	150100 —
Fondo de reserva estatutario	37700 52
Fondo de reserva facultativo	1452 35
Fondo de jubilación y auxilio a los empleados	722 14
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	100195 24
Depósitos en Caja de Ahorros	72655 27
Depósitos diversos	
Redescuentos letras y obligaciones diversas	
Sucursales y corresponsales en el extranjero y en el país	
Ganancias y pérdidas: intereses y cambios activos, comisiones, y otros beneficios diversos	3582 57
Descuentos, intereses, etc. del ejercicio anterior	36249 41
Descuentos, intereses, etc. para el ejercicio próximo	
Dividendos a pagar, extraordinario	366 0
Otras cuentas y metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
Depositantes de acciones en custodia	51022 —
Depositantes de títulos en caución	9980 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	66770 05
	540097 62

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1927

José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, director-gerente. — Atilio D. Piano, secretario. — Vo. Bo. Salvador Arteabaro, síndico

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 13246 e8 junio v8 junio

153

Compañía de Tierras y Comercio

AVENIDA DE MAYO No. 580 - 6o. PISO

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 2 de Noviembre de 1906
Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000 —
» subscripto........................ » » 600.000 —
» realizado........................... » » 600 000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la A. G. Ordinaria del 20/4/26

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Villa Posse, Merlo	773?78 10	
Villa Posse Rosario	5050 —	
Alambrados V. Posse, Merlo	18800 —	
Casas V. Posse, Merlo	63194 91	
Muebles y útiles	2377 —	
Instalaciones V. Posse, Merlo	3329 60	
Instlaciones hornos	10782 85	877412 46
II. Activo circulante		
Hornos	5799 40	
Hacienda	16504 67	
Cereales	595 85	22899 92
III. Activo disponible:		
Caja	208 43	
Bancos	377 72	586 15
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		12221 36
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		80000 —
		99 119 89
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Fondo de reserva	997 15	600997 15
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	183115 71	
Acreedores hipotecarios	43834 26	
Obligaciones a pagar	488 0 —	275749 97
III. Pasivo transitorio:		
Jornales a pagar		1823 51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	80000 —	
Prenda ganadera	34549 26	114549 26
		993119 89

Rodolfo Posse, presidente. — Alfredo D. Posse, tesorero. —
Vº. Bº: Emiliano Celery, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
EJERCICIO 1925

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1272 50		
Instalaciones Villa Posse, Merlo	1008 40	2280 90	
Gastos generales		8368 04	
Intereses		21155 10	
Patente		500 —	
Haciendas		23077 98	55382 02
HABER			
Saldo anterior		615 15	
Alfalfares	4957 08		
Cereales	1676 26		
Tambos	16333 65		
Hornos	632 76	23599 75	
Arrendamientos		28931 45	
Saldo: Pérdida del año	2850 82		
Ganancia anterior	615 15	2235 67	55382 02

Rodolfo Posse, presidente. — Alfredo D. Posse, tesorero. —
Vº. Bo.: Emiliano Celery, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He revisado el Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925, que se os presenta y que son el testimonio de los libros de la Compañía, por lo que os aconsejo su aprobación.

Emiliano Celery, síndico

Buenos Aires, Abril 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —

"En el próximo ejercicio será completada la amortización correspondiente al actual".

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
General de Justicia.

No. 13229 e8 junio 8 junio

693

BANCO COMERCIAL

Avenida de Mayo N.° 652

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de septiembre de 1911 e inscripta en el Registro Público del Comercio el 26 de Octubre de 1911

BALANCE GENERAL

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Marzo de 1927, correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/macional	
Caja:		
En efectivo	25774 86	
Descuentos y efectos a cobrar	308267 04	
Adelantos	?5937 34	
Deudores en gestión	26016 07	
Muebles y útiles	10000 —	
Otras cuentas	4717 98	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	7500 —	
Directorio—Garantía		
Depósito de títulos en custodia	50062 —	
Depósito de títulos en caución	10428 —	
Otras cuentas de orden	67246 05	
PASIVO		
Capital suscrípto		150100 —
Fondo de reserva estatuturio		37700 52
Fondo de Previsión		1452 35
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		749 14
Depósitos a plazo		104626 95
Depósitos en Caja de Ahorros		71546 95
Dividendos a pagar		366 07
Ganancias y pérdidas		34171 31
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones:		
Directorio - Garantía		7500 —
Depósito de títulos en custodia		50.62 —
» » » » caución		10428 —
Otras cuentas de orden		67246 05
	5359?9 34	535949 34

Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobada por la misma Asamblea y correspondiente al mismo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

José Sánchez Salmerón, presidente. — Atilio D. Piano, secretario. —

J. Pedro Rossi, director-gerente. — Salvador Arteabaro, síndico.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones, s/ muebles y útiles	1204 46	
Gastos generales, jubilaciones, sueldos, alquileres y patentes	28673 84	
Utilidad líquida	34171 31	
Descuentos, intereses, comisiones y diversos beneficios		51516 08
» » » » beneficios diversos provenientes del ejercicio anterior		12533 53
	64049 61	64049 61

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

José Sánchez Salmerón, presidente. — Atilio D. Piano, secretario. —

J. Pedro Rossi, director-gerente. — Salvador Arteabaro, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13246 e8 junio v8 junio

660

Martelli, Genoud & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Florida 524 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Julio de 1921
Estatutos reformados por Decreto de fecha 16 de Abril de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Enero de 1922
Capital autorizado .... $ m/n 8.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 8.000 000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1927

ACTIVO			$ o/s	$ o/s	$ c/l
I Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios			4471548 05		
Edificios y construcciones			156567 99		
Participaciones en empresas comerciales			100000 —		
Maquinarias y repuestos, etc...		$ 880095 44			
Amor. por ejerc. anteriores	$ 131811 60				
Amort. por ejerc. actual	» 40615 24	» 172426 84	707668 60		
Muebles y útiles.		$ 289422 16			
Amor. por ejerc. anteriores .	$ 30321 69				
Amort. por ejerc. actual	» 25373 34	» 55695 03	233727 13		
Animales de trabajo, vehiculos y accesorios	$ 204528 49	$ 204528 49			
Amort. por ejerc. anteriores	$ 27657 26				
Amort. por ejerc. actual	» 13425 97	» 41083 23	163445 26		
Envs. para C. O. 2.	$ 172921 —				
No amortizada (valor real muy superior)		$ 172921 —	172921 —		6005878 03
II Activo circulante:					
Mercaderías, hacienda, materias primas y productos elaborados			3265300 91		
Títulos y acciones de otras Sociedades....			152818 65	25769	3418119 56
III Activo disponible:					
Caja			127276 03		
Bancos			16631 18		
Giros			70 —		143977 21
IV Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente			2727956 71		
Deudores hipotecarios			288594 42		
Documentos a cobrar			15729 81		
Nuevas Sucursales			183984 11		3216265 05
V Activo transitorio:					
Adelantos para ejercicio 1927: Arrendamientos campos, alquileres, sembrados, operaciones de trillas y compras de la nueva cosecha a liquidarse en 1927					1018191 09
VI. Activo nominal:					
Marca registrada «Levadura Ceres»					210 —
Cuentas de orden					
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60000 —		
Depósito de títulos en custodia			7930000 —		
Conversión		$ o/s 360994 52		360994 52	7990000 —
				386763 52	21792640 94

PASIVO		$ o/s	$ o/s	$ c/l
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto		8000000 —		
Fondo de reserva legal		6[illegible]851 04		
Fondo especial para amortizaciones y depreciaciones futuras		503648 33		
Fondo especial s/. infortunios		6567 03		
Fondo para cuentas dudosas		34433 57		8604494 97
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		2943699 90		
Acreedores hipotecarios.	$ o/s 386763 52	157705 09		
Bancos		147873 72		
Obligaciones a pagar		651741 42		
Liquidación bienes		10026 62		
Cuenta judicial (Sindicatura)		5901 17	386763 52	3916947 92
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar: Alquileres, arrendamientos y otros, correspondientes al año agrícola 1927		130989 14		130989 14
Ganancias				
Del ejercicio 1926				329766 80
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		60000 —		
Depositantes de títulos en custodia		7930000 —		
Conversión		820442 11		8810442 11
			386763 52	21792640 94

Julio Genoud, vice-presidente. — Armando Mangano, gerente. — Nicolás Martelli, (h.) síndico

Demostración de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1926

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior:		
Amortizaciones.		
s/. Maquinarias y repuestos etc	40615 24	
s/. Muebles y útiles	25373 34	
s/. Animales de trabajo, vehiculos y accesorios	13425 97	79414 55
Gastos generales:		
Gastos de administración, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros c/. incendio, seguro accidentes obreros y etc		831319 64
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		142121 64
Patentes, contribuciones directas, impuestos s/. cereales y etc.		99492 61
Deudores morosos		86716 71
Fondo especial s/ infortunios		1338 66
Saldo: Utilidad del año 1926		329766 80
		1570530 61
HABER		
Saldo anterior:		
Explotación fábricas, explotación campos, colonias, venta terreno, mercaderías y acciones de otras Sociedades		1513744 42
Alquileres s/. propiedades		56786 19
		1570530 61

Julio Genoud, vice-presidente. — Armando Mangano, gerente — Nicolás Martelli, (h.) síndico

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

No. 1329 e8 junio v8 junio

811

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, 2.º piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.º de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital:
Autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
Subscripto .... » » 3.000.000 —
Realizado .... » » 900 000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927.

2o. trimestre del 8º. ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		293047 48
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		563821 68
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		16239 13
Diversos deudores:		
Compañías de Seguros	$ c/l 1113321 47	
Reservas en manos de Compañías cedentes	» » 675214 63	
Varios	» » 28257 45	1816793 55
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		1223 39
Gastos de explotación		413504 20
Siniestros		311896 45
Cuentas de orden		120000 —
		5636325 88
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1254393 38
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores:		
Reservas de reaseguradores en manos de la Compañía	$ c/l 508713 62	
Varios	» » 68261 93	576975 55
Cuentas de orden		120000 —
Cuenta de explotación		684956 95
		5636325 88

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927.

"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía Nacional de Reaseguros
F. A. Weigel, presidente. — F. Schroder. — S. Eipel-Eltbogen subgerentes. — Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No 1324[illegible] e8 junio v10 junio

936

Banco Anglo Sud Americano

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado	£	10.000.000.—
,, subscripto	,,	8.733.400 —
,, realizado	,,	4.366.700.—
,, asignado corresp. a la Rep. Argentina	$ m/l	18.125.000.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	11909 78	11523161 75
Depositado en otros Bancos		1521117 66
Clearing		6356549 90
Descuentos y efectos a cobrar	3432499 25	18013050 97
Adelantos	11860 67	58342156 90
Deudores en gestión	1239 68	8256801 49
» hipotecarios		
Sucursales en la República		12200347 14
Corresponsales en la República		518350 44
Sucursales en el extranjero		4284218 32
Corresponsales en el extranjero		489?403 43
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		552344 44
Inmuebles		2306675 17
Títulos en cartera		4116823 18
Valores diversos		
Muebles y útiles		168538 23
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		69?875 61
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2 80656 64
Metalización	5498 58	78 8669 46
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	18881362 50	90791748 53
» » valores recibidos en caución	1935545 —	25649982 52
Emisión de cartas de crédito		7492137 77
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	23672 68	19967842 76
» en garantía		2412586 95
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		36677123 74
	24253589 14	326621518 —

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas (X)		11091114 57
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4160 81	36765 82 56
Depósitos a plazo	5499 58	20933936 02
» en Caja de Ahorros		28903689 11
» diversos		1031226 03
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		7077167 57
Sucursales en la República		12804642 06
Corresponsales en la República		7?8991 90
Sucursales en el extranjero		4042526 —
Corresponsales en el extranjero		224077 47
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1335148 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		484941 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		919813 18
Metalización	3453348 57	12499 04
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	18881362 50	90791748 53
» » » » garantía	1935545 —	25649982 52
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de credito		7492137 77
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	23672 68	19967842 76
» en garantía		2412586 95
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		36677123 74
	24253589 14	326621518 —

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927.

(X). Nota:—Esta suma representa las cantidades destinadas a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
"Deudores en gestión".
"Inmuebles".
"Títulos en cartera".
"Adelantos".

Banco Anglo Sudamericano
Ralph Nutter, gerente. —O. L. Potts, contador interino.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 18242 e8 junio v8 junio

12

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

MORENO 909

Autorizada por el S. G. según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 28 de Abril de 1915 y 1.o de Enero de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1913, 27 de Octubre de 1915 y 2 de Mayo de 1924

Capital inicial	$	100000 —
» emitido y autorizado	»	6163900 —
» suscripto	»	4544000 —
» realizado	»	3007027 55
Fondos de reserva y previsión	»	141461 31

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Acciones preferidas subscriptas	2380100 —	
» » integradas	2379705 —	395 —
» ordinarias A. y B. subscriptas	2163900 —	
» » » » integradas	627322 55	1536577 45
Caja:		
Efectivo	14793 25	
Depositado en otros Bancos	4 108 10	56901 35
Descuentos y efectos a cobrar		21055 80
Adelantos		4906 32
Deudores hipotecarios		3095312 50
Inmuebles		461943 71
Muebles y útiles		12999 05
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y jubilación de empleados Ley 11.232, Inc. D.		48229 86
Dividendos provisorios		29191 80
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	922380 —	972380 —
		6241892 84

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto:		
Acciones preferidas	2380100 —	
» ordinarias A. y B.	2163900 —	4544000 —
Fondo de reserva		123070 16
Fondo de previsión		18391 15
Cuentas corrientes		33489 53
Depositantes en Caja de Ahorros		21857 19
Depósitos a plazo		187222 10
Obligaciones a pagar		50000 —
Dividendos a pagar		9072 65
Cuotas a pagar sobre construcciones		38100 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		63100 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de ingresos y derechos de transferencias		179280 10
Otras cuentas		1632 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	922380 —	972380 —
		6241892 84

Francisco B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.— Luis Sabotti, tesorero.—J. A. Lapadula, contador —Vo. Bo. Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927.

Publíquese por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la presente Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R., I. y F. de Cooperativas.

N.o 18221 e8 junio v8 junio

1031

General Electric

SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 618, Buenos Aires
Fecha au orizada: 15 de Marzo de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Públi o de Comercio: 13 de Junio de 1920

Capital autorizado.......... .... $ 2.400.000 —
» suscripto .... » 2.400.000 —
» realizado.... .... » 2.400.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 29 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	1 —	
Maquinarias	3 47	
Instalaciones	143913 57	
Muebles y útiles	3 4.	
Automóviles	3 47	143924 98
Activo circulante:		
Mercaderías en general		1825427 60
Activo disponible:		
Caja	8843 10	
Bancos	333679 22	342522 32
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1636813 09	
» garantizados	1469974 24	
Obligaciones a cobrar	659770 99	
Deudores en gestión	88082 06	
» varios	3 2659 12	
Depósitos en ga antía	399 8 35	4197277 85
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		13786 01
Activo nominal:		
No existe.		
		6522938 76
Cuentas de orden:		
Consignaciones	3082 87	
Cuentas en consignación	243403 22	246486 09
		6769424 85
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	2400000 —	
Reserva legal	28646 16	
» varios deudores	191766 15	
» diversas	285474 79	2905887 10
Pasivo exigible:		
Acreedores y Bancos en cuenta corriente	2217321 14	
Obligaciones a pagar	839195 64	3056516 78
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		244458 03
Ganancias		316076 85
		6522938 76
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	3082 87	
Mercaderías en consignación	243403 22	246486 09
		6769424 85

W. A. Reece, presidente.— C. C. Batchelder — Mark Honeysett, vocales.— F. T. Dickie, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Maquinarias	$ 1.798.74		
Instalaciones	» 39.916.33		
Muebles y útiles	» 35.822.41		
Automóviles	» 7.902.12		
Mercaderías en general	» 205.597.50	291037 10	
Gastos generales		1380788 54	
Deudores morosos e incobrables		49744 80	
Intereses, descuentos comisiones, cambios, etc.		57429 48	
Patentes e impuestos		12393 88	
Reserva legal		4482 80	
Saldo:			
Utilidad del año	$ 219.632.40		
Más ganancia anterior	» 96.444.45	316076 85	
Saldo anterior			96444 45
Mercaderías			1813936 35
Intereses, comisiones, etc.			201572 15
		2111952 95	2111952 95

W. A. Reece, presidente.— C. C. Batchelder — M. Honeysett, vocales.— F. T. Dickie, síndico

Señores Accionistas de la General Electric, Sociedad Anónima:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1926, encontrándolos en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927

F. T. Dickie, síndico

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No 13258 e8 junio v8 junio

745

— LA PALATINA —

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CANGALLO 328 — BUENOS AIRES

Autoriza ión del Poder Ejecutivo: Diciembre 11 de 1922
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 4 de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto y realizado........................ » » 2.055 000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios			2152285 45
Activo circulante			
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades			428933 71
Activo disponible			
Caja	$ 438 47		
Bancos	» 1431 34		1869 81
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	$ 391152 11		
» hipotecarios	» 155000 —		546152 11
Activo transitorio			
Gastos generales			4500 25
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas:			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		1222000 —	1715000 —
» » garantía			30000 —
		1222000 —	4878741 33
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 2055000 —		
Reserva legal	» 20090 58		
Fondo p. amortizaciones futuras	» 30000 —		
Fondo de previsión	» 50000 —		2155090 58
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			877338 04
Pasivo transitorio			
Intereses	$ 14222 —		
Administración campos	» 79051 76		93273 76
Ganancias:			
Saldo anterior			8039 —
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			30000 —
Depositantes de títulos		1222000 —	1715000 —
		1222000 —	4878741 33

Buenos Aires, Abril 21 de 1927

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

H. Boltshauser, presidente.— Vo Bo: R. Leboeuf, sindico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección**

pección General de Justicia.

N.o 13247 e 8 junio v 10 **junio**

788

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD
Maipú 273 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Octubre de 1921
Inscripción en el Registro Público de Comercio 12 de Enero de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 113.636.36
» subscripto .... » » 113.636.36
» realizado .... » » 113.636.36

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 8 de Abril de 1927 sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles		4209 40	
Automóviles: en uso	$ 1886 —		
sin usar (nuevos)	» 4000 —		
	$ 5886 —		
menos amort.	» 377 20	5508 80	9718 20
Activo circulante:			
Gastos a devengar en vía pública, saldo importes invertidos en contratos publicidad a devengarse mensualmente en la vigencia de los mismos			41896 97
Activo disponible:			
En Banco Boston			110 47
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			85293 46
Activo nominal:			
Adquisición Agencia Johnson (no amortizado)			113686 86
Activo transitorio:			
No existe.			
			250655 46
Cuentas de orden			
Ordenes vía pública en vigencia		144152 97	
Garantía del Directorio		13636 35	157789 32
			40 444 78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		112626 36	
Reserva legal	$ 1979 19		
Reserva especial	» 10000 —	11979 19	125615 55
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		69107 83	
Banco Germánico		381 28	69489 11
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		39147 10	
Avisos cobrados adelantados		4817 54	43964 64
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades a distribuir			11586 16
			250655 46
Cuentas de orden			
Ordenes vía pública a public. r		144152 97	
Acciones en garantía		13636 35	157789 32
			408444 78

C. W. Johnson, presidente. — J. W. Gay, secretario. — Rafael A. Gonella, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
s/ Muebles y útiles	$ 443 60		
» Automóviles 20 % s/ 1886 —	» 377 20		
» Contratos	» 1666 30		
» Deudores varios	» 7343 69		
Reserva legal	» 440 52	10271 31	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, útiles escritorio, patentes, etc. etc.		54133 21	
Intereses, descuentos, comisiones:			
Los pagados en el ejercicio		19500 28	
Reserva especial:			
s/ Acta N.o 41 del Directorio		10000 —	
Explotaciones avisos:			
En vía pública	$ 40530 37		
Publicidad	» 64960 59		105490 96
Saldo utilidases a distribuir:			
Del 6º ejercicio		11586 16	
		105490 96	105490 96

C. W. Johnson, presidente. — J. W. Gay, secretario. — Rafael A. Gonella, síndico

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 13262 e8 junio v8 junio

13

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos Ltda.

Sarmiento 2910 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la N. de fechas: 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Noviembre de 1906 y 6 de Junio de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 100.000 —
» subscripto .... » » 27.250 —
» realizado .... » » 27.250 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Abril de 1927 (2o. Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles	2232 —	
Edificios y construcciones	2928 93	
Maquinaria	3956 03	
Herramientas	172 34	
Muebles y útiles	499 44	
Caballos y rodados	869 16	
Depósito en garantía de alquileres	1120 —	11777 90
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja	2039 99	
Banco Británico de la América del Sud	8929 —	
Cheques	1709 —	12677 99
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	95998 69	
» hipotecarios	9327 36	
Obligaciones a cobrar	980 22	106306 27
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas,		
Gastos generales, acarreos, peones, sueldos, pesadas, seguros, etc.	35356 32	35356 32
		166118 48
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	27250 —	
Fondo de reserva	43848 13	
» » previsión	22929 07	94027 20
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	39168 34	39168 34
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	2811 96	2811 96
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas		
Ganancias y pérdidas	803 35	
Mercaderías	29307 63	30110 98
		166118 48

Ernesto Buzzallino, presidente. — N. Bancalari, gerente. — J. B. Affranchino, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1927

Publíquese por tres veces haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la presente Sociedad está autorizada para funcionar. (Art. 34 del decreto reglamentario del 10 de Febrero de 1927).

Domingo Bórea — Jefe del Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas.

Nº. 13232 e8 junio v10 junio

702

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LTD

Banco de Londres y América del Sud, Ltdo.

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio, calle Bartolomé Mitre 399—Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio
22 de Diciembre 1862
Fechas de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio, 24 de Diciembre 1862, 17 de Octubre 1865, 8 de Febrero 1922, 21 de Marzo 1924
Capital autorizado....................... £ 4.000.000 —
» subscripto....................... » 3.540.000 —
» realizado....................... » 3.540.000 —
Fondo de Reserva....................... » 3.600.000 —
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ o/s 5.518.190 $ m/n 1.950.000

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	513774 10	34930506 60
Depositado en otros Bancos	—	1027300 17
Clearing	46	11325332 98
Descuentos y efectos a cobrar	—	60429314 89
Adelantos	111718 06	81036789 50
Deudores en gestión	—	2249796 12
» hipotecarios	—	393414 12
Sucursales en la República	—	17481754 06
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	5431436 44	237613 46
Corresponsales en el extranjero	101989 39	—
Letras a recibir	—	1269509 44
Operaciones en suspenso	818458 68	1381913 57
Inmuebles	—	302182 39
Títulos en cartera	—	131705 28
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	229129 49
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	—
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	26596 11
Metalización	—	1096264 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» de títulos en custodia	51649651 07	331951062 41
» » valores recibidos en caución	4642595 —	39380027 01
Emisión de cartas de crédito	4534812 73	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7654606 09	7657340 95
» en garantía	—	1918879 49
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	4781837 40	—
	80230879 42	597456462 53
PASIVO		
Capital asignado corresp. a la Rep. Arg.	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	588074 69	83147759 44
» a plazo	6836 57	80600375 90
» en Caja de Ahorros	112 55	23902380 29
» diversos	32432 92	—
Redescuentos	—	—
Letras y Obligaciones en circulación	20962 8	531844 77
Sucursales en la República	—	17854297 80
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	265692 56	6071765 47
Corresponsales en el extranjero	31134 70	—
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	—	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	873198 3[illegible]
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	6743 27	82399 36
Metalización	4823[illegible]6 37	—
Créditos en suspenso	19840 70	1235131 31
Letras de tesorería redescontadas	—	—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» de títulos en custodia	51649651 07	331951062 41
» de » en garantía	4642595 —	39380027 01
Sucursales y clientes, cuentas cartas de crédito	4534812 73	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7654606 09	7657340 95
» en garantía	—	1918879 49
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	4781837 40	—
	80230879 42	597456462 53

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927
por el Bank of London And South América, Limited
Banco de Londres y América del Sud, Limitado
G. F. Thorburn, Cont. jefe.—A. D. Dunbar, gerente.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

N.º 13225 e8 junio v8 junio

2478

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

DOMICILIO: CORRIENTES 4[illegible]9 — BUENOS AIRES

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18-7-1894, 9-9-1925 y 14-1-1926

Capital autorizado.................... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.................... » » 1.600.000 —
» integrado.................... » » 801.275 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1926

(2.º Trimestre del Trigésimo noveno Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		798725 —
Títulos y acciones		131016 58
Propiedades inmuebles		245000 —
Muebles y útiles		25983 43
Caja y Bancos	1134 20	186137 43
Depósitos a plazo fijo		154287 50
Obligaciones a cobrar		50105 32
Deudores varios y cuentas deudoras	7923 81	793340 19
Préstamos con garantía		68840 52
Sección accidentes		20112 90
Siniestros	9822 49	38189 39
Gastos de organización a amortizar		13000 —
Créditos hipotecarios		50000 —
Reaseguros	13488 66	230050 12
Anulaciones	46 23	29973 35
Gastos de explotación	5353 43	154939 67
Cuentas de Orden:	37768 82	2989201 40
Banco de la Nación Argentina — Ley 9.688		50000 —
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Conversión	1175 17	
	38943 99	3205519 08
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688		
Deudores varios y cuentas deudoras		236421 83
Anulaciones y extornos		17745 39
Siniestros		31091 44
Gastos de explotación		47793 24
	38943 99	3538570 98
PASIVO		
Capital suscripto		1600000 —
Reservas		359966 55
Dividendos pendientes		5084 10
Ganancias y pérdidas		666 19
Acreedores varios y cuentas acreedoras	5457 01	110921 22
Intereses y descuentos	7 27	11909 26
Alquileres		7650 —
Cuentas de explotación	33479 71	890333 20
Cuentas de Orden:	38943 99	2986530 52
Títulos depositados en garantía		128317 68
Depositantes de acciones		88000 —
Conversión		2670 88
	38943 99	3205519 08
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Administración		20112 90
Reservas		59462 97
Cuentas de explotación		253476 03
	38943 99	3538570 98

Roque Suárez, presidente. — Carlos Cl rici, gerente general. — Adolfo A. Scotto, contador. — J. F. Bregante, síndico.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 3233 e8 junio v10 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 25 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LUSO - AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance, tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el señor Juez de Comercio, doctor Matienzo, secretaría del doctor Labougle.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernandes y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y Joaquín R. Sancho (renunciante), y de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo al Art. 15 y 21 de nuestros estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de conformidad con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

LLOYD AMERICANO
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial en Liquidación

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por el término de quince días que se publicarán en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro a los Señores Accionistas del Lloyd Americano Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial en Liquidación, que el día 27 del corriente mes de Junio a las 13 horas, tendrá lugar en la Sala de Despacho del Juzgado, la Asamblea General de Accionistas de la mencionada sociedad, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Confirmación de la resolución de la mayoría de los accionistas de separar de su cargo de liquidador al Sr. Juan R. Schillizzi.

b) Nombramiento de un nuevo liquidador o liquidadores y determinación de sus facultades y duración de sus mandatos.

c) Designación de una comisión que controlará la liquidación en representación de los accionistas y que estará facultada para efectuar nuevas convocatorias.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Raúl Zavalía Lagos, secretario.

Palacio de Justicia 6.° piso.

e-8 junio N.° 13.266-v-25 junio.

CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, en su local social, calle Callao esq. Santa Fe, a las 14, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período terminado el día 31 de Marzo de 1927, con el Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e8 junio N.° 13.267 v25 junio

SUBPRODUCTOS GANADEROS, S. A.
Calle Oliden 2051|2075, Mataderos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 37, escritorios 67 al 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance de Saldos al 1.° de Marzo de 1927, así como del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927, correspondientes: el primero al primer ejercicio social, e involucrando el segundo dos meses del nuevo ejercicio.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Andreas Millitzer y Ernesto Weygand, que renunciaron su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.268 v25 junio

LUSO - AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra sociedad y venta de la misma, según artículo 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Por el Directorio: Fonseca.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Sábado 18 del actual a las 21 horas en el local social, calle Sarmiento 2235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del nombre de la Institución, a fin de amoldarse a la nueva ley de Cooperativas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Sámuel Zima, Secretario.

e-8 junio N.° 13.263-v-18 junio.

THE BUENOS AIRES HERALD
Corrientes N.° 672 — Buenos Aires

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 27 de Junio de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.254 v27 junio.

"SEGURO DE VIDA"
Sociedad Militar

Alsina Nos. 1685|89

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta Sociedad, el 25 del corriente mes y año, a hora 15, en el local del Círculo Militar, Florida N.° 770, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1926 - 1927 y del Presupuesto para el Ejercicio 1927 - 1928.

3.° Elección de cinco Directores titulares para reemplazar a los señores Generales: D. Arturo M. Lugones y D. Gil Juárez; Coroneles: D. José Fernández Basualdo y D. Julio Pommez y Teniente Coronel, D. Emilio E. Alba; por terminación de su mandato y 10 Directores suplentes.

4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Elías C. Alvarez, General — Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e8 junio N.° 13.255 v25 junio.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LIMITADA
Azcuénaga N.° 54 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20,30 horas, en el local social, calle Azcuénaga N.° 54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver si la sociedad deberá conservar su carácter de cooperativa o ser convertida en sociedad anónima pura.

2.° Modificar el Art. 24 de los Estatutos en el sentido de fijar como fecha de cierre del ejercicio económico, la del 31 de Julio de cada año, en lugar del 30 de Junio.

3.° Designar dos Accionistas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.256 v25 junio.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTITNO - BRASILEÑA DE BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, (calle Cangallo N.° 666) a las 17,30 horas, del día 14 de Junio del corriente año de 1927, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y cuentas referentes al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio por tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Antonio F. Castro, Eduardo R. Murre y João Távola, que terminan su mandato, y cuatro miembros suplentes por un año.

M. J. R. Cotello, Secretario.

e8 junio N.° 13.260 v13 junio.

Convocatorias Anteriores

BERNASCONI & Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de
Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 21, que ha terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.
El Directorio
e7 junio N.° 13.244 v24 junio

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.
SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20 horas, en el local calle Méjico 169, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de un Síndico y un Director.
2.° Reducción del capital social.
3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.
El Directorio
e7 junio N.° 13.248 v24 junio

AGENCIA COLUMBIA LTDA.
SOCIEDAD ANÓNIMA
Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión, y retirar la boleta de entrada correspondiente.
El Presidente
e7 junio N.° 13.249 v24 junio

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria del 28 Junio de 1927
De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reducción del capital social.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota.—Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde, cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. (Artículo 21).
El Directorio
e7 junio N.° 13.250 v24 junio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 519 (altos), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Ratificación de la compra del inmueble denominado "La Elisita".
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
5.° Elección del Síndico y su suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.
e6 junio N.° 13.240 v23 junio.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria
Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio a las quince horas, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.
2.° Elegir tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea.
El Directorio
e28 mayo N.° 13.143 v14 junio

EUSKAL-ECHEA
Asamblea Ordinaria
No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 25 del corriente, a las 21.30, en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Proyecto de reformas al Reglamento de Euskal-Echea, que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la memoria administrativa.
3.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparan, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Sebastián Urquijo, secretario.
e7 junio N.° 13.251 v24 junio

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Enero de 1927
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Junio del corriente año a las 17 horas en el local Social calle Canning 554, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° **Designación de dos Señores Accionistas** para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aceptación del precio y condiciones de venta del Activo y Pasivo de la Sociedad Cooperativa Laboratorio Farmacéutico Argentino y resolución de compra.
3.° Fijación de la fecha en que deberá comenzar sus actividades comerciales la Sociedad.
Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A Brancato, Secretario.
e-21 mayo N.° 13.095-v-9 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)
Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 2½ horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre N.° 70, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea
El Secretario.
e3 junio N.° 13.219 v21 junio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima
De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.
Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.
E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR
SOCIEDAD ANÓNIMA
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria
Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio a las 17 horas, en el local social, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la Memoria, Balance y distribución de utilidades del año 1926.
2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea.
El Directorio
e28 mayo N.° 13.144 v16 junio

LOS ANDES
Compañía Argentina de Seguros
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimoquinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres señores Directores por tres años: Síndico titular y Suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — El Directorio.
e-4 junio N.° 13.234-v-24 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XVIII terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores don Manuel Cadret y don Tiburcio Bustinza, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — El Directorio.
e-4 junio N.° 13.230-v-28 junio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
SOCIEDAD ANÓNIMA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Marotta, doctor Francisco L. Grapiolo y señor Luis Barberini.
4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y doctor José Bonansea.
5.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.
NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.
e28 mayo N.° 13.131 v13 junio

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

(Diario de la Tarde)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 729|741.

Se tratará el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de la Sra. Helvecia A. de Correjarena, Gaspar Cornille y Carlos R. Etcheverry, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las deliberaciones de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e3 junio N.° 13.206 v21 junio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 1927 a las 11 horas, en el local calle San Martín número 132 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e24 mayo N.° 13.113 v13 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 23 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio (9 meses) cerrado el 31 de Marzo de 1927 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un nuevo miembro del Directorio.

3.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los señores don Rufino Hernández y Dr. Francisco Durá, que terminan su mandato.

Nota.—Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 7 de Julio de 1927.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 junio N.° 13.253 v23 junio

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 570|6.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e20 mayo N.° 13.080 v8 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.

3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.

4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

"LA CLARA"

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar las Asambleas el 30 de Mayo, se cita a nuevas Asambleas para el día 10 de Junio próximo, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 720, 4.° piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas, respectivamente las que se efectuarán cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con objeto de considerar las siguientes,

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1.° Reforma general de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e31 mayo N.° 13.158 v10 junio.

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Febrero de 1920.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social calle Canning 554, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2.° Disolución de la Sociedad. Fecha de terminación de sus actividades comerciales.

3.° Venta del Activo y Pasivo de la Sociedad, a la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, precio y condiciones de venta y fecha de su entrega a la Sociedad compradora.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.094-v-9 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 10 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que conviene dar a la Cooperativa.

3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linati y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.

4.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.

5.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e14 mayo N.° 12.975 v9 junio

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio próximo, en el local del Banco, Cangallo 415|439, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.

2.° Reducción del Capital Social.

3.° Reforma General de los Estatutos.

4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por un año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el Art. 55 de los nuevos Estatutos.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario del Banco.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el Banco sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El Presidente.

e-24 mayo N.° 13.101-v- 11 junio.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 101.

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria y balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Ratificación de donación de terrenos para calles y reservas en el Pueblo Pearson; ratificación de compra de terreno en Lomas de Zamora; ratificación de donación de terreno para calles en Lomas de Zamora; y ratificación de compra de terreno en la Capital Federal, con frente a las calles Martínez y Céspedes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Directorio.

e3 junio N.° 13.209 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Escrituración de varias fracciones de campo.

2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e28 mayo N.° 13.124 v18 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1927 en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto J. Serantes, Juan S. Echevarría, Enrique Domecq y Felipe L. Cucuilu que terminaron el período para el cual fueron electos; elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los Señores Luis Gustavo Lanusse y Jorge R. Campbell que terminaron el plazo de su elección, y de los señores Felipe L. Cuculu y Enrique Domecq, que pasaron a ser titulares; y elección del Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927.— Fernando Goñi, secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

e-2 junio N.° 13.202-v-23 junio.

JORGE BELL E HIJOS

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 16 horas, en su local Defensa N.° 657, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien su acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927. — Federico N. M. Bell, Presidente; Guillermo M. Cordes, Secretario - Tesorero.

e2 junio N.° 13.196 v20 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1927, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares; de dos Suplentes; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Gerente.

e2 junio N.° 13.200 v21 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-1.° junio N.° 13.182-v-18 junio.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima. — Trelew, Chubut

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes veintiocho de Junio a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico Titular y Suplente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.235-v-22 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Secretaría Electoral

PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — **José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.**

Palacio de Justicia, 6.° piso.

v24 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v7 julio.

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v22 junio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA",

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 4 de Julio del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los regiones arriba mencionados.

La Rioja, Junio 1.° de 1927. — La Dirección.

Comestibles y artículos de almacén—

4.000 litros aceite puro de oliva, indicar marca y envase.
180 kilos aceitunas verdes, indicar marca.
3.500 kilos arroz de primera calidad.
400 cápsulas azafrán, indicar marca.
10.800 kilos azúcar tucumana granulada, cristal, indicar marca.
200 kilos azúcar refinada.
500 kilos bacalao sin espinas, de primera calidad.
156 kilos café en grano tostado, Caracolillo.
84 kilos café en grano tostado, Puerto Rico.
44 kilos café en grano tostado, Moka.
480 kilos café molido, indicar marca.
340 kilos cacao en polvo, indicar marca.
360 kilos ciruelas secas, indicar marca.
4 kilos comino molido, de primera calidad.
2 kilos canela molida, de primera calidad.
2 kilos canela en rama, de primera calidad.
100 tarros dulce de duraznos al natural, indicar marca.
200 kilos dulce de membrillo, indicar marca.
550 kilos extracto de tomate, indicar marca.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos, de primera calidad.
100 kilos fécula de maíz, indicar marca.
800 kilos grasa de cerdo, indicar marca.
700 kilos garbanzos de primera calidad.
50 kilos harina de arvejas, indicar marca.
50 kilos harina de habas, indicar marca.
50 kilos harina de porotos, indicar marca.
50 kilos harina de garbanzos, indicar marca.
30 bolsas harina de trigo "000", bolsa de 70 kilos, indicar marca.
800 kilos jamón crudo, La Negra.
2.000 kilos maíz pisado, de primera calidad.
5 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces, de primera calidad.
500 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
80 kilos petit pois, indicar marca y envase.
350 kilos polenta, de primera calidad.
35 kilos pimentón dulce, indicar marca.
5 kilos pimienta molida, de primera calidad.
1.000 kilos porotos manteca, de primera calidad.
700 kilos queso de rallar, indicar marca.
500 kilos queso para postre "Chubut" en formas de un kilo.
300 kilos Quaker, indicar marca y envase.
800 kilos sal gruesa.
600 kilos sal fina, indicar marca.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té, indicar marca y envase.
200 tubos vainilla, de una chaucha.
690 litros vinagre de vino, filtrado.
360 kilos yerba paraguaya, en envases de un kilo, indicar marca.
1.000 kilos yerba mate, en barricas o cilindros, indicar marca.
130 kilos azúl para ropa, en terrones.
1.000 bolsitas azúl para ropa, indicar marca y peso.
400 litros creolina, indicar marca.
100 bolsas aserrín, indicar peso.
36 gruesas fósforos, indicar marca y contenido de la caja.
3.600 kilos jabón amarillo, en barras, "Campana".
3.400 cajas jabón para baño, tipo inglés, en cajas de dos panes, indicar marca.
2.400 panes jabón sapolio, indicar marca
24 cajones kerosene, indicar marca.
600 paquetes velas estearina, indicar marca y peso.
200 cajas escarbadientes, indicar marca.
300 rollos papel higiénico, indicar marca.

Gallinas, pollos y huevos—

9.600 docenas de huevos frescos, no conservados.
1.800 gallinas, sanas y gordas, de dos kilos de peso aproximadamente, peso por kilo de animal vivo.
1.800 pollos, sanos y gordos, de 1 ½ kilos de peso aproximadamente, precio por kilo de animal en pie.

Leche de vaca—

90.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae.

Papas para consumo—

30.000 kilos de papas de primera calidad, Mar del Plata o tipo similar.
31.000 kilos de pan, tipo francés, elaborado con harina de primera calidad, en panes de 80 gramos cada uno.

Manteca—

720 kilos manteca fresca, indicar marca.

Hacienda vacuna para consumo—

340 animales vacunos, gordos y sanos, vacunados contra el carbunclo, de tres a cuatro años de edad y de 350 a 400 kilos cada uno, precio por kilo en pie.

Artículos de ropería—

100 metros brin blanco para guardapolvo.
100 metros brin azúl para trajes mecánico.
400 metros bramante especial, para vendas.
300 metros bramante común.
10 rollos cinta hilera blanca, en rollos de cien metros.
20 docenas carretes hilo para coser, blanco, de 500 yardas.
20 docenas carretes hilo para coser, negro, de 500 yardas.
1.600 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
30 docenas repasadores, indicar medidas.

20 docenas servilletas para mesa, indicar medidas.
35 docenas toallas de mano.
4 docenas toallas de baño.
70 docenas trapo de piso.
100 metros uso doméstico.

Forrajes—
300 toneladas alfalfa seca de primera calidad, en fardos de 30 a 40 kilos.

Combustibles—
300 toneladas leña de quebracho, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.
300 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.

Artículos de bazar—
15 docenas cuchillos para mesa.
15 docenas cucharas para mesa.
15 docenas tenedores para mesa.
20 docenas copas de vidrio para agua.
8 ollas hierro estañado, reforzadas, de sesenta litros.
12 ollas hierro galvanizado, de cincuenta litros.
20 docenas escobas, de cinco hilos.
15 docenas cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cepillos de mano, para piso.
4 docenas escobillas para bacinillas.
3 docenas plumeros para escritorio, indicar tamaño.
2 docenas plumeros para tacho.

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
5.000 kilos cristal de soda.

Drogas y artículos para farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, solución 1 por mil, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, solución al 1 o|oo.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
3.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos alhucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para infecciones hipodérmicas.
36 agujas platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas platino para inyecciones indovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
8.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.

10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
4 kilos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.500 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
15 kilos aceite de bacalao.
100 gramos áloes.

10 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos anís estrellado.
1.000 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 cc. cada una.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc. cada una.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de eucaliptus.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto

10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar agar pulverizado.
50 gramos apiol.
1.000 gramos arroz, polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño, extracto seco.
2.000 gramos belladona, hojas.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona, extracto blando.
250 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona, sulfato atropina.
10 litros bencina rectificada.
2.000 gramos benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos blanco de ballena.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
1.500 gramos benzol puro.
250 gramos bromuro de calcio.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
4.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro estroncio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
250 gramos cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína de 0.25.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enemas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
30 litros clorhídrico, ácido comercial.
500 gramos clolúdrico, ácido puro.
1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.

30 litros cloroformo líquido Merck.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
250 gramos colombo, raíz, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
45 kilos calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas.
24 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.000 gramos cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.

3 libritos curcuma, papel.
1.500 gramos crisgenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 cápsulas de gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
35 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos calcio cloruro.
150 gramos crómico, ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.

800 cajas cartón surtidas, Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Cien de cada N.°
250 gramos canforato de piramidón.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos digital, hojas.
150 gramos datura estramonio, polvo.
500 gramos Dower, polvo.
100 gramos Dónovan, licor.
1.000 gramos Desessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, solución al 1 por mil, en frascos de 15 cc, Nativelli.
200 ampollas digitalina, solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
1 docena espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaina.
600 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
300 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila, raíz.
20 frascos Erlemeyer, surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina de 001.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina, sulfato.
100 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 9 piezas cada uno.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
400 frascos goteros de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada uno.

1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada uno.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de patasio.
100 gramos fenoftaleina.
10 gramos floroglusina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glícerofosfato de cal.
7.000 gramos glícerofosfato de sodio.
100 gramos glícerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos gerânio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana, vino.
10 gramos genciana, violeta.
150 piezas gasa absorvente.
5 metros gutapercha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho, extracto etéreo.

150 gramos hermofenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato, de 001.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.

1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana, polvo.
50 gramos ipeca extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.
25 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
250 gramos jalapa, polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola, polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico, ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón, esencia.
10 kilos lino, semilla.
100 kilos lino, harina.
50 gramos lavanda, esencia.
1.000 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
10 kilos magnesia carbonato.
5.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble.
2.500 gramos mercurial, pomada simple.
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza, harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
250 gramos magnesia cloruro.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de vidrio N.° 3.
2 morteros de vidrio N.° 4.

2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
15 series completas de neosalvarsán.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.

7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico, ácido comercial.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
200 gramos novocaína.
3.500 gramos nuez vómica, polvo.
100 gramos nuez de kola.
100 gramos oxálico, ácido.
250 cajas obleas a cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas a cierre seco N.° 1.
50 cajas obleas a cierre seco N.° 0.
2.500 gramos ovarina, polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 gramos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata, nitrato cristalizado
100 gramos plata, nitrato barras.

250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
8.000 gramos polígala, raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos Pearson, licor.
250 gramos polígala, extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores.
2.500 gramos quina roja, ramas.
100 gramos quina roja, extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina étil carbonato.
250 gramos ratania, raíz.
500 gramos ratania, extracto flúido.
50 gramos ratania, extracto seco.
250 gramos resorsina.
25 gramos rosas, esencia.
30 litros ricino, aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibardo.
500 gramos salicílico, ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.

10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 salivas de mano, enlozadas.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctms. ancho.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
60 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 gramos zinc sulfato.
15 gramos zinc óxido.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; papas para el consumo; leche y manteca; harinas de trigo para pan; forrajes; tabacos, fósforos y papel de fumar; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, gas oil, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración del jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres: librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. Argentino), el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1928.

5.880 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kgs. o aproximado.
1.920 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 kgs. o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
19.920 kilos avena aplastada para sopa.
3.600 kilos arroz de primera.
33.600 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
75.600 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
3.600 kilos arvejas secas partidas.
2 kilos anís en grano.
960 kilos bacalao sin espinas de primera.
4.320 kilos café Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
720 kilos café Moka, en grano, tostado.
720 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molidad.
21.600 kilos cebada perlada para sopa.
720 kilos ciruelas secas especiales.
1.260 kilos conserva de tomate, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
600 kilos dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.400 kilos extracto de tomate, en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
4.800 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos surtidos.
7.200 kilos fideos de primera, en cajones, barricas o canastos surtidos.
52.000 kilos fideos de segunda, en bolsas.
54 gruesas fósforos (7.776 números de cajas) en cajas de 75 números.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas de 2 kgs. o aproximado (3.660 gallinas).
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kgs. o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
256.200 kilos harina de trigo tres ceros para pan (3.660 bolsas).
256.200 kilos harina de trigo dos ceros para pan (3.660 bolsas).
96 kilos hongos secos de primera calidad especiales.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados. (219.600 números).
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
695.400 litros leche de vaca.
480 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
366 docenas limones de primera calidad.
1.200 kilos maizena de primera calidad.
12.000 kilos maiz amarillo para forraje, entero.
66.000 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kgs. o aproximado.
360 kilos nueces de primera calidad.
4 kilos nuéz moscada.
1.200 kilos orejones de duraznos de primera.
13.500 papeles de fumar en libritos de 80 hojas o aproximado.
173.850 kilos papas para el consumo.
13.176 kilos pollos vivos, sanos, de 1,5 kgs. peso vivo o aproximado (8.784) aves).
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
360 kilos petit-pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
420 kilos pimentón dulce de primera calidad.
12 kilos pimienta molidad, de primera calidad.
8 kilos de pimienta en grano.
900 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado.
18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
42.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.200 kilos queso de postre Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano"
240 kilos queso de rallar "Parmessano".
12 kilos Royal-levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina "Cerebos" en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta, para cocina.
36.000 kilos sal gruesa, limpia, para cocina, tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.600 sapolios en panes.
2.400 kilos sémola de primera.
3.600 kilos Tabaco en hebra fina, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
120 kilos Té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
96 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.800 tubos vainilla en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco.
960 litros vinagre de vino tinto.
36 litros vino para celebrar misa.
840 kilos yerba Paraguaya, en envases de 1 kilo.
15.600 kilos yerba Argentina, en barricas o cilíndros.
956.175 kilos novillos en pié, mestizos, criollos o cuarterones, de un peso vivo, de 400 a 550 kilos (promedio 475 kilos) 2.013 animales.

Artículos para el lavado y la fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para la ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de labanda.
400 gramos esencia de geránco.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos Resina H.
7.200 kilos soda caústica.
1.200 kilos soda comercial.

Combustibles—

180 toneladas Gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de C. Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos.
21 cajas broches amarillos, números 2 al 10.
10 cajas broches clips, en cajas de 144 números.
100 carpetas para rendiciones de cuentas de 28 x 38 lomo de 6 cent. con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo tela, de 28 x 38 lomo de 8 cent. con cintas.
200 carpetas para expedientes, cartulina gris, según mod. 1.
1.000 carpetas para licitaciones, cartulina gris, s|mod. 2.
2.000 carpetas para boletines, blancas y grises (por mitad) según modelo número 3.
30 cintas para máquina de escribir "Remington" buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tapa cartón tipo colegio de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos en caja de 144 números.
10.000 esferas reloj control impresas según modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas impresas según modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, impresas en blocks de 100 hojas según modelo número 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, en blocks de 100 hojas s|m. 7.
100 fórmulas balance rendiciones de cuentas, en tinta copiable, según modelo número 8.
1.000 fórmulas autorización giros, en tinta, copiable, en blocks de hojas impresas, según modelo número 9.
2.000 fórmulas Boletines anannésicos, impresas según modelo 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido en blocks de 100 hojas, impresas según modelo número 11.
200 fórmulas Balance Villas, Sección Varones, imp. según modelo 12.
200 fórmulas Balance Villas, sección Mujeres, imp. según modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanca y rosa, por mitad según modelo 14.
500 fórmulas defunciones en blocks de 100 hojas, tinta copiable, impresas según modelo número 15.
500 fórmulas estado diario recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 16.
6.000 fórmulas informe salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas s|m 18.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, en talonarios de 100 hojas s|modelo 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de camas y asilados, en blocks de 100 hojas s|m 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, s| mod. 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, blocks de 100 hojas s|mod. 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas s|mod. núm. 23.
600 fórmulas pedido autorización, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo número 26.
500 fórmula balance comprobación despensa s|modelo núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, imp. s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas imp. s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresos s|modelo número 30.
3.000 fórmulas recetario médico interno, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios, blocks de 100 hojas s|mod. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, blocks de 100 hojas s|mod. 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas s|mod. 34.
100 fórmulas relación pago de peculio, en tinta copiable, s|m 35.

500 fórmulas alta asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. 36.
100 fórmulas relación pago traslado alienados, en tinta copiable según modelo número 37.
500 fórmulas partes diarios de Usina, impresos según modelo número 38.
700 fórmulas recibos peculio asilados, en blocks de 100 hojas según modelo número 39.
500 fórmulas relación pago de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro de amperómetro según modelo número 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas s|mod. 42.
500 fórmulas órdenes de transporte, en blochs de 100 hojas s|m. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas s|m. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de primera calidad (indicar marca).
90 gomas circulares para máquina de muy buena calidad.
2 guías Kraft (correspondientes al año 1928).
200 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras Lacre en barras, de buena calidad (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta de buena calidad.
1.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices de color, rojo y azul, de buena calidad.
1 libro "Pedido y Recibido", de 200 folios, imp. s|mod. 45.
2 libros copiador planillas sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, aproximado.
12 libros vigilancia continua, 350 páginas, imp. s|mod. 46.
1 libro autorización, impreso de acuerdo al modelo N.° 47.
2 libros copiadores de recetas, impresos s|modelo 48.
6 libros Historias Clínicas, impresos s|modelo N.° 49.
6 libros archivar esferas reloj control, de 100 hojas, s|m. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas c|margen.
1 libro peculio asilados, impreso, s|modelo N.° 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, c|inscripción.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 folios dobles, 56,5 cn. alto x 74 cn. ancho, libro abierto, según modelo N.° 52.
1 libro liquidación de sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (114 folios dobles) 47 cn. alto x 61 ancho, libro abierto, impreso según modelo N.° 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto x 106 ancho, libro abierto, impreso s|modelo número 54.
3 libros control mensual de inventario, haciendo juego, impresos de acuerdo al modelo N.° 55.
2 libros jornales de asilados, impresos s|modelo número 56.
1 libro consumo diario de drogas, impreso s|modelo N.° 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el mod. N.° 58.
2 libros partes diario jefe de celadores, impresos s|modelo 59.
1 juego libros contabilidad, haciendo juego, de 68 cn. ancho x 43 de alto. Compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas.
1 libro diario de 575 páginas, a tres columnas, de las medidas del mayor.
1 libro caja de 175 folios dobles, de las medidas de los anteriores.
1 libro borrador, de 200 folios, de las medidas expresadas y a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diarios Economato, de 400 hojas, una perforado y otra fija, para duplicado, numeración repetida, impreso según modelo número 61.
300 libretas tapa hule, de 60 a 80 hojas, rayadas, comunes.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetario de Villas, de 200 hojas, s|modelo número 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, s|modelo 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s| modelo 64.
1 libro estadística mensual de asiladas, c|índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro general de correspondencia asilados, impreso según modelo número 66.
288 lápices co-i-noor Hb.
48 lapiceras "Faber" especiales, de buena calidad.
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36x39 cent., de buena calidad.
200 hojas papel carbónico tam. doble oficio, muy buena calidad.
260 blocks papel carta, comunes, de 60 a 80 hojas, rayado, buena calidad.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta de dos columnas.
200 hojas papel cuenta de cuatro columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas impresas, según modelo número 67 (papel de hilo).
5.000 hojas papel timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresos según modelo número 68.
2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresas según modelo N.° 69.
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio multicopy.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, según modelo número 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 73.
500 hojas papel tamaño oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo número 76.
2.000 planillas en blanco, control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 plumas.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas Perry J. Negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, de buena calidad.
5 reglas Faber cortas.
3 reglas Faber largas.
6.000 rótulos para farmacia, según modelo número 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, según modelo 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, comunes, s|modelo 84.
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo 85.
10 talonarios comunicaciones med. internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos despensa, según modelo 87.
300 talonarios recibos despensa, según modelo núm. 88.
200 talonarios recibo Economato, en triplicado, dos hojas perforadas y una fija, s|modelo número 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 90.
50 talonarios traslado asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 91.
20 talonarios visita asilados, en blocks de 100 hojas, s|mod. 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo número 93.
40 litros tinta negra de muy buena calidad.
4 litros tinta roja de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio y taller fotográfico—

6.000 gramos aceite de almendras dulces.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
12.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite de sésamo.
3.000 gramos ácido acético comercial y puro.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
20.000 gramos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico.
2.000 gramos ácido fénico.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
300 gramos ácido oxálico.
300 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
800 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico (timol).
200 gramos agar agar, en polvo.
5 litros agua destilada de laurel cerezo.
600 litros agua oxigenada.
120 agujas para inyec. hipodérmicas.
50 agujas para inyec. intramusculares.
12 agujas para punción lumbar.
4.000 gramos alcanfor en panes.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raíz acónito
480 kilos algodón hidrófilo.
7.000 gramos almidón, polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos alumbre en polvo y piedra.
100 gramos amapolas cabezas.
10 ambrina en bujías triples.
10 ampollas amilo nitrito.
2 000 gramos amoníaco puro.
1.000 gramos amonio acetato líquido.
500 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio sulfato.
200 gramos ácido sulfoictiolato (ictiol).
100 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
100 ampollas vacías, para inyecciones de 10 c. c.
100 ampollas vacías para suero, de 500 c. c.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina.
10 gramos argirol.
200 gramos arrhenal.
1.000 gramos aristol.
4.000 gramos aspirina.
5 gramos atropina sulfato neutro.
500 gramos azafrán en hebras.
5.000 gramos azúcar de leche.
5.000 gramos azúfre precipitado.
50 gramos azúl de metileno.
5.000 gramos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
10 litros bencina pura.
100 gramos bismuto carbonato.
100 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bismuto salicilato.
6 bolsas para hielo.
1.000 bolsas papel para despacho.
50 gramos bromoformo.
10.000 gramos bufach.
500 gramos cafeína pura.
150 cajas de lata, surtidas.
100 juegos cajas de cartón redondas, número 5 al 9.
100 juegos cajas de cartón cuadradas, números 5 al 9.
10.000 gramos calcio carbonato.
1.000 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio fosfato.
100 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
500 gramos canela molida.
20 cánulas para irrigador.
3 cápsulas enlozadas.
6 cápsulas de porcelana.
24 cartulinas para fotografía.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
240 tubos Cat-gut, 00 al 6 (30 de cada clase).
72 cepillos para dientes.
20 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
600 gramos cera blanca.
30.000 gramos cloral hidrato.
8.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
100 gramos colodión clástico.
100 gramos colargol.
12 conos intermediarios para jeringas.
8.000 corchos surtidos.
5.000 gramos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
12 madejas crin de florencia.
50 gramos creogenina.
100 cuenta gotas de goma y vidrio.
100 gramos datura estramonium.
100 dedos de goma.
500 gramos deadermina.
1 gramo digitalina cristalizada, soluc. al 1|000.
25 gramos dionina.
100 gramos elixir paregórico.
25 embudos de vidrio, surtidos.
2 gramos emitina clorhidrato.
2.000 gramos ergotina Bonjeau.
50 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato.
100 gramos esencia de clavo.
200 gramos esencia de limón.
10 gramos esencia de melisa.
500 gramos esencia de menta.
12.000 gramos esencia de trementina.
2.000 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de anís.
5 gramos esparteína sulfato.
500 gramos estigma de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
12 ampollas etilo cloruro, por 30 gramos.
10.000 gramos éter sulfúrico.
8.000 gramos éter anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
10 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de beleño.
100 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de cicuta.

50 gramos extracto eterio de helecho macho.
200 gramos extracto de genciana.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
50 gramos extracto flúido viburnium.
50 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
50 gramos extracto flúido espino cerval.
25 gramos extracto flúido ipeca.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.000 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos extracto flúido hidrastes canadiensis.
50 gramos extracto flúido de quina.
300 gramos extracto flúido de ratánia.
2.000 gramos extracto flúido de tolú.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 gramos formalina en pastillas.
50.000 gramos formol.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15, 30, 60, 90 c. c. (50 de cada clase).
1.450 frascos para despacho, surtidos, de 15, 30, 60, 90, 120, 200, 300, 500 y 1000 c. c.
10.000 metros gasa hidrófila.
200 gramos gelatina gris.
40.000 gramos glicerina pura.
200 gramos glucosa sólida, purísima.
7.000 gramos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.
200 gramos gotas amargas Baumé.
36 pares guantes de goma, núm. 7 ½, 8 y 9.
800 gramos guayacol líquido.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1 caja guttapercha laminada.
300 gramos hidroquinona Hauff.
100 gramos hierro amonio citrato.
50 gramos hierro glicerofosfato.
20 ovillos hilo para despacho.
18 insufladores para suero.
3.000 gramos iodo sublimado.
1.000 gramos iodoformo.
100 gramos ipeca en polvo.
6 irrigadores de vidrio para dos litros.

1.000 gramos jabón, polvo.
200 jabones de alquitrán.
200 jabones de azufre.
2.000 gramos jabón negro potásico.
500 gramos jabón de marsella.
30 jeringas sistema Lúer, de 2 c. c.
20 jeringas sistema Lúer, de 5 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 20 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 10 c. c.
2.500 gramos cola nuez polvo.
7 lactobutirómetros Marchand.
2 lámparas a alcohol.
3.000 gramos lanolina Leibrich.
1000 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.

50 gramos licor amoniacal anisado.
1.400 metros lienzo para vendas.
3.000 gramos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1.500 metros linón para vendas.
50 gramos litina carbonato.
5.000 gramos lisol.
500 gramos luminal sódico.
7.000 gramos magnesia calcinada.
12.000 gramos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
50 gramos magnesia hidratada.
50 gramos maltina.
3.000 gramos malvas, hojas.
50 gramos manita.
200 gramos manteca de cacao.
4.000 gramos manzanilla flor.
1 medida de loza de 500 gramos.
1 medida de loza de 1000 gramos.
25 medidas de vidrio surtidas.
200 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
150 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio vivo.
4.000 gramos metilo salicilato.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
18.000 gramos mostaza molida.
50 kilos naftalina.
100 gramos naftol beta.

500 gramos naftol benzoato.
80 frascos neosalvarsan, ampollas de 15, 30, 45 y 60 c. c. (20 ampollas de cada uno).
30 gramos novocaína.
4.000 gramos nuez vómica polvo.
150 gramos opio polvo.
50 gramos ortoformo.
50 gramos orozuz (regaliz).
10 gramos oro cloruro.
10 gramos ovarina.
1.600 litros oxígeno comercial.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
40 kilos papel para despacho.
250 papeles para filtro, indicar diámetro.
432 papeles Ilfod P. O. P. (indicar medidas).
30 kilos papel pergamino.
240 papeles Artura (indicar medidas).

35 papeles adhesivo.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
7 peras de goma, surtidas.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
2 gramos pilocarpina nitrato.
15 pinceles para iodo.
300 gramos piramidón.
60 placas para fotografía, 18x24, etiqueta verde.

240 placas para fotografía de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía de 9x12, etiqueta verde.
50 gramos plata nitrato cristalizada.
50 gramos plata nitrato fundida.
300 gramos plomo acetato.
10 gramos podofilina.
300 gramos potasio, bicarbonato.
100 kilos potasio bromuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
8.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio ioduro.
500 gramos potasio nitrato.
500 gramos potasio permanganato.
200 gramos potasio bicromato.
400 gramos potasio sulfato.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio.
10 gramos protargol.
200 gramos Quinina bronhidrato.
200 gramos Quinina clorhidrato.
20 gramos Quinina sulfato.
50 gramos resorcina.
12 robinetes para irrigador.
10 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.
200 gramos scila polvo.
25 tubos seda para suturas.
90 cajas sellos sillimbia, núm. 14 y 16.
500 gramos sen hojas.
250 gramos sodio hidrato.
8.000 gramos sodio benzoato.
30.000 gramos sodio bicarbonato.
2.000 gramos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
2.000 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio cloruro.
500 gramos sodio citrato cristalizado.
500 gramos sodio glicerofosfato.
25.000 gramos sodio hiposulfito.
500 gramos sodio ioduro.
200 gramos sodio potasio tartráto.
1.000 gramos sodio salicilato.
75.000 gramos sodio sulfato.
2.000 gramos sodio sulfito anhídro.
3.000 gramos solución adrenalina al milésimo.
10 sondas nelatón, números surtidos.
200 gramos sulfato de bario, para Rayos X.
90 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina.
1.000 gramos tanígeno.
500 tarros de lata para pomada, surtidos.
100 tarros de porcelana.
16 carretes tela adhesiva.
1.000 gramos teobromina.
6 termómetros de baño.
50 termómetros clínicos comunes.
500 gramos terpina hidrato.
50 gramos terpinol.
2.500 gramos tiocol.
2.000 gramos tilo flor.
500 gramos tintura de belladona.

60 carretes hilo de color para zapatero, número 40.
1.000 gramos tintura de benjuí.
5.000 gramos tintura de canela.
100 gramos tintura de cochinilla.
200 gramos tintura de eucaliptus.
20.000 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de jaborandí.
100 gramos tintura de lobelia.
2.000 gramos tintura de quina.
200 gramos tintura Strofantos.
50 gramos tintura Scila.
100 gramos tintura valeriana.
30 metros de goma para irrigador.
10.000 gramos ungüente mercurial doble
2.000 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
50.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos veronal.
2.000 gramos zinc óxido.

Artículos de bazar—

14 asaderas de hierro batido (indicar medidas).
100 baldes de zinc, de 10 litros o aproximado.
6 barriles de vidrio.
18 batidores de alambre (indicar medidas).
12 botellones de vidrio.
18 cacerolas enlozadas, medidas grandes.
18 cacerolas de hierro batido (indicar medidas).
18 cacerolas de alambre (indicar medidas).
12 cacerolas enlozadas (medidas chicas).
24 cajones de zinc, para basura.
50 calentadores a alcohol.
12 calentadores a presión.
12 coladores chineseos.
12 coladores niquelados, para té.
12 coladores enlozados, para caldo.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio, para agua.
24 cucharas alpaca, para café.
18 cucharas alpaca, para postre.
36 cucharas alpaca, para sopa.
2.880 cucharas de hierro.
48 cucharones de hierro (indicar diámetro).
48 cucharones enlozados, (indicar diámetro).
12 cuchillos de cocina, de 34 ctms.
1 cuchillo de cocina (machete).
6 cuchillos para cortar masa, de 25 centímetros.
6 cuchillos para carniceros.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
18 cuchillos alpaca, para postre.
144 cuchillos de hierro.
2 chairas.
12 duleeras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
300 escupideras enlozadas, de 22 centímetros.
60 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
36 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza (indicar medidas).
12 fuentes enlozadas (indicar medidas).
6 hachas de mano.
6 hachas grandes, de tumba.
18 jarras de vidrio, de 2 litros.
80 jarras enlozadas, surtidas (indicar medidas).
500 jarritos enlozados (indicar medidas).
30 lebrillos de latón reforzados, grandes.
18 lecheras enlozadas, de 3 litros.
3 morteros de piedra (indicar medidas).
50 juegos naipes españoles.
30 ollas enlozadas (indicar medidas).
60 palanganas enlozadas.
48 palas para basura.
6 paneras de mimbre.
25 pavas enlozadas (indicar medidas).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
120 platos de loza, para postre.
96 platos de loza, para almuerzo.
144 platos de loza, hondos.
288 platos de loza, playos.

2.880 platos enlozados, hondos.
6 plumeros.
24 saliveras enlozadas, para pisos.
12 saliveras enlozadas, de mano.
12 sartenes de hierro.
6 soperas de loza blanca.
48 soperas enlozadas.
60 tarros de hierro, para comida, de 40 litros.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas loza, para almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos.
600 tazas de hierro, de 500 gramos.
36 tenedores alpaca, para mesa.
24 tenedores alpaca, para postre.
144 tenedores de hierro.
6 teteras niqueladas.
36 vasos de vidrio, para agua.
6 viandas enlozadas, de 3 platos.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
12 viandas enlozadas, de 5 platos.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

10 kilos aceite para máquina de coser.
5 kilos borax para soldar.
30 agujas para colchoneros.
2.000 gramos alfileres comunes.
500 papeles agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser.
50 agujas para máquina de zapatero.
500 ovillos algodón para zurcir.
10.000 metros arpillera de 1 metro de ancho p|colchones.
20 bobinas para máquina de coser.
15.000 metros bombasí de color, para uniformes de asilados.
1.000 metros bombasí de color, p|uniformes empleados.
1.200 pares botines (mitad para varones y mitad p|mujeres), números surtidos.
500 botones niquelados para chalecos (indicar diámetro).
1.200 botones niquelados para sacos (indicar diámetro).
36.000 botones de hueso para camisas (indicar diámetro).
3.600 botones p|delantales y guardapolvos (indicar diámetro).
18.000 botones para pantalones.
36.000 botones negros para sacos (indicar diámetro).
200 metros bramante.
1.000 metros brin blanco p|guardapolvos, sacos de cocina y panadería.
1.200 metros brin azul para trajes de mecánicos.
1.200 metros brin kaki para uniformes de empleados.
1.200 broches para pantalón.
50 metros camino de coco.
3.000 camisetas, igual tipo, para varón y para mujer.
12 cintas métricas de hule.
500 metros cinta de hilera blanca.
75 kilos clavos de bronce, números 11, 12, 13, 14 y 15 (15 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos de 1''.
30 kilos clavos imitación para bronce.
1.200 colchas blancas (indicar medidas).
50 kilos cosedera de yute de 4 hebras.
5.000 metros cotín para forros de colchón de 1.60 ancho.
12.000 metros cotona para uniformes asiladas (indicar ancho).
150 dedales de modistas.
20 dedales para sastres.
150 metros entretela para armar.
60 frazadas blancas (indicar peso y medidas).
2.000 frazadas grises (indicar peso y medidas).
300 metros género para manteles y servilletas.
850 metros género para impermeables, doble faz.
8.000 metros griseta para uniformes de asilados (ind. ancho).
1.200 hebillas para pantalones.
7.500 carretes hilo para coser, blanco y negro, número 40.
20 kilos hilo patente de cuatro hebras.

200 ovillos hilo para hilvanar (indicar peso de cada uno).
90 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
50 metros hule de color para mesa.
4.000 kilos lana nueva lavada.
40.000 metros lienzo de un ancho.
15.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca de 74 cent. de ancho.
30 máquinas de peluquero núm. 0, 1 y 2 (10 de c|una).
7.500 pares medias para mujeres.
5.000 pares medias para hombres.
20.000 números ojalillos para botines.
3.000 metros paño azul gris para uniformes asilados.
600 metros paño azul para uniformes de empleados.
2.000 pañuelos de mano.
600 peines finos.
300 peines gruesos de dientes gruesos únicamente.
200 metros percalina listada.
1.500 repasadores de hilo.
6.000 repasadores para piso.
12 resortes para máquina de peluquero.
200 metros satiné negro para forros.
-60 kilos semillas para botines (clavos) del 8 al 12 (12 kilos de cada número).
1.000 sombreros de junco.
300 kilos suela de descarne para zapatero.
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras de costureras.
6 tijeras de peluqueros.
50 tijeras para uñas.
3 litros tinta china para marcar ropa.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
500 toballas de hilo con flecos.
300 metros tul para mosquiteros.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos (Doble ancho).
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para suela alpargatas.
1.000 metros zephi para uniformes de empleadas.

Semillas—

2.000 gramos acacias surtidas.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco, lleno.
2.500 kilos alfalfa de primera calidad.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata (camote y colorada) por mitad.
450 gramos berenjena (violeta larga, media larga y redonda) por partes iguales.
3.000 kilos avena de primera calidad.
1.500 gramos brócoli (violeta y blanco) por mitad.
1.000 kilos cebada.
3.000 gramos cebolla colorada de la costa.
2.000 gramos cebolla colorada chata.
1.000 gramos cebolla blanca plateada.
2.000 gramos cebolla invertiza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno.
2.000 gramos col negra crespa.
3.000 gramos col rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola hoja de lechuga.
40 kilos espina de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos macluras.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabo de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo blanco chato Francés.
10.000 kilos papas Early y Magnún Bomun (mitad de cada clase).
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos amarillos, colorados (mitad c|clase).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos maravillas, enanos.
100 kilos porotos balines.
3.000 gramos puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pisa.
1.000 gramos repollo Juanet.
1.000 gramos repollo Saint Denis.
1.000 gramos repollo de Asti, chico.
1.000 gramos, repollo de Asti, grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes, blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes cuyo contenido en gramos deberá indicarse.
300 gramos tomates de Tromphi.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria media larga carentona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapalio criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo inglés.
10 kilos zapallo de angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario—

1.600 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
1.000 kilos aceite para máquina.
50 kilos aceite para compresores de amoníaco.
150 kilos aceite de linaza cocido.
10 kilos de linaza crudo.
2 kilos acero cuadrado de 1|2'' para herramientas.
20 kilos acero cuadrado de 1 1|2'' para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 3|4'' para herramientas.
50 kilos acero exagonal de 1|2 '' para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 3|8'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1 1|4'' para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2'' para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4''.
150 kilos acero planchuela surtido.
20 kilos ácido muriático.
200 litros ácido sulfúrico para batería de acumuladores.
1.000 metros alambre para instalación de luz, 1 m|m., aislación 500 voltios.
1.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m., aislación 500 voltios.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
600 kilos albayalde en pasta.
150 litros aguarrás (indíquese marca ofrecida).
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas para fichas (de bronce)
20 kilos arandelas de hierro, surtidas.
800 arandelas de hierro, surtidas.
300 aisladores a carretel 45 m|m. de diámetro.
30 aisladores a campana para teléfono.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país, de 15 x 15.
300 azulejos para guarda, comunes.
500 metros alambre para timbres.
15 aceiteras de mano, surtidas.
12 agujas para armarás.
6 alicates para electricista, aislados.
36 brochas para blanqueo.
1.200 bulones surtidos, comunes.
1.200 bulones exagonales, surtidos.
20 kilos bronce en chapas.
120 kilos bronce fundido, para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámpara de arco de 13 x 200 v.
72 carbones para lámpara de arco, de 18 x 200 v.
10 cordones para central de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para instalación de luz, 2 x 1.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos.
6 cerraduras embutir, para muebles.
6 cerraduras embutir, para puertas.
18 cerraduras de arrimar, para puertas.
16 cerraduras de arrimar, para muebles.
10 metros lenales cedro de 1 x 14''.
250 metros lineales cedro de 3|4 x 16''
200 metros lineales cedro, de 1 1|2x16''
10 metros lineales cedro, de 5 x 5''.
100 metros lineales cedro, de 2 x 16''
10 metros lineales cedro, de 1 1|2x14''
10 metros lineales cedro, de 2x12''.
200 metros lineales cedro, de 1 x 16''.
400 metros lineales cedro, de 1|2 x 16''
600 kilos caño de plomo, de 1|2''.
100 metros caño para instalación embutida, de 5|8''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1''.
50 metros caño Bergmann, de 1|2''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 2''.
200 metros caño de hierro galvanizado, de 1 1|4''.
30 paquetes clavos comunes, de 1''
50 paquetes clavos comunes, de 1 1|2''
50 paquetes clavos comunes, de 2''.
20 paquetes clavos comunes, de 2 1|2''.
20 paquetes clavos comunes, de 3''.
20 paquetes clavos comunes, de 4''.
10 paquetes clavos comunes, de 5''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza de 3|4''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 1''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 2''.
25.000 kilos cemento portland, marca aprobada.
6 canillas de bronce, de 1''.
30 canillas de bronce niquelado, de 3|4''.
50 canillas de bronce niquelado, de 1|2''.
40 kilos cola francesa.
40 toneladas cal viva, en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
20 kilos cinta aisladora de 20 m|m. ancho.
100 metros cable de cobre de 4 m|m. 500 voltios.
36 cabos para limas.
3 cepillos para limpiar limas.
3 compases de acero.
6 juegos cojinetes para terraja de 1|4 a 1 1|8''.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
18 cuchillas para zapateros.
12 chairas para zapateros.
200 escobillas para dínamos.
50 kilos estaño virgen.
600 esqueletos cepillos para pisos.
150 esqueletos cepillos de mano.
5 kilos esterilla, en madejas.
20 engranajes de bronce, para fallebas.
10 kilos empaquetadura de 1''.
30 kilos empaquetadura de 1 1|2''.
12 escofinas para madera de 12''.
6 escofinas para zapateros.
6 espátulas para pintor.
6 esponjas para coche.
60 fichas para tomacorrientes comunes.
300 fichas dos alas para puertas.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''.
20 fallebas para ventanas.
150 fusibles de vidrio para teléfonos.
200 kilos fleje surtido de 1 1|4 y 2''
4 formones surtidos.
2 gamuzas para coche.
500 kilos grasa consistente de primera calidad.
10 kilos goma laca, en escamas.
100 grapas o broches apara correas.
100 kilos hierro ángulo de 1''.
30 kilos hierro ángulo de 1 1|2''.
400 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 3|8''.
30 kilos hierro planchuela de 2 x 3|8''.
50 kilos hierro planchuela de 2 x 1|8''.
200 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 3|4''.
150 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1''.
150 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2''.
100 kilos hierro planchuela de 5|8 x 1 1|2''.
100 kilos hierro planchuela de 1|2 x 4''.
100 kilos hierro planchuela de 1|4 x 2''.
150 kilos hierro redondo de 1''.
100 kilos hierro redondo de 3|8''.
150 kilos hierro redondo de 1|2''.
100 kilos hierro redondo de 5|8''.
100 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
50 kilos hierro redondo de 1|4''.
50 kilos hierro redondo de 5|16''.
100 kilos hierro redondo de 3|4''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 milímetros.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 milímetros.
100 kilos hierro negro, en chapas.
500 kilos hierro galvanizado liso, en chapas.
75 kilos de hilo acarreto, en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
30 interceptores de porcelana.
40 inodoros de loza, con orejas.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 32 bujías.
1.000 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 31 bujías.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 50 bujías.
300 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 100 bujías.
36 limas media caña, surtidas.
108 limas chatas, surtidas.
24 limas a cuchilla, surtidas.
24 limas cuadradas, surtidas.
48 limas redondas, surtidas.
36 limas triángulo, surtidas.
300 láminas de madera, para acumuladores.
2.500 ladrillos refractarios de primera calidad.
108 lápices para carpinteros.
324 lamas de sierra para cortar metales de 12''.
24 leznas para zapateros.
50 llaves interruptoras Hart, de 1 punto.
200 llaves en bruto, hembras.
50 llaves en bruto, macho.
10 lluvias niqueladas.
81 machos de roca, para terrajas.
120 kilos masilla blanca.
5.000 mangos para escobas y cepillos.
40 mármoles para mesa, de 1,50 x 0,70 x 0,04 mtms.
200 mechas americanas, surtidas.
6 metros, de acero.
24 metros, de madera, sencillos.
6 metros, de madera, dobles.
12 mechas para alfajías.

20 latas de nafta.
150 metros lineales pino blanco, de 1 x 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 x 12''.
50 metros cuadrados pino tea, machihembrados de 1|2 x 6''.
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''.
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''
300 metros lineales pino tea de 1x12''
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1 x 3''.
30 metros lineales pino Spruce, de 1 1|2 x 12''.
150 metros lineales pino Spruce, de 1|2 x 6''.
30 metros lineales pino Spruce, de 2 x 12''.
2.000 metros lineales de pino Spruce, de 1|2 x 12''.
50 pilas secas, de 1 1|2 volts.
60 portalámparas, sin llave.
50 portapantallas.
200 pitones surtidos.
300 prensahilos, de dos conductores.
40 kilos pintura en polvo, negra.
40 kilos pintura en polvo, verde.
20 kilos pintura en polvo, colorada.
10 kilos pintura en polvo, azul.
25 kilos pintura en pasta, amarilla.
50 kilos pintura en pasta, verde.
25 kilos pintura en pasta, negra.
80 kilos pintura en pasta, colorada.
40 kilos pintura en pasta, azul.
450 hojas papel de lija, Nos. 0, 1 y 2
500 hojas papel esmeril azul, números 0, 1|2, 1 y 2.
600 palitos centrales para acumuladores.
600 palitos laterales para acumuladores.
12 pinceles redondos, surtidos.
24 pinceles chatos, surtidos.
50 kilos raíz de trevia.
50 rejillas de bronce, para sumideros, de 8 x 8.
200 kilos ripolín esmalte blanco.
200 racores para instalaciones.
20 rosetas de madera, para instalaciones.
20 rosetas de hierro, para instalaciones.
10 kilos remaches de estaño, surtidos.
30 paquetes remaches de estaño, surtidos.
30 kilos remaches de hierro, surtidos.
10 paquetes remaches de cobre, surtidos.
100 kilos sal amoníaco.
6 sifones de plomo, de 2''.
50 kilos tuercas surtidas, para bulones.
50 tapas para interceptores.
1.500 tapones fusibles a cartucho, surtidos.
400 kilos tierra amarilla.
50 tomacorrientes comunes.
1.000 kilos tierra refractaria.
20 tubos de vidrio, para nivel de calderas.
10 paquetes tornillos para madera, de 21|25.
20 paquetes tornillos para madera, de 21|40.
20 paquetes tornillos para madera, de 18|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 20|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 18|22.
20 paquetes tornillos para madera, de 20|40.
5 paquetes tornillos para madera, de 19|30.
10 paquetes tornillos para madera, de 22|50.
10 paquetes tornillos para madera, de 15|16.
20 paquetes tornillos para madera, de 22|25.
50 vasos porosos para pilas Leclanché N.° 2.
1.000 tornillos para metales, surtidos.
10 vasos de vidrio para pilas.
24 paquetes velas de estearina.
100 válvulas de bronce para canillas, de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas, de 3|4''.
10 válvulas de bronce para canillas, de 1''.
20 vidrios dobles, de 875 x 35.
10 vidrios dobles, de 875 x 33.
20 vidrios dobles, de 865 x 35.
10 vidrios dobles, de 70 x 60.
20 vidrios dobles, de 65 x 24.
50 vidrios dobles, de 62 x 275.
100 vidrios dobles, de 565 x 18.
10 vidrios dobles, de 565 x 14.
10 vidrios dobles, de 56 x 54.
10 vidrios dobles, de 56 x 38.
30 vidrios dobles, de 56 x 34.
20 vidrios dobles, de 56 x 30.
60 vidrios dobles, de 56 x 26.
20 vidrios dobles, de 56 x 185.
10 vidrios dobles, de 54 x 31.
30 vidrios dobles, de 52 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 30.
10 vidrios dobles, de 51 x 28.
150 vidrios dobles, de 51 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 26.
60 vidrios dobles, de 50 x 41.
80 vidrios dobles, de 50 x 34.
60 vidrios dobles, de 50 x 26.
50 vidrios dobles, de 50 x 24.
25 vidrios dobles, de 50 x 19.
30 vidrios dobles, de 40 x 40.
20 vidrios dobles, de 40 x 34.
180 kilos yeso en polvo.
60 zines para pilas telefónicas.

Artículos y útiles de labranza—

60 azadas, con cabo.
300 litros creolina.
72 cabos para azadas.
72 cabos medios curvos, para palas.
60 cabos curvos, para palas.
12 escardillos, con cabo.
18 guadañas, con cabo.
12 horquillas de cuatro dientes.
12 horquillas de tres dientes.
40 medio postes de quebracho.
36 palas anchas, con cabo.
60 palas de puntear, con cabo.
40 postes de quebracho.
40 rastrillos de jardín.
60 regaderas de zinc, de 10 litros capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho, para alambrado, de 2 x 2''.
20 rollos alambre de acero ovalado, de 17|15.

Oliva, Marzo 31 de 1927. — El Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología, de escritorios e impresos y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Julio de 1927, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 5 de 1927. — El Médico Director.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Prov. de Bs. As.). Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, **Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires**, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.

v9 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primer foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Julio próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v4 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 julio

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha. Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 junio.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —

28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
10.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.

8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
20.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
20.000 tornillos para madera cabeza frezada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido.
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.

v7 junio

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de julio del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), jabón amarillo, jabón de Marsella, aves y huevos, combustibles, leche y manteca, pescados, alcohol de caña, frutas y verduras, pan y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — La Dirección.

v6 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el corriente mes, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—
1.400 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 11 del corriente, a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Director.

v11 junio.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. B. A.)

Expediente N.° 8-L-27.

Llámase a una segunda licitación privada, hasta el día ocho del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que más abajo se detallan:

Artículos de limpieza—
300 litros acaroína.
200 trapos para pisos.

Artículos de sastrería—
500 metros lienzo azargado de un ancho.
200 metros lienzo azul o griseta.
1.440 botones negros p|saco.
1.440 botones ho. negros p|cartera pantalón.
10 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 50.
10 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 50.
4 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 20.
20 rollos 50 metros c|u. cinta hilera.

Materiales para mosaicos—
10 kilos azul especial.

Artículos de pinturería—
20 kilos papel escenográfico delgado.
20 kilos tanglefut.

Artículos de talabartería—
2 juegos arneses completos para cadenero.
12 pecheras tamaño mediano.

Artículos de electricidad—
100 metros lineales alambre forrado de 2m. 2 sección.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v8 junio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: Cedro, Roble, Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo, Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú, Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1927, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos (obra completa).

El Palomar

Hora 14,15. — Parte de obra en albañilería y trabajos de complemento necesarios para la erección de un galpón hangar Milliken, desmontable, tipo "B" y demás adicionales exigidas por los desniveles del terreno, con destino a lo Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 14,30. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el Regimiento N.° 10 de Caballería.

Hora 14,45. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el II Grupo de Artillería a Caballo.

San Nicolás

Hora 15. — Para la ejecución de diversas obras de reparo, que requieren los cuarteles de la agrupación.

Neuquén

Hora 15,15. — Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica.

Concordia

Hora 15,30. — Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15,45. — Idem, ídem, ídem, para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, con destino a las cuatro caballerizas.

Tucumán

Hora 16,15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Hora 16,30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 30 de Junio, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, secretario.

v4 julio.

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 17. — Hospital Militar Central

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 3 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — El Palomar

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — Salta

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería.

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, idem, idem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, idem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes cuatro de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Maldonado desde la calle Velazco hasta la desembocadura junto al murallón del F. C. Central Córdoba, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día treinta de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes veintisiete de junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 de citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v.14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6635 v15 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compresor, de 50 H. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

o|6624 v2 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, que une los Departamentos de Albardón y Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6629-v-2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de uniformes para Guardas, Camareros, Serenos, etc. Blusas de brin y gorras varias (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 566|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Metán a Barranqueras — tramo "El Quebrachal-Avia Terai" — los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 300 pesos m|n.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Córdoba a La Puerta, los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 200 pesos m|n.

Las basese de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para lubrificadores para niveles, para nivel agua calderas, para cañerías fabricación oxígeno y vidrios (Clasificación 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 322|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse, en la Línea de Formosa a Embarcación, los que podrán retirarse, en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de pesos 500 moneda nacional.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos, concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente.

La Administracin

v2 julio

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Groh, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmen González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Roselli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Gregorio Corral y doña María S. de Corral, en su carácter de padres del ex-Empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Alfredo Gregorio Corral.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — El Secretario.

v9 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El secretario.

v13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bordón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Bagnasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Seción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.
v-7 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. **Victorio Hausvirt**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Giuseppetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.
v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.
v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.
v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **José Chiesa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.
v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario.
v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Contreras**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.
v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Irsaurralde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — El secretario.
v.9 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.
v11 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Domingo Tobbi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secrtario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.
v-8 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenelusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.
v11 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.
v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.
v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.
v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.
v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.
e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Isaac Treib**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4028-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Ciriaco Castro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reichardt**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Ciriaco Castro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4019 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Kuecht o Emilio Knecht**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4020 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel del Río**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4021 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Esteban Dorich**, ya sea como heredor so acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p p. 4022 v12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don **Juan Rodríguez Pons**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia. — "Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley N.º 50, llévese adelante el apremio contra don Juan Rodríguez Pons, hasta hacer al acreedor pago de la suma de novecientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Rep. las fojas. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 junio s|pp. N.º 4042 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, el procesado **Nicanor Negretti**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e4 junio s|pp. N.º 4040 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **César P. Nasimbene**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.º 4041 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soltesz**, por el término de treinta días, para que concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alfredo Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.º 4038 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Wainberg**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.º 4039 v12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco José Fretz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — L. Carranza, secretario.

e4 junio s|pp. N.º 4037 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Pompeu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.º 4036 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Arturo Barzi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alonso Moya**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Arturo Barzi, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4025 v12 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Delfina Callorda de Lomanto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e4 junio s|p.p. 4024 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Johnson de Clarke**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p 4023 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Neu o Neri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4029-v-12 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimial de ia Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Campetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4030-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dantas**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4031-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Fernández.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4032-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Valentín Sardá**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, veinte de Mayo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4033-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Podestá**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4034-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.º 10, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Marquez o Marque o Marquez**, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría N.º 56, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4035-v-12 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra o José Pereyra Cambra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus accione en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — José C. Miguens, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4026-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pedro Fuks**, y a **Casto García**, por el delito de quiebra y a **José Rodríguez**, por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.º 4046 v12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rogelio Carneiro o Rogelio Carneiro Figueirido**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e4 junio s|pp. N.º 4044 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vidales**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercer.

e4 junio s|pp. N.º 4043 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a **Manuel Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4027-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Oreste Tinti, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4047 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Angélica Torres Quiroga, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4049 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Roberto Fleury, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4045 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Vanades, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 2 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Arminda Agüero, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Benito Mosqueira por el delito de hurto y a Andrés Del Gaudio, por lesiones, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4048 v12 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Ransky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Leoni Colombo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Adolfo o Rodolfo Ragneri, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927 — P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Logrande, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1327.— P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar y a la mujer María Isabel Figueras de Torto, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se le sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Bisuli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María C. de Díaz, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matias Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzese, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

J. J. Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3936 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nicolás Tsvetanevic, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado José Fernández, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Otero, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padila, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.
e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Nicolás Giorno, acusado de disparo de arma; Arturo Villa, acusado de hurto, y a Irene Caseres, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secrtario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Norando, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Cruz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Julio Palet, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Miguel Lastra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-3 mayo s.|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Alvarez Dorna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Cáceres o Pedro Oyarzábal Ponce, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Carlos A. López Lécube, secretario.
e-3 mayo s|p. p. [illegible] v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Gayese, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Amado, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Blas Ugarte, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Gaje Pérez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Adelina Calviño, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.
e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Valentín Franchi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Landeira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Emilio Fernández y José Desiderio Bermúdez, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Mosquera, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3970 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly** o **Aníbal Perea o Persa o Pereyra** (a) "Brasilero", acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Del Giudice**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein** o **Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux** y **Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarea** o **Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Ciermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata** y **Luis Apor** o **Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barreneche, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pedro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Döllera, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4003-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angela Tarucio**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista**, ya sea como **herederos** o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Víctor Mónaco**, para que comparezca a tomar intervención, por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4006 v9 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S - 11.663 - c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.80 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros; 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo, pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco, regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v11 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. —

v11 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v8 junio

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.919

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Sindicato Industrial Argentino. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.889.

v7 junio

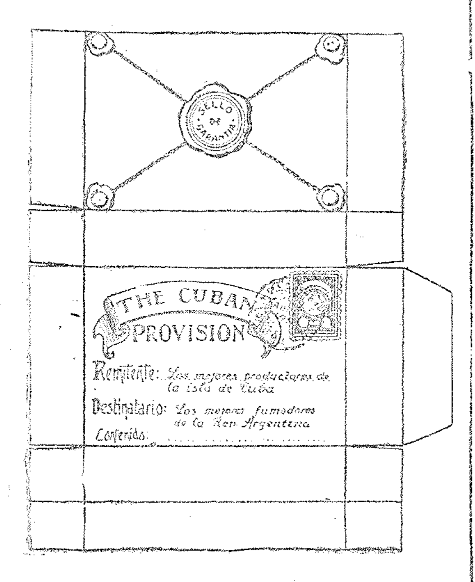
Acta N.° 98.894

SANBAR

Febrero 8 de 1927. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 20 de 1927. — Aviso N.° 3.149.

v-11 junio

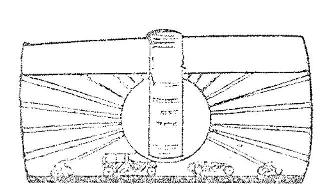
Acta N.° 109.198



Agosto 21 de 1925. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Mayo 23 de 1927. — Aviso N.° 3.015.

v-11 junio

Acta N.° 113.962



SUPERVULC

Abril 29 de 1926. — Emilio Gabay. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Modificada en Mayo 17 de 1927. — Aviso N.° 3.067.

v-11 junio

Acta N.° 115.125



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Modificada en Mayo 21 de 1927. — Aviso N.° 3.195.

v-11 junio

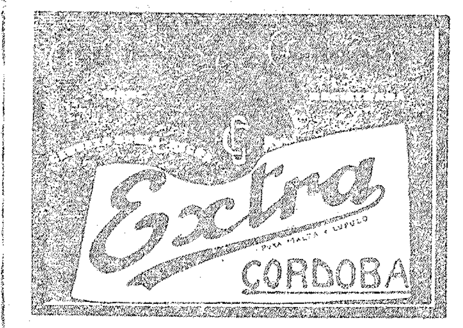
Acta N.° 120.491

FLUXOL BETEL

Marzo 10 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2. — Substituída en Mayo 20 de 1927. — Aviso N.° 3.168.

v-11 junio

Acta N.° 115.128



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Modificada en Mayo 21 de 1927. — Aviso N.° 3.194.

v-11 junio

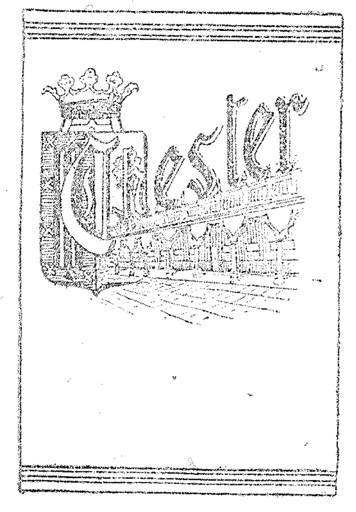
Acta N.° 115.693

ZAS

Julio 23 de 1926. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Modificada en Mayo 21 de 1927. — Aviso N.° 3.200.

v-11 junio

Acta N.° 119.527



Enero 19 de 1927. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Mayo 23 de 1927. — Aviso N.° 3.014.

v-11 junio

Acta N.° 121.760

MI

Mayo 5 de 1927. — Víctor de Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.685.

v-11 junio

Acta N.° 121.885



Mayo 11 de 1927. — Saccone y Borla. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.809.

v-11 junio

Acta N.° 122.043

"MONDADORI"

Mayo 16 de 1927. — Casa Editrice A. Mondadori, de Milán, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.043.

v-11 junio

Acta N.° 122.047

LABORATORIOS - VASENOL

Mayo 16 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.010.

v-11 junio

Acta N.° 122.048

LABORATORIOS - VASENOL

Mayo 16 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.011.

v-11 junio

Acta N.° 122.051

CIPRÓS

Mayo 16 de 1927. — Compañía Internacional de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.884.

v-11 junio

Acta N.° 122.052

CIPRÓS

Mayo 16 de 1927. — Compañía Internacional de Productos Químicos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.885.

v-11 junio

Acta N.° 122.053

CIPRÓS

Mayo 16 de 1927. — Compañía Internacional de Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.883.

v-11 junio

Acta N.° 122.054

DORÓDICAS

Mayo 16 de 1927. — Alfredo J. D'Onofrio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.693.

v-11 junio

Acta N.° 122.055

NARANJA - CRUSH

Mayo 16 de 1927. — Orange Crush Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.016.

v-11 junio

Acta N.° 122.056

LIMÓN - CRUSH

Mayo 16 de 1927. — Orange Crush Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.017.

v-11 junio

Acta N.° 122.057

LIMA - CRUSH

Mayo 16 de 1927. — Orange Crush Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.018.

v-11 junio

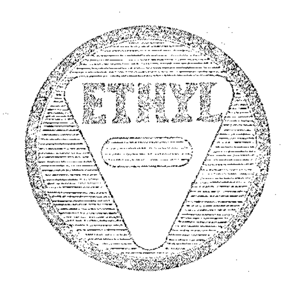
Acta N.° 122.058

MISS - BLANCHE

Mayo 16 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.031.

v-11 junio

Acta N.° 122.059



Mayo 16 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.019.

v-11 junio

Acta N.° 122.061



Mayo 16 de 1927. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.616.

v-11 junio

Acta N.° 122.060

WOLVERINE

Mayo 16 de 1927. — Oscar D. Maffei — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.020.

v-11 junio

Acta N.° 122.062



Mayo 16 de 1927. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.620.

v-11 junio

Acta N.° 122.063



Mayo 16 de 1927. — Juan Pastra y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.013.

v-11 junio

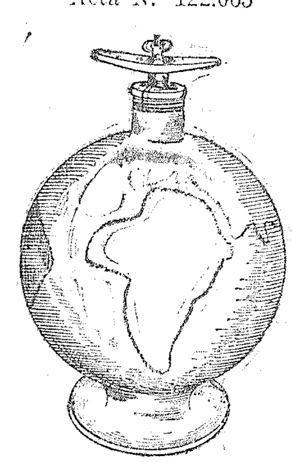
Acta N.° 122.064

LA BARONESA

Mayo 16 de 1927. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.021.

v-11 junio

Acta N.° 122.065



Mayo 16 de 1927. — Martino Giovannelli. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 3.022.

v-11 junio

Acta N.° 122.066

PREMIER

Mayo 16 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras calses, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.023.

v-11 junio

Acta N.° 122.067

PREMIER

Mayo 16 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.227. — Aviso N.° 3.024.

v-11 junio

Acta N.° 122.068

LITTLE - GENIUS

Mayo 16 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir arados en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.626. — Aviso N.° 3.025.

v-11 junio

Acta N.° 122.069

CULTI PACKER

Mayo 16 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas e implementos agrícolas, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 3.026.

v-11 junio

Acta N.° 122.070

DUNHAM

Mayo 16 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3.027.

v-11 junio

Acta N.° 122.071

LA CARLOTA

Mayo 16 de 1927. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.496. — Aviso N.° 3.028.

v-11 junio

Acta N.° 122.074

Detonox

Mayo 17 de 1927. — The Pure Oil Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.034.

v-11 junio

Acta N.° 122.075

Tiolene

Mayo 17 de 1927. — The Pure Oil Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.035.

v-11 junio

Acta N.° 122.076



Mayo 17 de 1927. — The Pure Oil Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.036.

v-11 junio

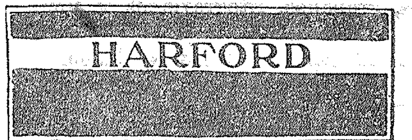
Acta N.° 122.077

TUF-TEX

Mayo 17 de 1927. — The W. S. Tyler Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras calses. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.033.

v-11 junio

Acta N.° 122.078



Mayo 17 de 1927. — The Sparks Withington Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemtnos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.037.

v-11 junio

Acta N.° 122.080

EUCAL

Mayo 17 de 1927. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.042.

v-11 junio

Acta N.° 122.081



Mayo 17 de 1927. — Terzaghi y Cervini Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.460. — Aviso N.° 3.056.

v-11 junio

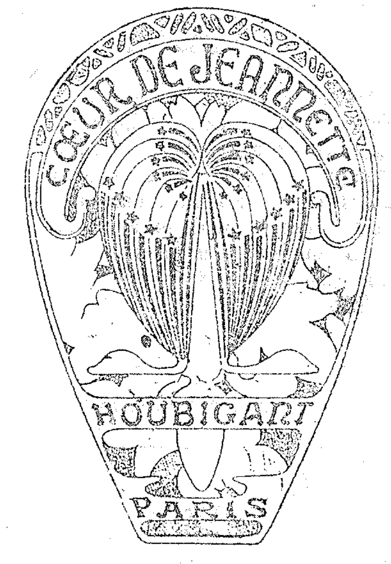
Acta N.° 122.082

BOSMOR

Mayo 17 de 1927. — Morgan y Bosio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.047.

v-11 junio

Acta N.° 122.083



Mayo 17 de 1927. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y demás artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.731. — Aviso número 3.045.

v-11 junio

Acta N.° 122.084

FLORES DE SEVILLA

Mayo 17 de 1927. — Juan Cruz Moutous. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.046.

v-11 junio

Acta N.° 122.088

LA PRIMITIVA

Mayo 17 de 1927. — Moreno Sánchez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.994.

v-11 junio

Acta N.° 122.089

YALE

Mayo 17 de 1927. — The Jale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.055.

v-11 junio

Acta N.° 122.090

YALE

Mayo 17 de 1927. — The Jale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.054.

v-11 junio

Acta N.° 122.091

PORLAC

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.941. — Aviso N.° 3.048.

v-11 junio

Acta N.° 122.092

PORLAC

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.942. — Aviso N.° 3.049.

v-11 junio

Acta N.° 122.093

STALLAX

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.057. — Aviso N.° 3.050.

v-11 junio

Acta N.° 122.094

TAMMALITE

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.058. — Aviso N.° 3.051.

v-11 junio

Acta N.° 122.095

MERCOLIZADA

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.264. — Aviso N.° 3.052.

v-11 junio

Acta N.° 122.096

MERCOLIZADA

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.265. — Aviso N.° 3.053

v-11 junio

Acta N.° 122.100



Mayo 17 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.063.

v-11 junio

Acta N.° 122.101



Mayo 17 de 1927. — Gago y Nascimento. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.064.

v-11 junio

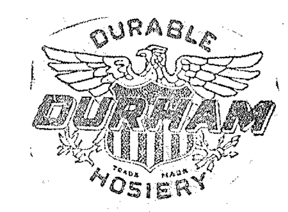
Acta N.° 122.102



Mayo 17 de 1927. — Quaker City Rubber Company, de Filadelfia, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.065.

v-11 junio

Acta N.° 122.103



Mayo 17 de 1927. — Durham Hosiery Mills, de Durham, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.066.

v-11 junio

Acta N.° 122.109

CHICKARINA

Mayo 18 de 1927. — Frigorífico Wilson de la Argentona, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.062.

v-11 junio

Acta N.° 122.113

YANG-TSE

Mayo 18 de 1927. — Carlos Ferretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.105.

v-11 junio

Acta N.° 122.115

RATAMATOL

Mayo 18 de 1927. — Ricardo Muller. — Para distinguir un ratonicida, de la clase 1. — Aviso N.° 3.103.

v-11 junio

Acta N.° 122.119

EROS

Mayo 18 de 1927. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.097.

v-11 junio

Acta N.° 122.122



Mayo 18 de 1927. — Humberto D. Mazza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.991.

v-11 junio

Acta N.° 122.123

CONJUNTIVOL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.069.

v-11 junio

Acta N.° 122.124

LARIX

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.070.

v-11 junio

Acta N.° 122.125

FOSCAL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.072.

v-11 junio

Acta N.° 122.126

SOFT

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.071.

v-11 junio

Acta N.° 122.127

PELLVA

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.073.

v-11 junio

Acta N.° 122.128

LUVABELL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y pdroductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.074.

v-11 junio

Acta N.° 122.129

VARICOL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.075.

v-11 junio

Acta N.° 122.130

ANALGOL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.076.

v-11 junio

Acta N.° 122.131

NOVOGOL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.077.

v-11 junio

Acta N.° 122.132

OXHILOL

Mayo 18 de 1927. — Enrique Fattori y Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.081.

v-11 junio

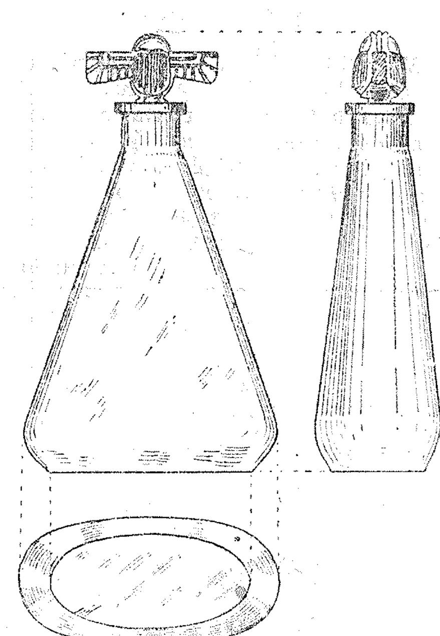
Acta N.° 122.133

TACCHINDEFORMABILE

Mayo 18 de 1927. — Silvio Ferrari. — Para distinguir: calzados en general y tacos para los mismos, clase 16. — Aviso N.° 3.061.

v-11 junio

Acta N.° 122.134



Mayo 19 de 1927. — Emilio Nogués.— Para distinguir: artículos de perfumería y tocador en general, clase 16, envase. — Aviso N.° 3.005.

v-11 junio

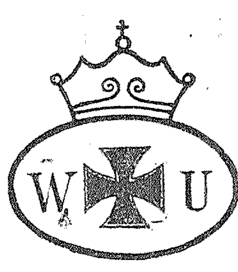
Acta N.° 122.135

TAURINA

Mayo 19 de 1927. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.006.

v-11 junio

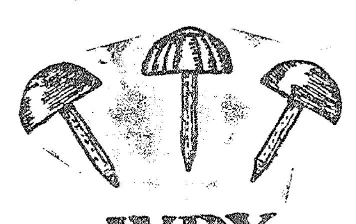
Acta N.° 122.138



Mayo 19 de 1927. — Vereinigte Stahl-Werke Aktiengesellschaft de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. —Aviso N.° 3.088.

v-11 junio

Acta N.° 122.139

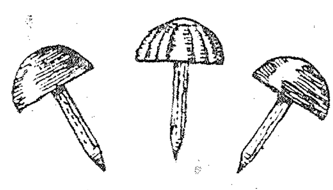


IVRY

Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générales D'Electricité, - de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso N.° 3.089.

v-11 junio

Acta N.° 122.140

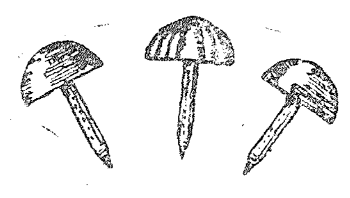


IVRY

Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générale D'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 3.090.

v-11 junio

Acta N.° 122.141

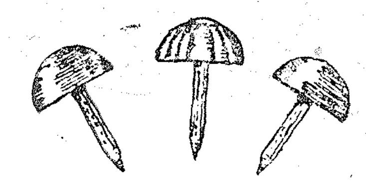


IVRY

Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générales D'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 3.091.

v-11 junio

Acta N.° 122.142



IVRY

Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générale D'Electricité, - de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 3.092.

v-11 junio

Acta N.° 122.143

LA FRAGATA INVICTA

Mayo 19 de 1927. — Sociedad Anónima Paramount Films. — Para distinguir. películas y cintas cinematográficas y sus accesorios, clase 6. — Aviso N.° 3.107.

v-11 junio

Acta N.° 122.144

BERLIET

Mayo 19 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.117.

v-11 junio

Acta N.° 122.145

WESLER

Mayo 19 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.118.

v-11 junio

Acta N.° 122.146

RILL

Mayo 19 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.119.

v-11 junio

Acta N.° 122.150

ERRE - KAR

Mayo 19 de 1927. — Francisco I. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.124.

v-11 junio

Acta N.° 22.151

SOL - LUX

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsiylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maqui[illegible]ia, artefactos, aparatos y accesor[illegible] elé[illegible]cos para producir fuerza, ca[illegible] tele[illegible]fonía, telegrafía y tel[illegible] de la clase 20. — Av[illegible]

Acta N.° 122.153

AUTOVALVE

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 3.085.

v-11 junio

Acta N.° 122.154

SOLLAIRE

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesornos eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, N°. 3.084.

v-11 junio

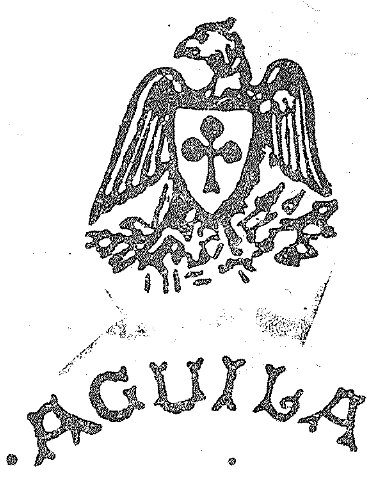
Acta N.° 122.155

Rectox

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, Aviso N°. 3.084.

v-11 junio

Acta N.° 122.158



Mayo 19 de 1927. — Teodoro Schlesinger. — Para distinguir artículos de fantasía y joyería falsa, clase 9. — Renovación de la N.° 48.575. — Aviso número 3.108.

v-11 junio

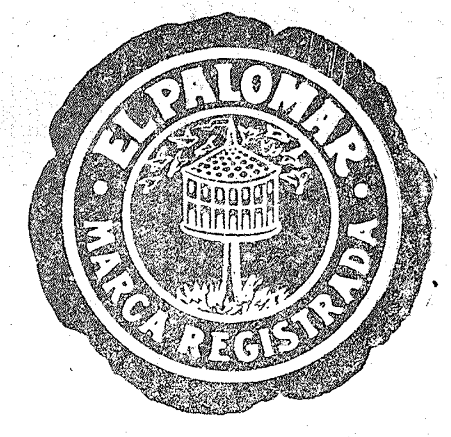
Acta N.° 122.159



Mayo 19 de 1927. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.529. — Aviso número 3.110.

v-11 junio

Acta N.° 122.160



Mayo 19 de 1927. — Taubenschalag Hnos. — Para distinguir calzados en general, clase 16. — Renovación de la número 48.530. — Aviso N.° 3.111.

v-11 junio

Acta N.° 122.161

GALACTINA

Mayo 19 de 1927. — Fabrique Suisse de Farine Lactée, de Belp, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 3.114.

v-11 junio

Acta N.° 122.162

GALACTINA

Mayo 19 de 1927. — Fabrique Suisse de Farine Lactée, de Belp, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.113.

v-11 junio

Acta N.° 122.164

CINELANDIA

Mayo 19 de 1927. — José Ramón Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.125.

v-11 junio

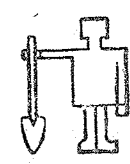
Acta N.° 122.166



Mayo 20 de 1927. — Norddeutsche Porland - Cement Fabrik Misburg, de Hannover, Alemania. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3.115.

v-11 junio

Acta N.° 122.167



Mayo 20 de 1927. — Eckardt y Co. G. m. b. H., de Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.093.

v-11 ju

Acta N.° 122.169



Mayo 20 de 1927. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 3.130.
v-11 junio

Acta N.° 122.173



Mayo 20 de 1927. — Fernández y Redaelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.134.
v-11 junio

Acta N.° 122.175

CASA DEL AUTOMóVIL

Mayo 20 de 1927. — César Giacosa. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.131.
v-11 junio

Acta N.° 122.178

IODOLIPOL

Mayo 20 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.143. — Aviso N.° 3.139.
v-11 junio

Acta N.° 122.179



DORKIN

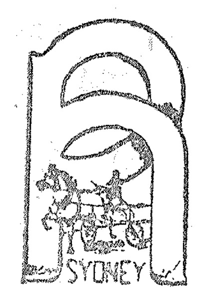
Mayo 20 de 1927. — Oldecops y Bischoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.136.
v-11 junio

Acta N.° 122.189

ROUGE

Mayo 20 de 1927. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.150.
v-11 junio

Acta N.° 122.182



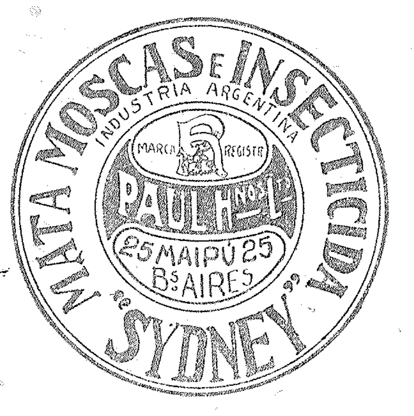
Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.144.
v-11 junio

Acta N.° 122.184



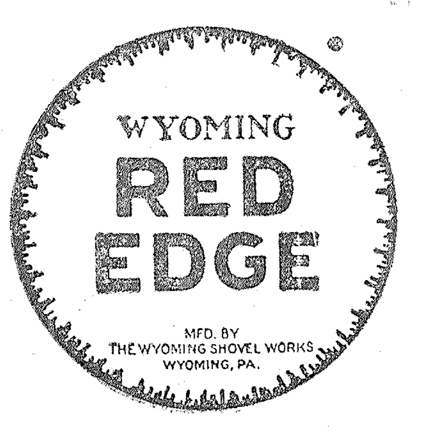
Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir preparaciones en general, para exterminar ratones y alimañas, clase 1. — Aviso N.° 3.146.
v-11 junio

Acta N.° 122.186



Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios de toda clases, para distribuir, aplicar o usar insecticidas líquidos o sólidos, clase 25. — Aviso N.° 3.143.
v-11 junio

Acta N.° 122.194



Mayo 20 de 1927. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 3.175.
v-11 junio

Acta N.° 122.187

MOSSANT

Mayo 20 de 1927. — Mossant, Vallón y Argor, de Drome, Francia.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.147.
v-11 junio

Acta N.° 122.191

ARTESVALO

Mayo 20 de 1927. — Artes y Arévalo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.151.
v-11 junio

Acta N.° 122.195



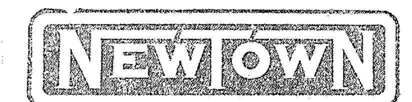
Mayo 20 de 1927.—Irving Iron Works Company, de Nueva Yok, E. U. de América. — Para distinguir rejas metálicas, clase 4. — Renovación de la N.° 49.810. — Aviso N.° 3.176.
v-11 junio

Acta N.° 122.197



Mayo 20 de 1927. — Keystone Warnish Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, aceites y trementinas para pinturas en general, clase 10. — Renovación de la N.° 49.673. — Aviso N.° 3.178.
v-11 junio

Acta N.° 122.198



Mayo 20 de 1927. — The Buckeye Incubator Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.179.
v-11 junio

Acta N.° 122.201

LINTON

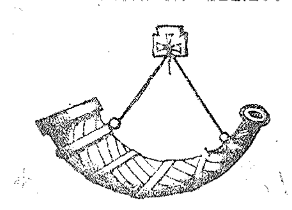
Mayo 20 de 1927. — Johnson y Johnson, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.183.
v-11 junio

Acta N.° 122.199



Mayo 20 de 1927. — The Apex Electrical Manufacturing Co., de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.180.
v-11 junio

Acta N.° 122.200



BUGLE BRAND.

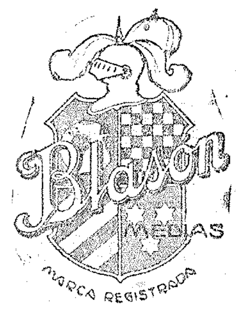
Mayo 20 de 1927. — M. B. Foster y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 49.549. — Aviso N.° 3.181.
v-11 junio

Acta N.° 122.202

WOOD

Mayo 20 de 1927. — Johonson y Johnson, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.182.
v-11 junio

Acta N.° 122.203



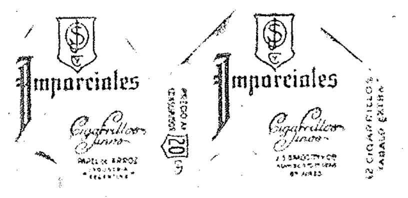
Mayo 20 de 1927. — Emilio Baftoni. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 3.156.
v-11 junio

Acta N.° 122.204

LARVEX

Mayo 20 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.157.
v-11 junio

Acta N.° 122.205



Mayo 20 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 3.158.
v-11 junio

Acta N.° 122.206



Mayo 20 de 1927. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir: vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 3.159.

v-11 junio

Acta N.° 122.207



Mayo 20 de 1927. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.160.

v-11 junio

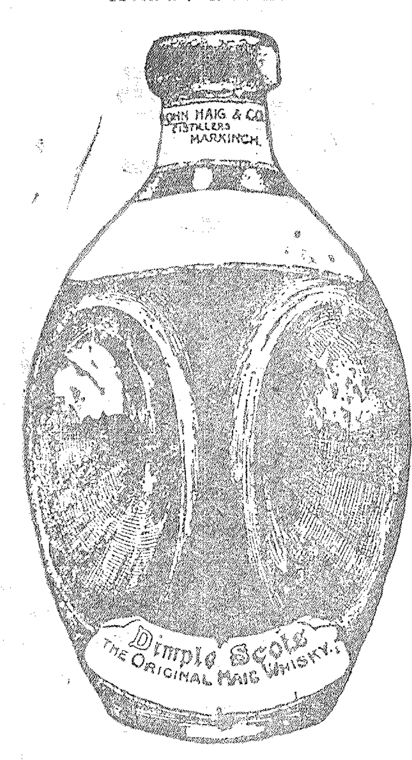
Acta N.° 122.209

NEOXYNE

Mayo 20 de 1927. — Société Anonyme Dentifrices Bi-Oxyne, - de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.161.

v-11 junio

Acta N.° 122.210



Mayo 20 de 1927. — John Haig y Company Limited, de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 3.162.

v-11 junio

Acta N.° 122.217

CLEMENTINA

Mayo 20 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 3.172.

v-11 junio

Acta N.° 122.212



Mayo 20 de 1927. — Laboratorio Iodarsénico Guiseppe Guidotti y Co. de Pisa, Italia. — Para distinguir: un producto medicinal, clase 2. — Aviso N.° 3.164.

v-11 junio

Acta N.° 122.213

ATHULYN

Mayo 20 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Ltd., de Bradfor, Yorkshire. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 3.166.

v-11 junio

Acta N.° 122.214



Mayo 20 de 1927. — Tower Tea Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir, tés, cafés, chocolates, cacaos, achicoria, yerba mate y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, clase 22. — Renovación de la N.° 49.360. — Aviso N.° 3.167.

v-11 junio

Acta N.° 122.215



Mayo 20 de 1927. — Laboratorio Iodorsénico Guiseppe Guidotti y Co. de Pisa, Italia. — Para distinguir: un producto medicinal, clase 2. — Aviso N.° 3.165.

v-11 junio

Acta N.° 122.216

PACOL

Mayo 20 de 1927. — Patrocinio Colangelo. — Para distinguir: jeringas en general para inyecciones, clase 6. — Aviso N.° 3.171.

v-11 junio

Acta N.° 122.211

NEW - MIX

Mayo 20 de 1927. — Gilmont Products Corporation, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.163.

v-11 junio

Acta N.° 122.218

AIDA

Mayo 20 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.173.

v-11 junio

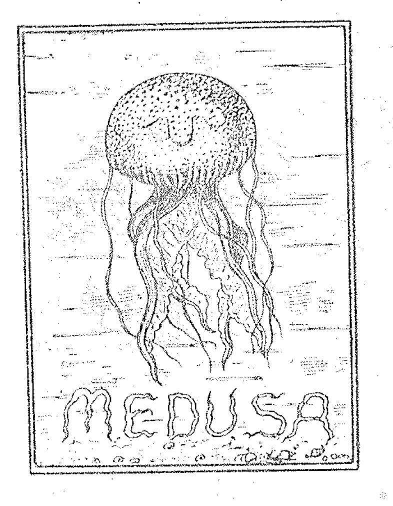
Acta N.° 122.220



Mayo 20 de 1927. — Sotelo, Maymo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Renovación de la N.° 51.043. — Aviso N.° 3.153.

v-11 junio

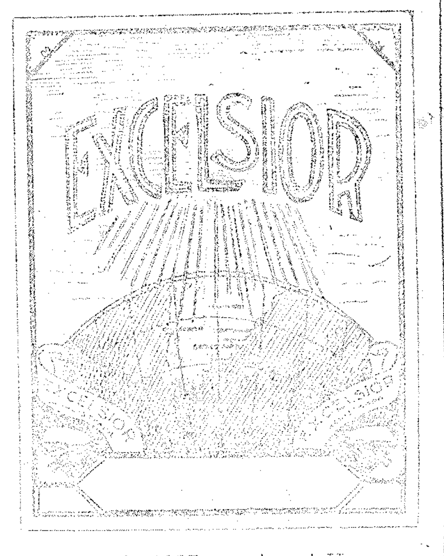
Acta N.° 122.221



Mayo 20 de 1927. — Sotelo, Maymo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Renovación de la N.° 51.043. — Aviso N.° 3.154.

v-11 junio

Acta N.° 122.222



Mayo 21 de 1927. — Angel Vergnano. — Para distinguir: telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y muy especialmente, colchas, clase 15, menos lencería, ropa blanca y de uso doméstico, telas impermeables. — Aviso N.° 3.202.

v-11 junio

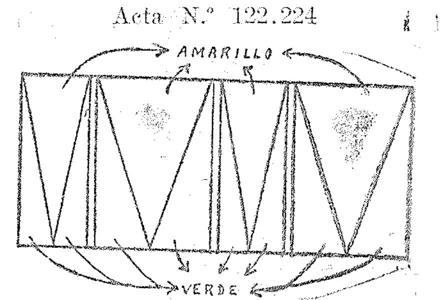
Acta N.° 122.223

C.A.B.

Mayo 21 de 1927. — Boeker y Compañía. — Para distinguir: cojinetes a bolilla, clase 5. — Aviso N.° 3.169.

v-11 junio

Acta N.° 122.224



Mayo 21 de 1927. — Compagnia Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.170.

v-11 junio

Acta N.° 122.225

LA FLECHA

Mayo 21 de 1927. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 3.201.

v-11 junio

Acta N.° 122.227

LA FLECHA

Mayo 21 de 1927. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 3.197.

v-11 junio

Acta N.° 122.228

LA FLECHA

Mayo 23 de 1927. — Cristalerías Papini, Soed. Anón.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 3.198.

v-11 junio

Acta N.° 122.229

ZAS

Mayo 23 de 1927. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.199.

v-11 junio

Acta N.° 122.231



Mayo 23 de 1927. — V. Augusto Blanco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso N.° 3.212.

v-11 junio

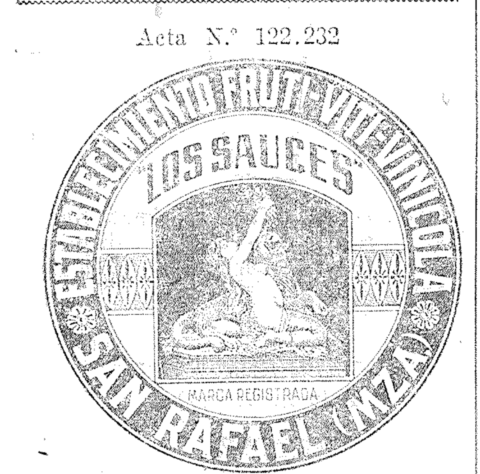
Acta N.° 122.230

ILKA

Mayo 23 de 1927. — Nicolau Mäder y Compañía de Curityba, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.203.

v-11 junio

Acta N.° 122.232



Mayo 23 de 1927. — V. Augusto Blanco y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.166. — Aviso N.° 3.211.

v-11 junio

Acta N.° 122.233



Mayo 23 de 1927. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir: cerveza, clase 23. — Aviso N.° 3.209.

v-11 junio

Acta N.° 122.235



Mayo 23 de 1927. — María B. de Hauser y Cristina Olsen B. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.213.

v-11 junio

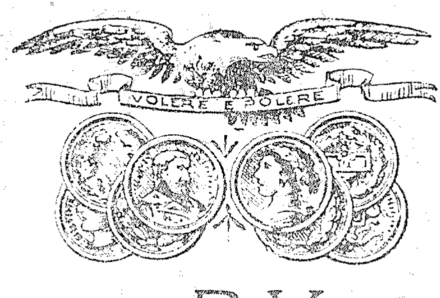
Acta N.° 122.259

L'INDISPENSABLE

Mayo 24 de 1927. — Auguste Labrousse, de Burdeos, Francia. — Para distinguir: aparatos de gimnasia y artículos de deportes en general, clase 9. — Aviso N.° 3.222.

v-11 junio

Acta N.° 122.237



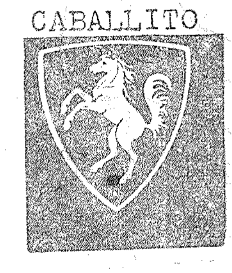
PV

Mayo 23 de 1927. — Aurelio Fernández Vega. — Para distinguir: fajas, para sujetar cintas, en piezas para sombreros y afines, clase 18. — Aviso N.° 3.214.

v-11 junio

Acta N.° 122.242

CABALLITO



Mayo 24 de 1927. — Pablo Kriwet.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.992.

v-11 junio

Acta N.° 122.243

ALAS

Mayo 24 de 1927. — Sociedad Anónima Paramount Films. — Para distinguir: películas y cintas cinematográficas y sus accesorios, clase 6. — Aviso N.° 3.235.

v-11 junio

Acta N.° 122.244

ART MODERNE

Mayo 24 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sasœrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.226.

v-11 junio

Acta N.° 122.245

JIMA JACK

Mayo 24 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.227.

v-11 junio

Acta N.° 122.247



Mayo 24 de 1927. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos tés, cafés y cacaos. — Renovación de la N.° 48.630. — Aviso N.° 3.229.

v-11 junio

Acta N.° 122.248



Mayo 24 de 1927. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.631. — Aviso N.° 3.230.

v-11 junio

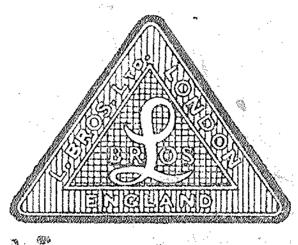
Acta N.° 122.249

MYOSOTIS

Mayo 24 de 1927. — Juan Pedro Mercier. — Para distinguir, perfumería, jabonería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 50.495. — Aviso N.° 3.231.

v-11 junio

Acta N.° 122.250

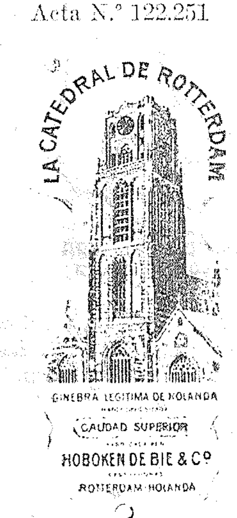


TRI-ANG

Mayo 24 de 1927. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.232.

v-11 junio

Acta N.° 122.251



Mayo 24 de 1927. — Hoboken de Bie y Co. de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir: ginebra, clase 23. — Aviso N.° 3.233.

v-11 junio

Acta N.° 122.256

PHILIPS
N. R.

Mayo 24 de 1927. — N. V. Philips Gleoilampenfabriken, - de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir: artefactos para iluminación, lámparas, farolas, candeleros, faroles, linternas, clase 14. — Aviso N.° 3.219.

v-11 junio

Acta N.° 122.253





Mayo 24 de 1927. — Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft. - de Salsuflen, Alemania. — Para distinguir, almidón y preparaciones de almidón, clase 14. — Aviso N.° 3.204.

v-11 junio

Acta N.° 122.257

PHILIPS
A. G.

Mayo 24 de 1927. — N. V. Philips Gloeilampenfabriken, - de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir: artefactos para iluminación, lámparas, farolas, candeleros, faroles y linternas, clase 14. — Aviso N.° 3.220.

v-11 junio

Acta N.° 122.258

PHILIPS
A. K.

Mayo 24 de 1927. — N. V. Philips Gloilampenfabriken, - de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir: artefactos para iluminación, lámparas, farolas, candeleros, faroles y linternas, clase 14. — Aviso N.° 3.221.

v-11 junio

Acta N.° 122.236

R.W. & Co

Mayo 23 de 1927. — Ramón Castro.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 3.208.

v-11 junio

Acta N.° 122.260

Tri-Phonola

Mayo 24 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Und Phonolafabriken Hupfeld - Gebr - Zimmermann Aktiengesellschaft, - de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Msica y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.225.

v-11 junio

Acta N.° 122.261

HUPFELD

Mayo 24 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Und Phonolafabriken Hupfeld - Gebr. Zimmermann Aktiengesellschaft, - de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Msica y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° [illegible].

v-11 junio

Acta N.° 122.263

IMENIA

Mayo 24 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.217.

v-11 junio

Acta N.° 122.264

LYTIAL

Mayo 24 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sasetrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.218.

v-11 junio

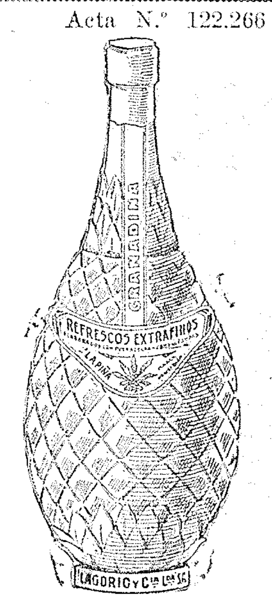
Acta N.° 122.265

BUDA

Mayo 27 de 1927. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.152.

v-11 junio

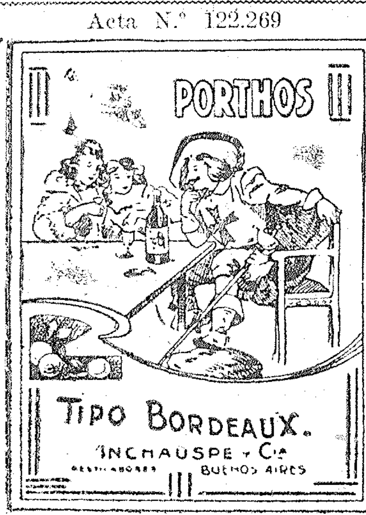
Acta N.° 122.266



Mayo 27 de 1927. — Lagorio y Cía. — Para distinguir refrescos en general, clase 23, envase. — Renovación de la N.° 48.632. — Aviso N.° 3.255.

v-11 junio

Acta N.° 122.269



Mayo 27 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.120. — Aviso N.° 3.264.

v-11 junio

Acta N.° 122.270

NEUTRAL

Mayo 27 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.26

v-11 junio

Acta N.° 122.271

BAISERS ROUGES

Mayo 27 de 1927. — Luciano Rafael. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.241.

v-11 junio

Acta N.° 122.273



Mayo 27 de 1927. — Pedro Tonini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.254.

v-11 junio

Acta N.° 122.274



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.242.

v-11 junio

Acta N.° 122.275



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.243.

v-11 junio

Acta N.° 122.276



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. —Aviso N.° 3.244.

v-11 junio

Acta N.° 122.277



Mayo 27 de 1927. —Waehner, Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.245.

v-11 junio

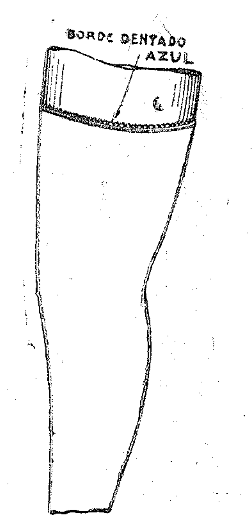
Acta N.° 122.278



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.246.

v-11 junio

Acta N.° 122.279



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.247.

v-11 junio

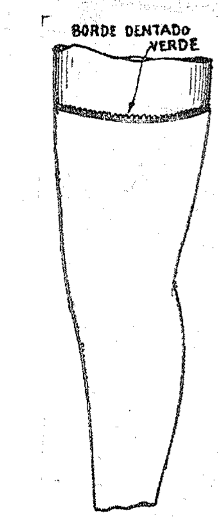
Acta N.° 122.280



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.248.

v-11 junio

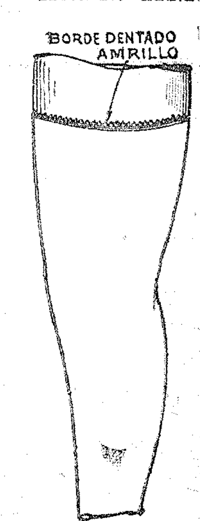
Acta N.° 122.281



Mayo 27 de 1927. —Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.249.

v-11 junio

Acta N.° 122.282



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.250.

v-11 junio

Acta N.° 122.283



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.251.

v-11 junio

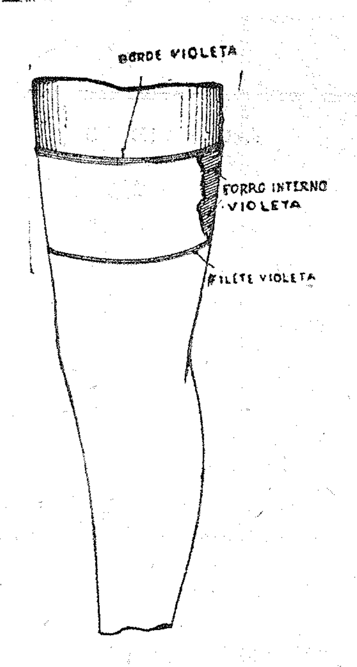
Acta N.° 122.289



Mayo 28 de 1927. — Ferro y Cía. — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 3.276.

v-11 junio

Acta N.° 122.284



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.252.

v-11 junio

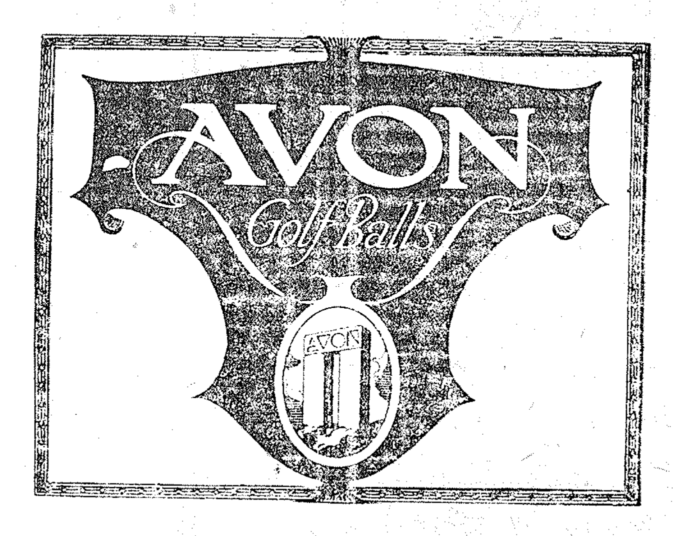
Acta N.° 122.286



Mayo 27 de 1927. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 3.267.

v-11 junio

Acta N.° 94.765



Junio 15 de 1923. — Barbera Matozzi y Cía. — Para distinguir pelotas para golf, de la clase 9. — Substituída en Mayo 17 de 1927. — Aviso N.° 3.058.

v-11 junio

Acta N.° 112.246

"WISDEN' S ROYAL"

Enero 28 de 1926. — John Wis Den And Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Modificada en Mayo 16 de 1927. — Aviso N.° 3.030.

v-11 junio

Acta N.° 122.021



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.398. — Aviso N.° 2.774.

v-11 junio

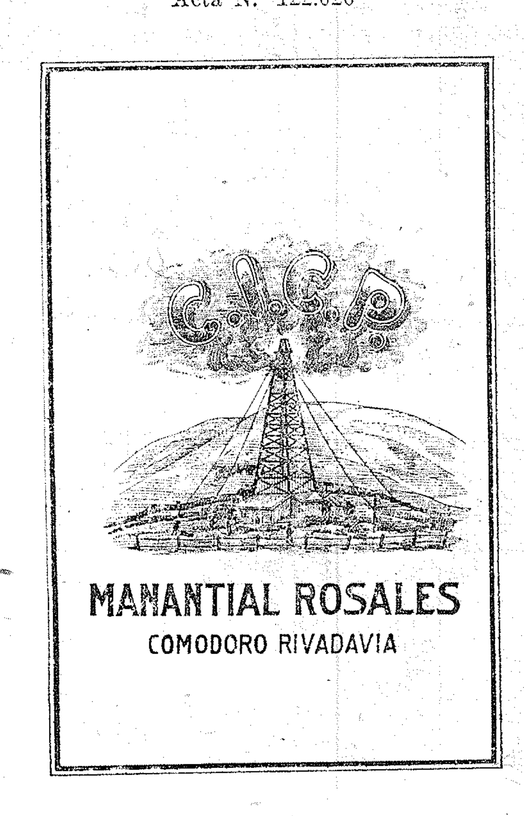
Acta N.° 121.431



Abril 21 de 1927. — González Her manos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Substituída en Mayo 16 de 1927. — Aviso N.° 2.369.

v-11 junio

Acta N.° 122.020



Mayo 16 de 1927. — Compañía In dustrial y Comercial de Petróleo. — Para distinguir petróleo y sus productos en general, de la clase 3. — Aviso número 2.405.

v-11 junio

Acta N.° 122.022



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado de natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras cla ses, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.399. — Aviso N.° 2.775.

v-11 junio

Acta N.° 122.023



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería; y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.400. — Aviso N.° 2.776.

v-11 junio

Acta N.° 122.024



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.401.— Aviso N.° 2.777.

v-11 junio

Acta N.° 122.025



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.402. — Aviso N.° 2.778.

v-11 junio

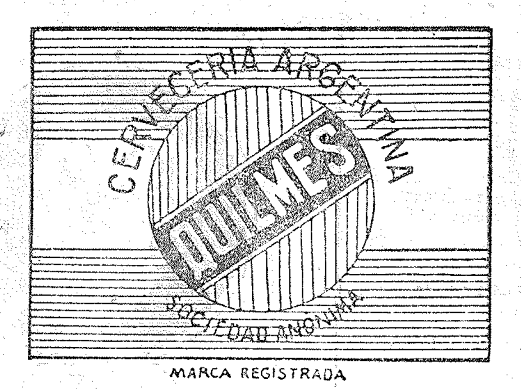
Acta N.° 122.026



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.403. — Aviso N.° 2.779.

v-11 junio

Acta N.° 122.027



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 49.404. — Aviso N.° 2.780.

v-11 junio

Acta N.° 122.028



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 49.405. — Aviso N.° 2.781.

v-11 junio

Acta N.° 122.029



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.406. — Aviso N.° 2.782.

v-11 junio

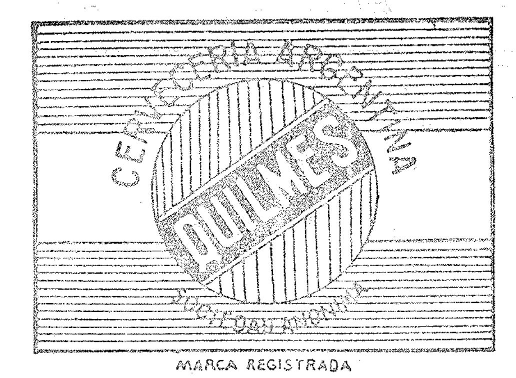
Acta N.° 122.030



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 49.407. — Aviso número 2.783.

v-11 junio

Acta N.° 122.031

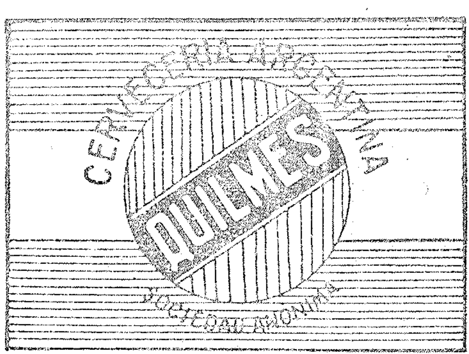


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.408. — Aviso N.° 2.784.

v-11 junio

Acta N.° 122.032

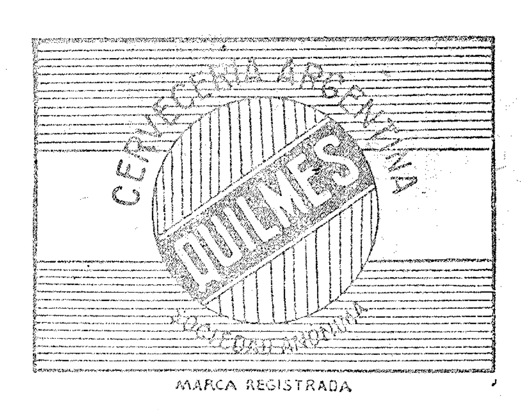


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.409. — Aviso N.° 2.785.

v-11 junio

Acta N.° 122.033

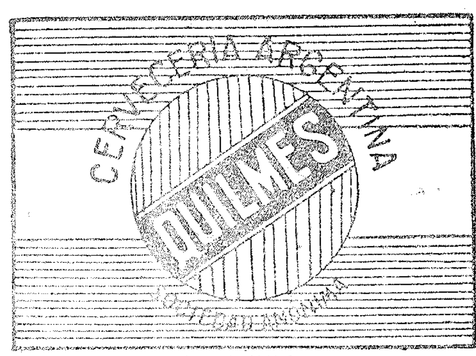


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.410. — Aviso N.° 2.786.

v-11 junio

Acta N.° 122.034



MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.411. — Aviso número 2.787.

v-11 junio

Acta N.° 122.035

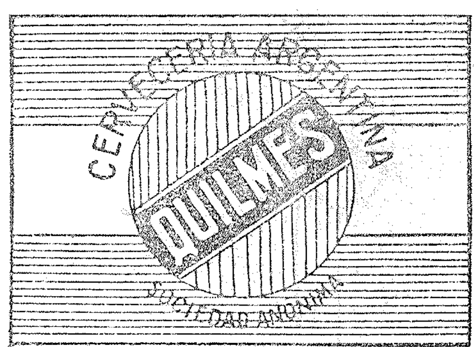


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchа, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.412. — Aviso número 2.788.

v-11 junio

Acta N.° 122.036

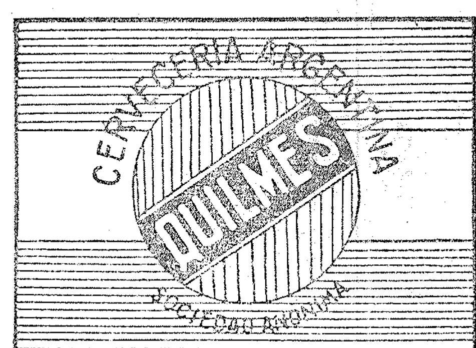


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.413. — Aviso N.° 2.789.

v-11 junio

Acta N.° 122.037

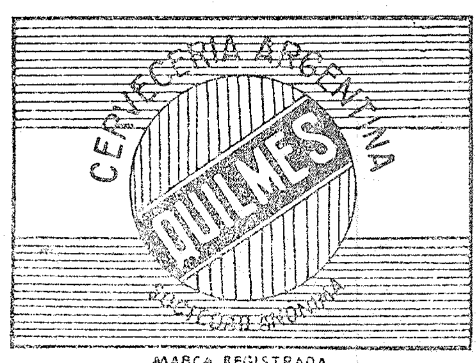


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 49.414. — Aviso N.° 2.790.

v-11 junio

Acta N.° 122.038

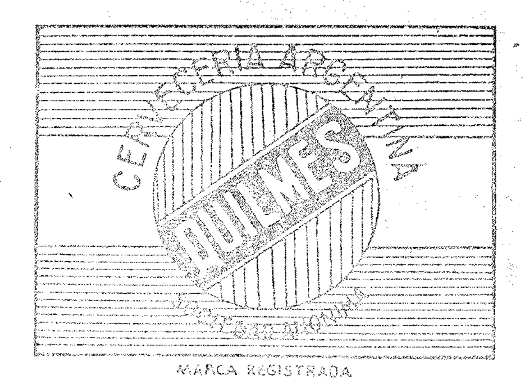


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.415. — Aviso **N.° 2.791.**

v-11 junio

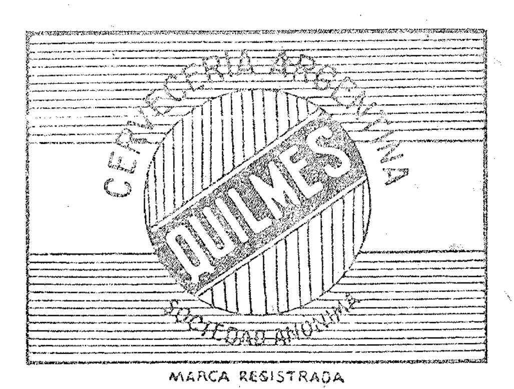
Acta N.° 122.039



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.416. — Aviso N.° 2.792.

v-11 junio

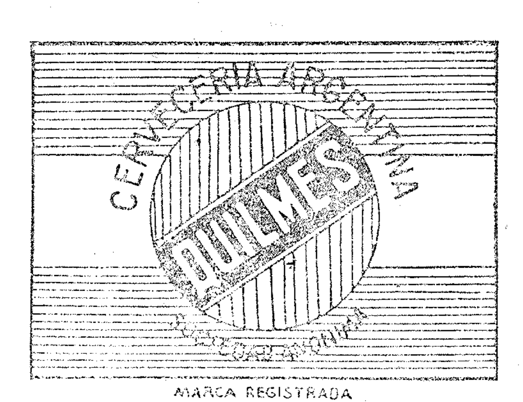
Acta N.° 122.040



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.417. — Aviso N.° 2.793.

v-11 junio

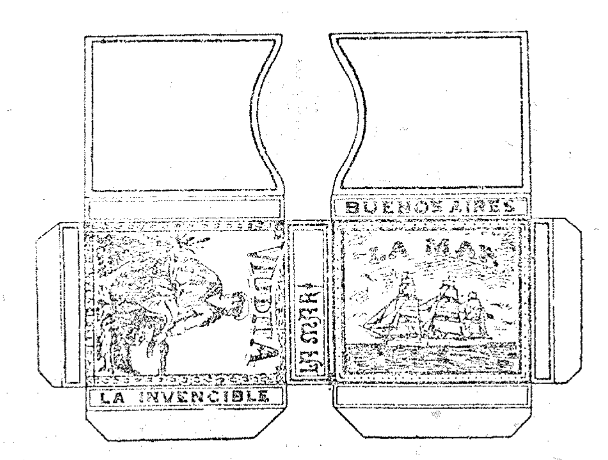
Acta N.° 122.041



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.794.

v-11 junio

Acta N.° 122.050



Mayo 16 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.604.

v-11 junio

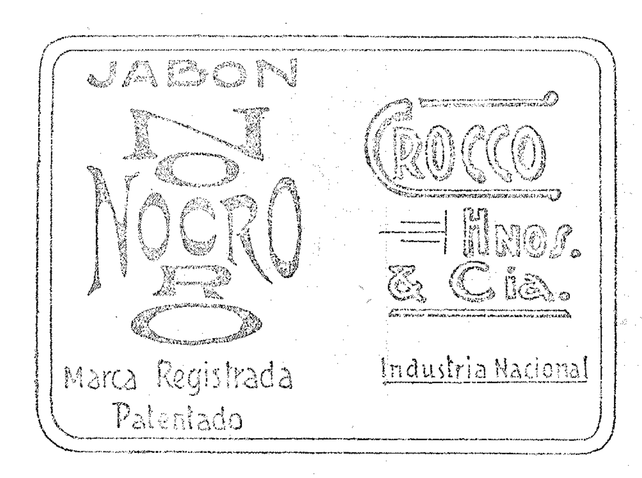
Acta N.° 122.044



Mayo 16 de 1927. — Crocco Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones en general, de al clase 14. — Aviso N.° 3.007.

v-11 junio

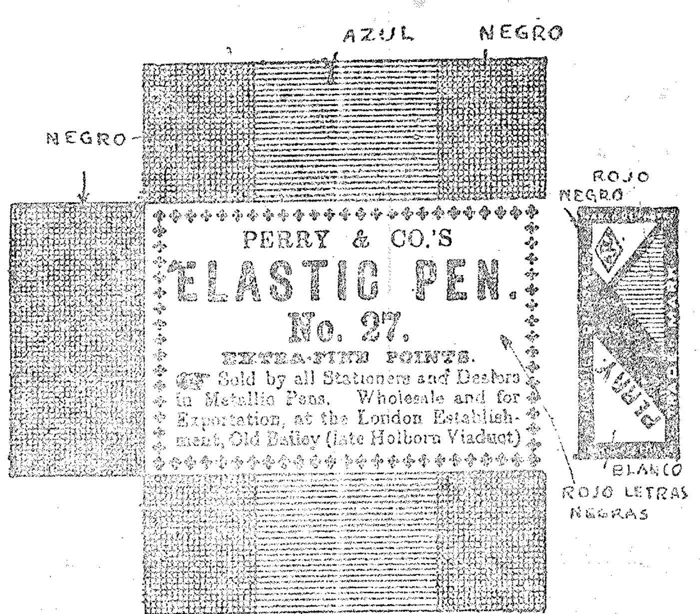
Acta N.° 122.045



Mayo 16 de 1927. — Crocco Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones en general, de al clase 14. — Aviso N.° 3.008.

v-11 junio

Acta N.° 122.049



Mayo 16 de 1927. — Perry y Co'S Elastic Pen, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas metálicas para escribir, de la clase 16. — Aviso número 3.012.

v-11 junio

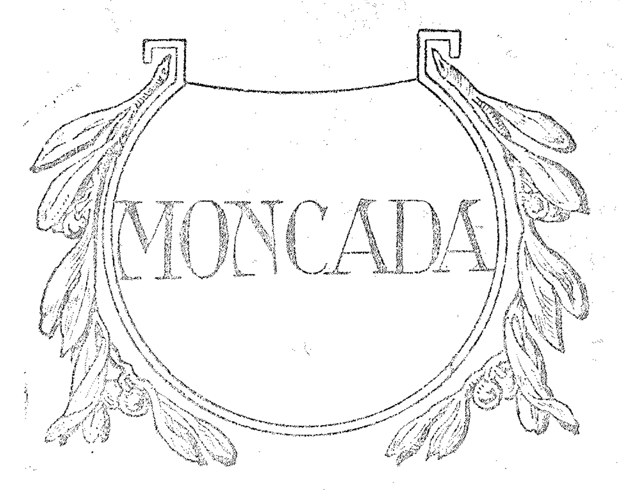
Acta N.° 122.046



Mayo 16 de 1927. — Crocco Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.009.

v-11 junio

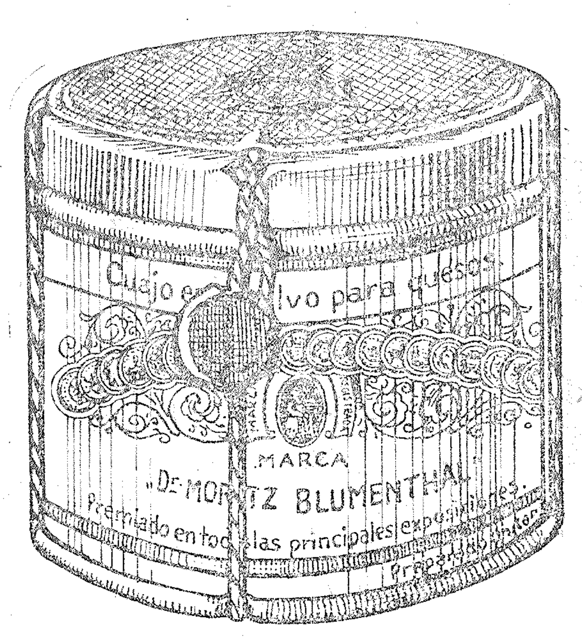
Acta N.° 122.073

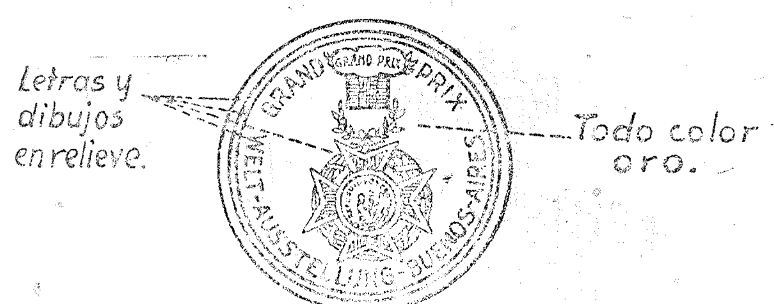


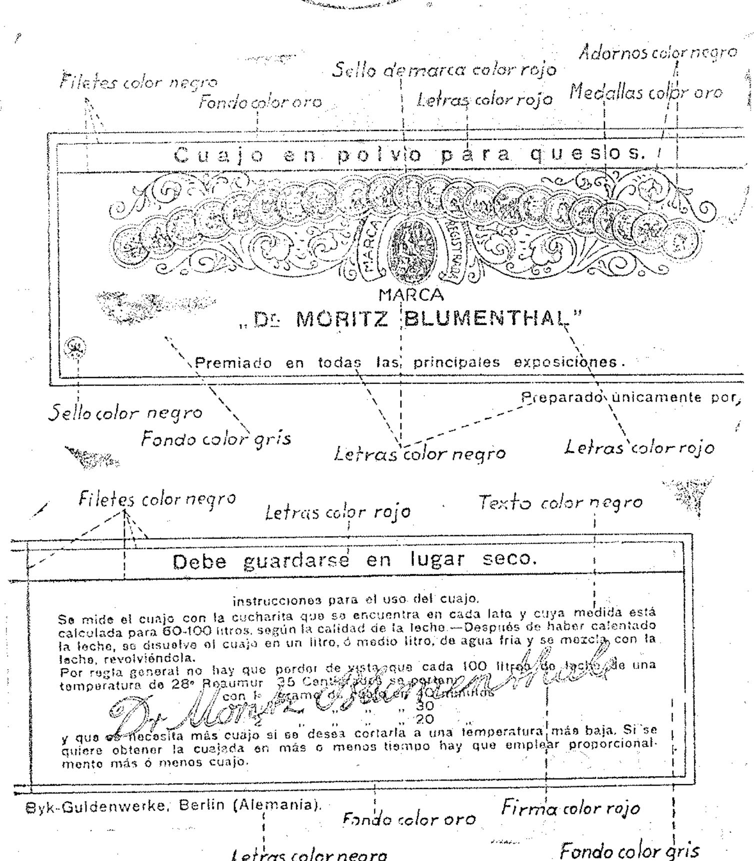
Mayo 17 de 1927. — Pedro Moncada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.430.

v-11 junio

Acta N.° 122.079







Mayo 17 de 1927. — Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir cuajo en polvo para quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 3.032.

v-11 junio

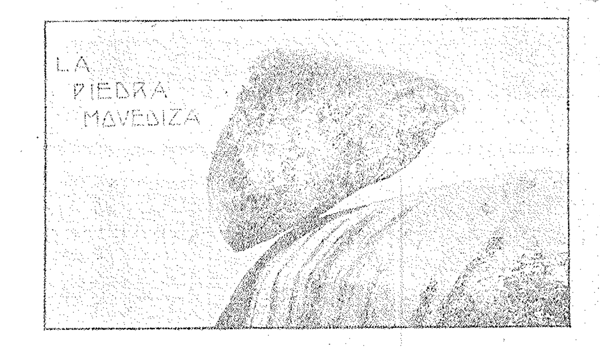
Acta N.° 122.042

"Cervecería Argentina Quilmes"

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.397. — Aviso N.° 2.795.

v-11 junio

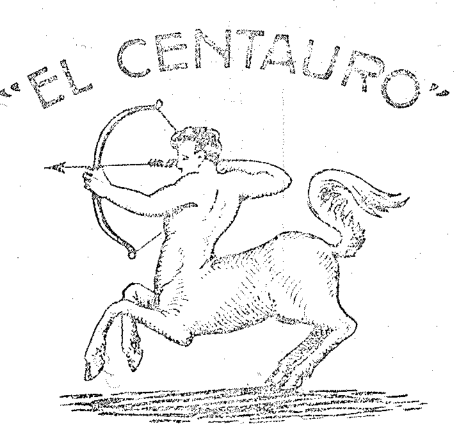
Acta N.° 122.085



Mayo 17 de 1927. — José S. Gaikrreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.044.

v-11 junio

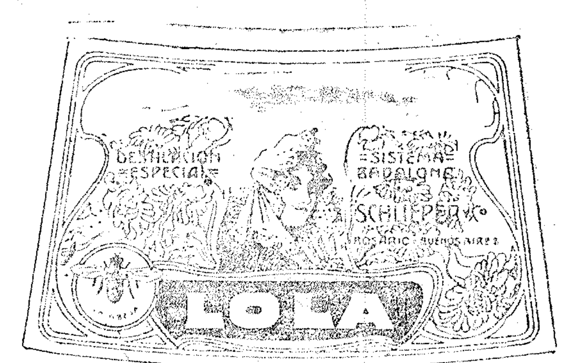
Acta N.° 122.086



Mayo 17 de 1927. — Antonio Román. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos bizcochos y galletitas. — Aviso N.° 2.712.

v-11 junio

Acta N.° 122.087



Mayo 17 de 1927. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de vinos. — Aviso N.° 2.993.

v-11 junio

Acta N.° 122.097

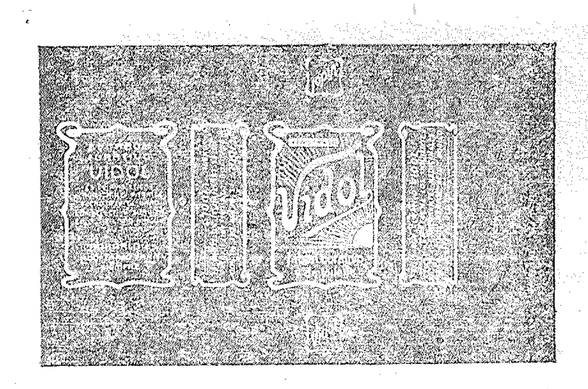


Mayo 17 de 1927. — Ramón C. Eguren. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.057.

v-11 junio

Acta N.° 122.098





Mayo 17 de 1927. — Dirube, Camalier y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.524. — Aviso N.° 3.059.

v-11 junio

Acta N.° 122.099





Mayo 17 de 1927. — Dirube, Camalier y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.525. — Aviso N.° 3.060.

v-11 junio

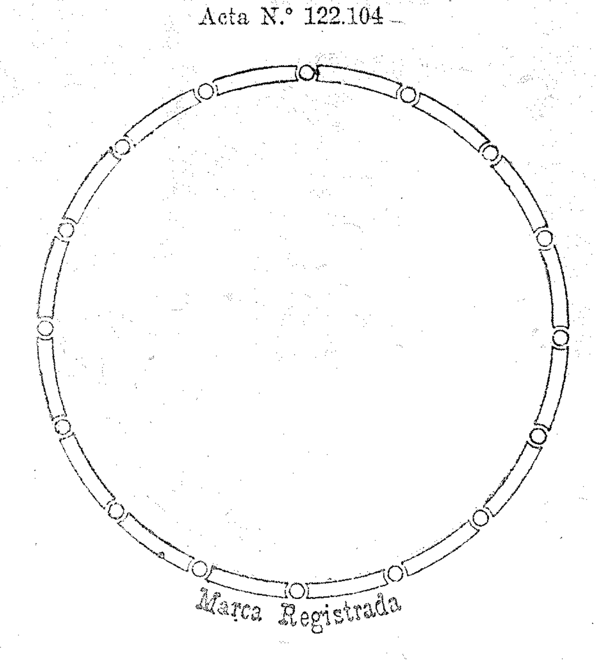
Acta N.° 122.105



Mayo 17 de 1927. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de impren ta, librería, papelería, y cartonería, de la clase 18. — Aviso N.° 2.945.

v-11 junio

Acta N.° 122.104



Mayo 17 de 1927. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de impren ta, librería, papelería, y cartonería, de la clase 18. — Aviso N.° 2.943.

v-11 junio

Acta N.° 122.106



Mayo 17 de 1927. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de impren ta, librería, papelería, y cartonería, de la clase 18. — Aviso N.° 2.944.

v-11 junio

Acta N.° 122.107



Mayo 18 de 1927. — Compagnie Des Métaux Overpelt - Lommel, Société Anónyme, de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.095.

v-11 junio

Acta N.° 122.112

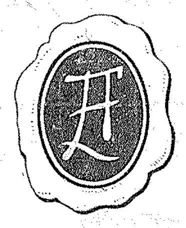


Mayo 18 de 1927. — Hazlehurst y Sons Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.106.

v-11 junio

Acta N.° 122.108





Mayo, 8 de 1927. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 2.742.

v-11 junio

Acta N.° 122.110



Mayo 18 de 1927. — Surballe Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.215.

v-11 junio

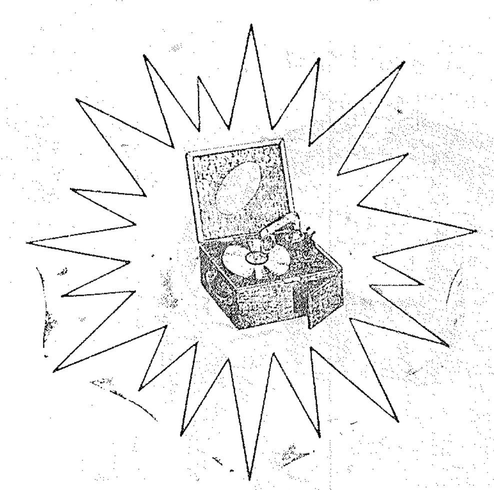
Acta N.° 122.114



Mayo 18 de 1927. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3.104.

v-11 junio

Acta N.° 122.111



Mayo 18 de 1927. — Samson Komet. Para distinguir máquinas parlantes de la clase 6. — Aviso N.° 3.003.

v-11 junio

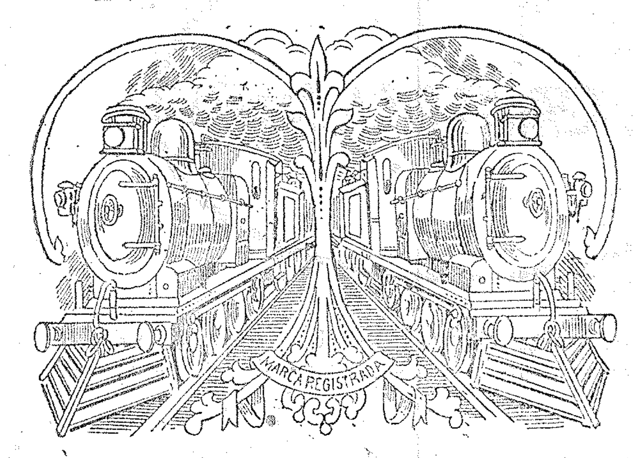
Acta N.° 112.116



Mayo 18 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.101.

v-11 junio

Acta N.° 122.117



DOS LOCOMOTORAS

Mayo 18 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.662. — Aviso N.° 3.102.

v-11 junio

Acta N.° 122.120

Pitzer

Mayo 18 de 1927. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 3.098.

v-11 junio

Acta N.° 122.118



Mayo 18 de 1927. — Antonia Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.096.

v-11 junio

Acta N.° 122.136



Mayo 19 de 1927. — Rotger, Sampol y Cía. — Para distinguir: calzados, clase 16. — Aviso N.° 3.079.

v-11 junio

Acta N.° 122.137



Mayo 19 de 1927. — Ignacio Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.078.

v-11 junio

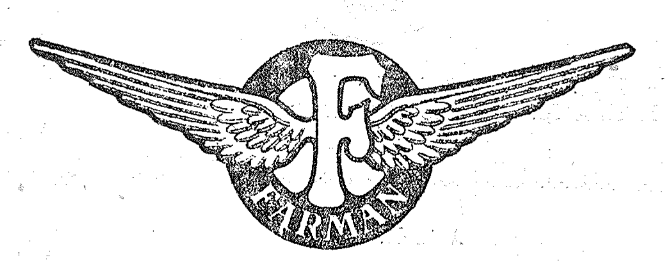
Acta N.° 122.147



Mayo 19 de 1927. — Matheu Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 3.120.

v-11 junio

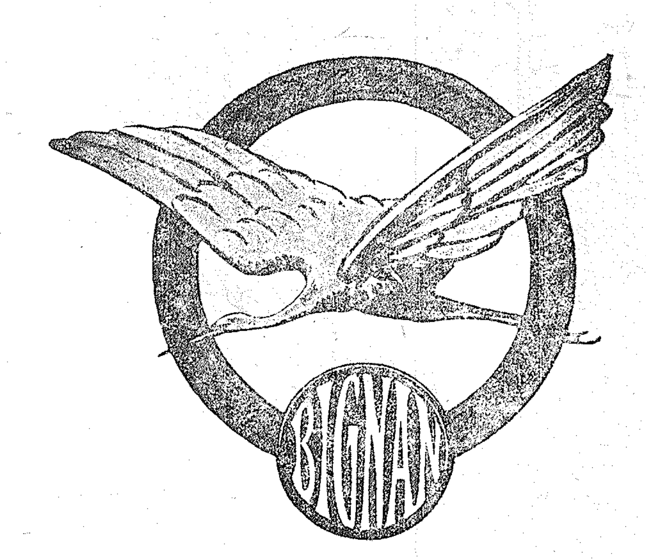
Acta N.° 122.121



Mayo 18 de 1927. — Emilio Pitzer.— Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.099.

v-11 junio

Acta N.° 122.148



Mayo 19 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.122.

v-11 junio

Acta N.° 122.149

Mayo 19 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.123.

v-11 junio

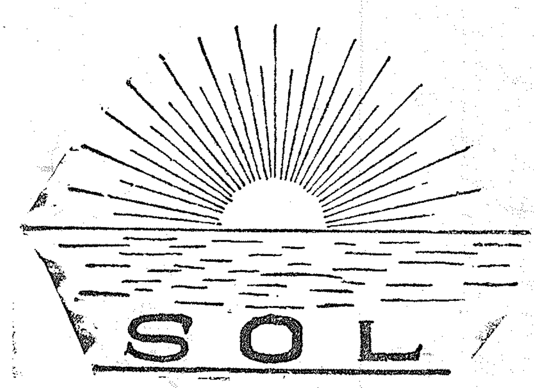
Acta N.° 122.152



Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.083.

v-11 junio

Acta N.° 122.157



Mayo 19 de 1927. — Teodoro Schlesinger. — Para distinguir relojería, cronametría y piedras preciosas, clase 8. — Renovación de la N.° 48.573. — Aviso N.° 3.109.

v-11 junio

Acta N.° 122.163



Mayo 19 de 1927. — Rafael González y Cía.. — Para distinguir medias y artículos de punto, clase 15. — Aviso N.° 3.121.

v-11 junio

Acta N.° 122.165



Mayo 19 de 1927. — Casa Gerónimo Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.126.

v-11 junio

Acta N.° 122.168



Mayo 20 de 1927. — Fasan Schuh Gesellschaft m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.094.

v-11 junio

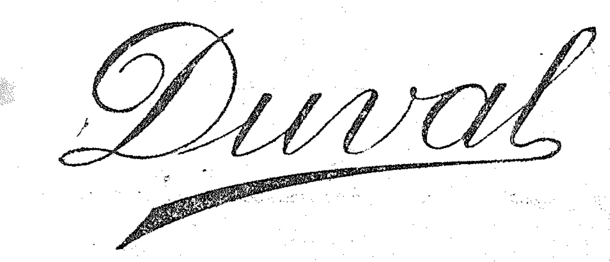
Acta N.° 122.170



Mayo 20 de 1927. — Alejandro Duval. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 3.138.

v-11 junio

Acta N.° 122.171



Mayo 20 de 1927. — Alejandro Duval. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.969. — Aviso N.° 3.137.

v-11 jun

Acta N.° 122.156

ALGODÓN TERMOGÉNICO
"BURNICHON"

Mayo 19 de 1927. — Castagneto Hnos. — Para distinguir algodón termogénico, clase 2. — Aviso N.° 3.112.

v-11 junio

Acta N.° 122.172



"INDIAN"

Mayo 20 de 1927. — Fernández y Redaelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.132.

v-11 junio

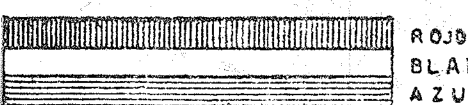
Acta N.° 122.174

S.E.D.T

Mayo 20 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.135.

v-11 junio

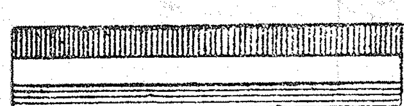
Acta N.° 122.176



Mayo 20 de 1927. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.218. — Aviso N.° 3.141.

v-11 junio

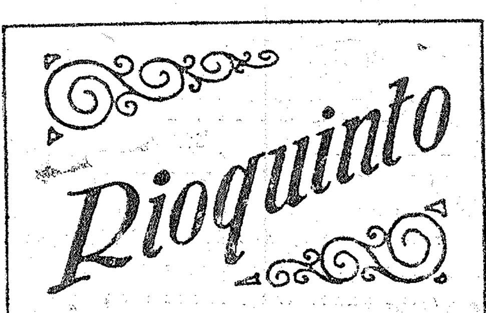
Acta N.° 122.177



Mayo 20 de 1927. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.219. — Aviso N.° 3.140.

v-11 junio

Acta N.° 122.180



Mayo 20 de 1927. — A. Pinoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.132.

v-11 junio

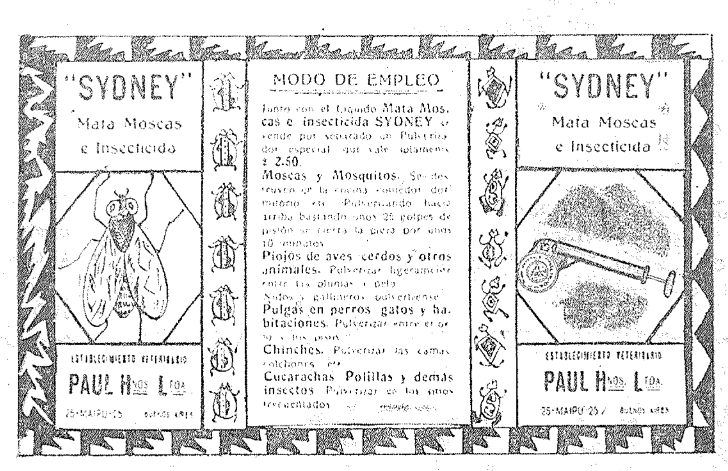
Acta N.° 122.196



Mayo 20 de 1927. — Keystone Varnish Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, aceites y trementinas para pinturas en general, clase 16. — Renovación de la N.° 49.672. — Aviso N.° 3.177.

v-11 junio

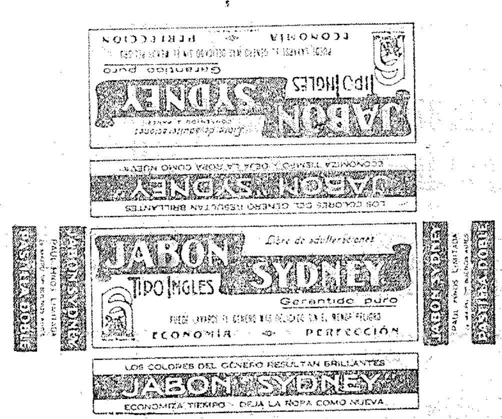
Acta N.° 122.183



Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir matamoscas e insecticidas en general, clase 2. — Aviso N.° 3.145.

v-11 junio

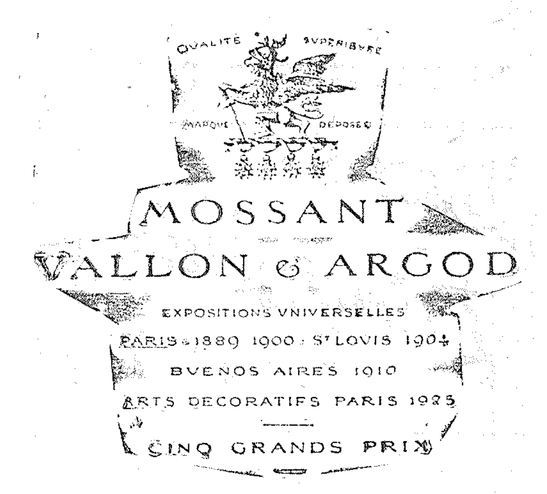
Acta N.° 122.185



Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir jabón, clase 14. — Aviso N.° 3.142.

v-11 junio

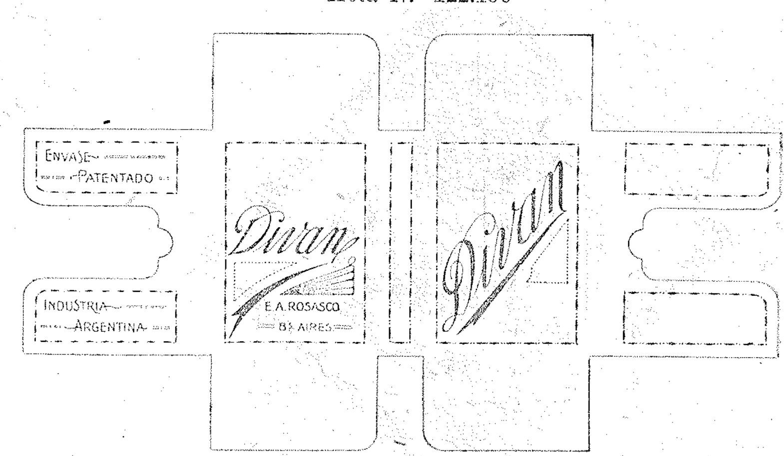
Acta N.° 122.188



Mayo 20 de 1927. — Mossant, Vallón y Argod, de Drome, Francia.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.143.

v-11 junio

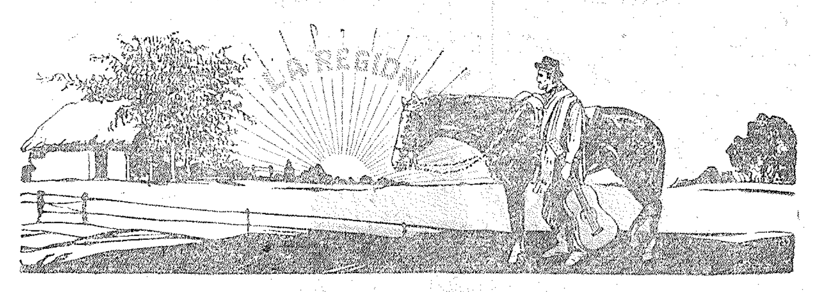
Acta N.° 122.190



Mayo 20 de 1927. — E. A. Rosasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.080.

v-11 junio

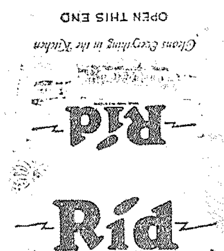
Acta N.° 122.192

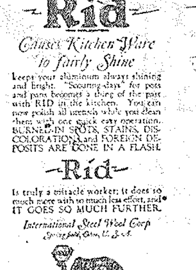


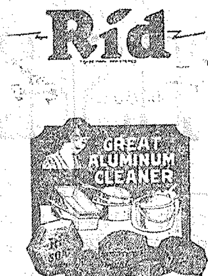
Mayo 20 de 1927. — Fernando Lorenzo Rico. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.129.

v-11 junio

Acta N.° 122.193



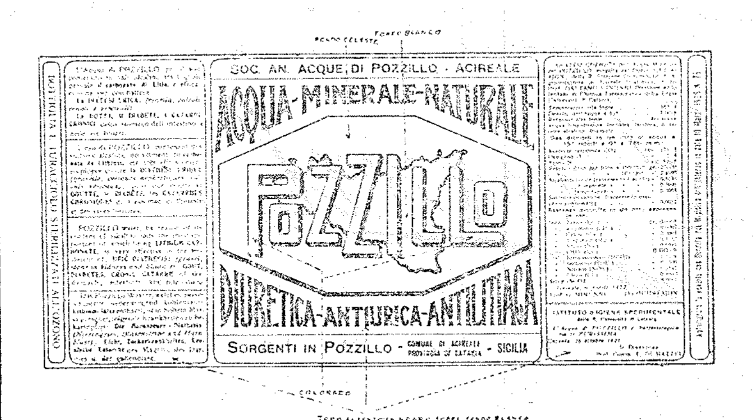





Mayo 20 de 1927. — International Steel Wool Corporation, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir jabones, pomadas, virutas de acero, polvos y líquidos para friccionar, pulir, fregar y limpiar metales, ropa, maderas, lozas, porcelanas, cristales, vidrios, cueros, clase 14. — Aviso N.° 3.174.

v-11 junio

Acta N.° 122.181



Mayo 20 de 1927. — Francisco Fallica. — Para distinguir aguas minerales naturales, clase 2. — Aviso N.° 3.082.

v-11 junio

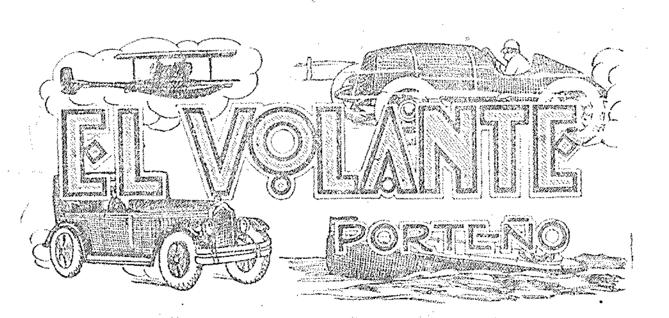
Acta N.° 122.208

"DESTRÉE"

Mayo 20 de 1927. — Société Anonyme Des Usines Destrée, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso N.° 3.155.

v-11 junio

Acta N.° 122.219



Mayo 20 de 1927. — Carlos A. Que sada y Diego M. Sharples. — Para distinguir artículos y material de impren ta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.193.

v-11 junio

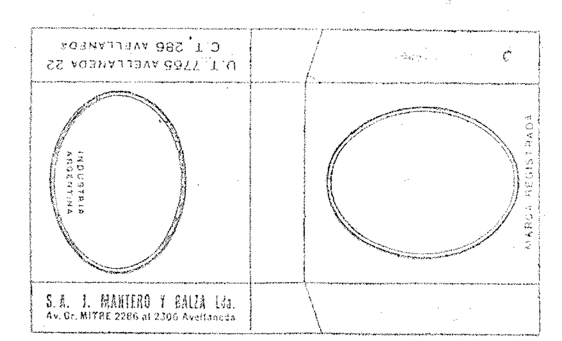
Acta N.° 122.234



Mayo 23 de 1927. — Gregorio Juá rez. — Para distinguir: vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 3.210.

v-11 junio

Acta N.° 122.238

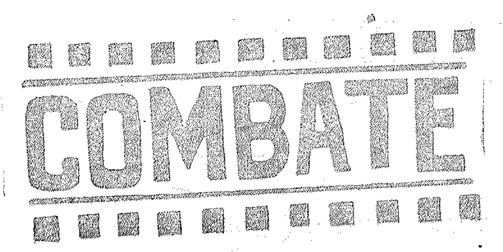


FONDO GENERAL AMARILLO
INSCRIPCIONES, RAYAS Y OVALOS EN NEGRO.

Mayo 24 de 1927. — Sociedad Anó nima J. Mantero y Balza Ltda. Fábrica de Fósforos. — Para distinguir: fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 3.127.

v-11 junio

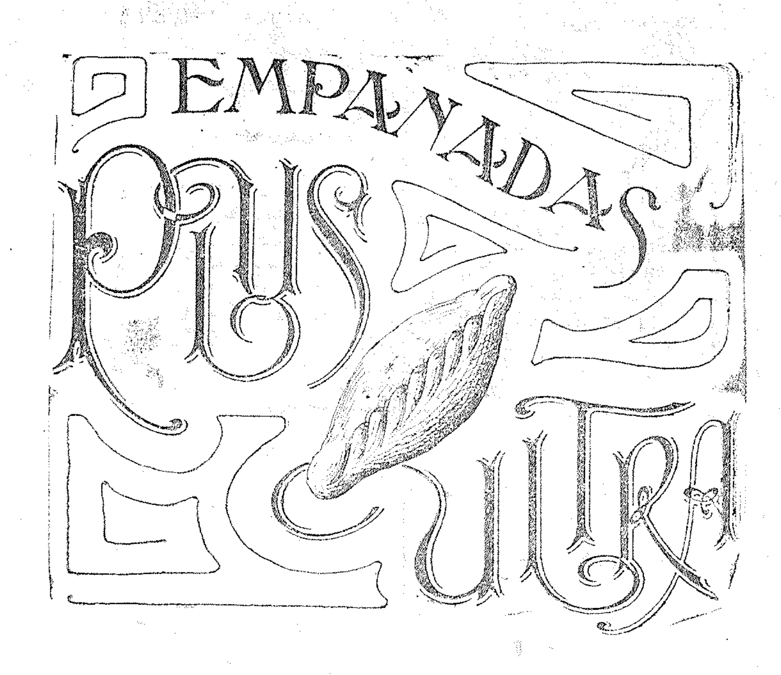
Acta N.° 122.246



Mayo 24 de 1927. — Salomón Zain.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfu mería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.228.

v-11 junio

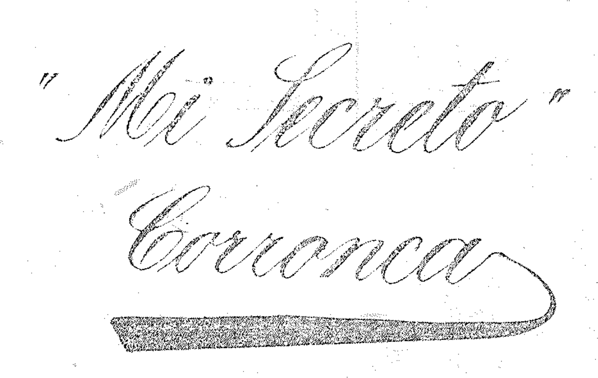
Acta N.° 122.239



Mayo 24 de 1927. — José Pérez.—Para distinguir: el producto titulado empanadas "Plus Ultra", clase 22. —Avi so N.° 3.039.

v-11 junio

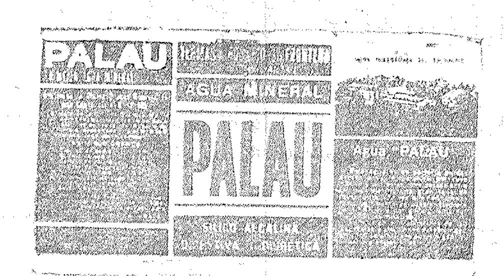
Acta N.° 122.241



Mayo 24 de 1927. — María Anto nia Corronca Augozit. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.215.

v-11 junio

Acta N.° 122.254



Mayo 24 de 1927. — Sociedad Argentina Termas de Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Mi nerales, Medicinales y sus derivados, S. A. — Para distinguir, agua mineral y medicinal clase 2. — Aviso N.° 3.236.

v-11 junio

Acta N.° 122.262

Animatic

Mayo 24 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Und Phonolafabriken Hupfeld-Gebr. Zimmermann Aktiengesellehaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.223.

v-11 junio

Acta N.° 122.255



Mayo 24 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir: un preparado farmacéutico medicinal (depurativo), clase 2. — Aviso N.° 3.237.

v-11 junio

Acta N.° 122.268

Cognac

Grande Fine Champagne

Enel

Inchausbe & Cía. Paseo Colón 1170 Bs. Aires

Mayo 27 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir: cognac, clase 23. — Aviso N.° 3.263.

v-11 junio

Acta N.° 122.272



Mayo 27 de 1927. — Isabel S. Viuda de Coxola. — Para distinguir yerba mate en general, clase 22. — Renovación de la N.° 48.586. — Aviso N.° 3.253.

v-11 junio

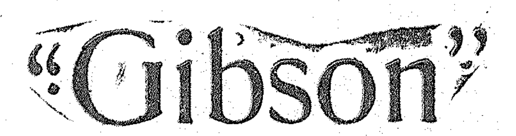
Acta N.° 122.285

"THE ARGENTINE FRUIT CRUSH COMPANY"

Mayo 27 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 3.269.

v-11 junio

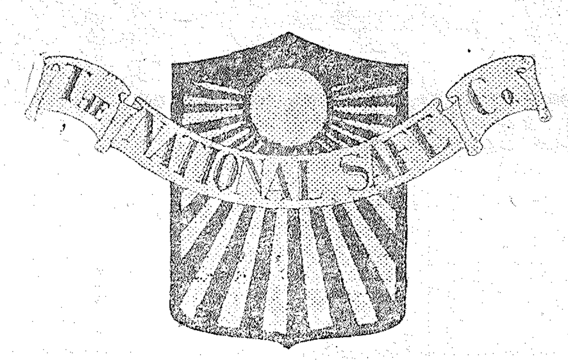
Acta N.° 122.291



Mayo 28 de 1927. —Ferro y Cía. —Para distinguir, whisky y Old Tom Dry Gin, clase 23. — Aviso N.° 3.278.

v-11 junio

Acta N.° 122.287



Mayo 27 de 1927. — Humberto Airaldi y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. —Aviso N.° 3.268.

v-11 junio

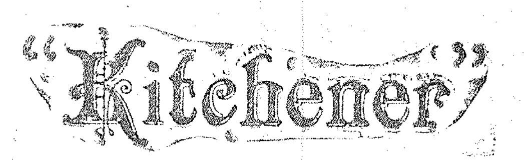
Acta N.° 122.288



Mayo 27 de 1927. — Velicogna y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.266.

v-11 junio

Acta N.° 122.290



Mayo 28 de 1927. — Ferro y Cía. — Para distinguir whisky y Old Tom Dry Gin, clase 23. — Aviso N.° 3.277.

v-11 junio

Acta N.° 122.292



Mayo 28 de 1927. — Eulogio González Blanco. — Para distinguir papel higiénico, clase 18. — Aviso N.° 3.273.

v-11 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL